



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**El Gasto Federalizado en las Finanzas Públicas
Municipales: Análisis del Fondo de
Infraestructura Social Municipal (FISM) 2000-2015**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

**Licenciada en Ciencias Políticas y Administración
Pública (Opción Administración Pública)**

PRESENTA:

Laura Denis Gonzalez Flores

DIRECTORA DE TESIS:

Mtra. Reyna Pineda González



Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 2019



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

En este documento hay muchas personas a las que quisiera agradecer porque de una u otra forma contribuyeron para que este escrito pudiera concluirse, además de ser muy importantes en todo mi camino por la universidad, y en especial le debo mucho a la UNAM por abrirme sus puertas y por brindarme a lo largo de la carrera los conocimientos y aprendizajes para ser una excelente profesionista.

A mis padres gracias por darme siempre su apoyo, por estar ahí, al pendiente de mí y darme ánimos. A mi mamá (Nany) por apoyarme en las noches de desvelo, por procurarme siempre y apoyar mis decisiones, por ser siempre un ejemplo de perseverancia para mí y porque sabes que cada uno de mis logros también es tuyo.

A mi papá, gracias por estar presente quizá no de la forma en que me hubiera gustado, aun así sé que siempre tendré tu apoyo, gracias por enseñarme a trabajar duro y constante y por enseñarme lo que es la vocación hacia lo que uno hace.

A mis hermanos, Hugo y Mary, gracias por siempre apoyarme, por desvelarse conmigo haciendo tareas, por ayudarme en momentos de estrés, por aguantar mi mal humor, mis berrinches, por ser un ejemplo para mí, yo también estoy orgullosa de ustedes, gracias por darme a tres personitas a las que quiero muchísimo y a las que también dedicó este trabajo Víctor Hugo (Vicko), Romina y Astrid.

Gracias a la familia Gonzalez y a los Flores, en fin a toda mi familia, a todos aquellos tíos, tías, primos, primas, etc. que siempre estuvieron al pendiente de mí durante la carrera, por sus ánimos y por su cariño, por sus buenos deseos.

En mi paso por la universidad también fueron muy importantes mis amigos, con los que compartí muchos momentos, ideas, risas, conocimientos, a todos y cada uno de ellos gracias por convertirse en parte de mi vida, Francisco, Cynthia, Orlando, Toño, Benjamín, David, Pame, Liz y Andy gracias por aportarme tanto e impulsarme a crecer y ser mejor persona.

Un agradecimiento especial a Carlos Moreno, porque sin ti parte de este trabajo no se habría concluido, porque me ayudaste en mis momentos de crisis, por aguantar mí estrés, mi mal humor, porque sin tu apoyo en ciertas circunstancias me sentiría

perdida, por darme ánimos, por creer en mí, eres y siempre serás muy importante en mi vida, y sabes que un solo agradecimiento no es suficiente, pero este trabajo es tan mío como tuyo.

Quiero dedicar otro agradecimiento a los profesores que la UNAM y la facultad me dieron la oportunidad de conocer, gracias por brindarme los conocimientos y las herramientas necesarias para mi formación como profesionista.

Quiero también hacer un agradecimiento especial para la profesora Reyna Pineda por el tiempo y esfuerzo que dedicó a este trabajo, por sus consejos para mejorarlo y por estar pendiente de la conclusión del mismo. Asimismo quiero agradecer a los profesores que me fueron asignados como sinodales y que se tomaron el tiempo para revisar mi trabajo y me aportaron a través de sus consejos las ideas para que este escrito mejorara, profesores Luis Alfredo Hernández, Rogelio Palma, Araceli García y José Luis Gutiérrez.

ÍNDICE

Introducción.....	7
Abreviaturas.....	13
Capítulo I. El Gasto Federalizado	
1.1. Administración Pública.....	15
1.1.1 Capacidades Institucionales.....	18
1.2. Federalismo.....	20
1.2.1. Federalismo Fiscal en México.....	24
1.2.2. Descentralización del gasto.....	26
1.3. Las Transferencias Gubernamentales: participaciones y aportaciones.....	30
1.4. Ramo 33: Origen de las Aportaciones.....	33
1.5. Fondo de Infraestructura Social Municipal.....	39
1.5.1. Política social: Infraestructura Social.....	41
Capítulo II. Transferencias gubernamentales: dependencia financiera y desarrollo municipal	
2.1 Ingresos municipales.....	46
2.1.1 Dependencia Financiera de las Transferencias.....	49
2.1.2 Desarrollo, rezago y pobreza.....	53
2.2 Fondo de Infraestructura Social Municipal: operación.....	56
2.2.1 Mecanismos de distribución del FISM.....	57
2.2.2 Distribución: Fórmulas y convenio SEDESOL.....	63
2.2.3 Responsabilidades de las áreas involucradas.....	70
2.2.4 Coordinación para el seguimiento de los recursos.....	73
2.3 Distribución del FISM 2000-2015.....	75
2.3.1 Distribución del FISM en el Municipio José Joaquín de Herrera.....	80
2.3.2 Distribución del FISM en el Municipio de Chalco.....	83
2.3.3 Distribución del FISM en el Municipio de Apodaca.....	86

Capítulo III. Fondo de Infraestructura Social Municipal: Incidencia en los municipios

3.1 Municipio de José Joaquín de Herrera: Ejercicio del FISM 2013-2015.....	90
3.1.1 Capacidad Institucional en el municipio José Joaquín de Herrera.....	93
3.1.1.1 Capacidad Administrativa.....	93
3.1.1.2 Capacidad Organizacional.....	98
3.1.1.3 Capacidad Jurídica.....	102
3.1.1.4 Capacidad Política.....	103
3.2 Municipio de Chalco: Ejercicio del FISM 2013-2015..	106
3.2.1 Capacidad Institucional en el municipio Chalco.....	108
3.2.1.1 Capacidad Administrativa.....	108
3.2.1.2 Capacidad Organizacional.....	112
3.2.1.3 Capacidad Jurídica.....	115
3.2.1.4 Capacidad Política.....	116
3.3 Municipio de Apodaca: Ejercicio del FISM 2013-2015.....	118
3.3.1 Capacidad Institucional en el municipio de Apodaca.....	119
3.3.1.1 Capacidad Administrativa.....	120
3.3.1.2 Capacidad Organizacional.....	122
3.3.1.3 Capacidad Jurídica.....	124
3.3.1.4 Capacidad Política.....	125

Capítulo IV. Capacidades Institucionales Municipales en la Gestión del FISM

4.1 Fortalecimiento de las capacidades institucionales.....	127
4.1.1 Capacidad Administrativa.....	128
4.1.1.1 Perfiles de los servidores públicos municipales.....	128
4.1.1.2 Planeación Estratégica.....	130
4.1.1.3 Capacitación del Personal.....	131
4.2.1 Capacidad Organizacional.....	132
4.2.1.1 Tesorería Municipal.....	133
4.2.1.2 Contraloría Municipal.....	136

4.3.1 Capacidad Jurídica.....	139
4.4.1 Capacidad Política.....	141
4.4.1.1 Propuesta de Red.....	141
4.5.1 Costos de implementación de la propuesta.....	149
Conclusiones.....	153
Anexos.....	158
Bibliografía.....	193

INTRODUCCIÓN

El gasto federalizado representa una fuente importante de ingresos para los Estados y Municipios del país en algunos casos llegando a representar cerca del 90% de los que las administraciones disponen para cumplir con sus labores; para este trabajo interesa el gasto programable, el cual representa aproximadamente un 60% del total del gasto federalizado y que es entregado a los gobiernos estatales y municipales por medio de transferencias condicionadas a través de ramos y convenios con la federación. El gasto federalizado programable, se considera y es sustancial para el financiamiento de actividades estratégicas en el sector de educación básica, servicios de salud, seguridad pública, infraestructura Estatal y Municipal, acciones de asistencia social y saneamiento financiero.

El Fondo para la Infraestructura Social Municipal, es uno de los fondos que integran el gasto programable y forma parte del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social (FAIS), representa la principal fuente de financiamiento de obra pública dentro de los 2457 municipios del país, con el apoyo de éste “se realizan cerca de 100, 000 obras y acciones encaminadas a incrementar la capacidad de respuesta a las demandas y necesidades de la población en materia de servicios básicos” (ASF, 2013: 104) entre los cuales se encuentran de acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, agua potable, alcantarillado, drenaje, letrinas, urbanización, electrificación rural, infraestructura básica en salud y educativa, mejora de la vivienda, caminos rurales y en infraestructura rural productiva; atendiendo principalmente a la población en condiciones de pobreza extrema y rezago social.

Los datos indican que el FISM, “representa en los municipios aproximadamente el 11.5% de los ingresos, mientras que para los municipios que se encuentran con problemas de pobreza y rezago representa el 39.8% del total de sus ingresos” (ASF, 2013: 103-104).

Son diversos los aspectos que intervienen en la gestión de los recursos municipales, y que derivan de la capacidad institucional, Enrique Cabrero (Cabrero, 2004:754-757) la define, a partir de:

- Intercambio Horizontal de Información
- Intensidad democrática en la acción pública
- Marco regulatorio de las Instituciones Presupuestales
- Estructuras organizativas emergentes
- Perfil Profesional de los funcionarios

En lo que respecta a la gestión de los recursos provenientes del FISM, la ausencia o el poco desarrollo que presentan los gobiernos municipales respecto a algunas de las capacidades institucionales, tales como: un marco jurídico adecuado; una apropiada estructura organizacional y un grado adecuado profesionalización; métodos y procedimientos actualizados; y una efectiva coordinación intergubernamental; se convierten en un determinante en la adecuada aplicación de los recursos provenientes del fondo.

Dicha situación ha repercutido en la reincidencia de problemáticas en la gestión del FISM, como una inadecuada planeación, existiendo un retraso con el programa que opera el fondo, así como una inadecuada correspondencia con la distribución programático-presupuestal, dejando de lado aspectos relevantes como la participación social.

Se carece también de mecanismos de evaluación que permitan ver cómo se ejercen los recursos y dónde se evalué constantemente lo que se hace y aunque existen mecanismos legales para establecer sanciones cuando se encuentran irregularidades estos no siempre se aplican, además de que las obras en muchos casos se ubican fuera de los rubros que marca la legislación del FISM. Hace falta asesoría jurídica y la capacitación del personal dentro de la administración municipal resulta insuficiente, existe una inadecuada supervisión de los recursos, por lo que se genera el empalme de los ejercicios presupuestales o el subejercicio de los mismos.

Otra irregularidad, es que no hay de registros contables, es decir se carece de información comprobatoria del gasto, además de una deficiente integración de expedientes, lo que deriva en un control interno sumamente deficiente. Todas estas poniendo el énfasis en la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales de

los municipios, para poder ejercer adecuadamente los recursos provenientes del FISM y que éstos cumplan con el objetivo para el que fue creado.

El contexto nacional muestra que el 45% de la población se encuentra en situación de pobreza, por lo que se hace evidente la importancia del FISM como un fondo que contribuye a reducir estos indicadores, sin embargo, por el carácter del mismo, se hace necesario que los gobiernos municipales adquieran un mayor compromiso en el fortalecimiento de sus capacidades institucionales para operar y cumplir con los objetivos por los cuales fue creado.

Por lo tanto, dado el número de municipios existentes en el país a manera de ejemplificación, este trabajo analiza tres municipios que fueron seleccionados a través de los siguientes criterios; se consideró el Índice de Pobreza y Rezago Social que publica el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), para elegir un municipio con índices altos, medios y bajos, igualmente considerando los criterios de urbanización para la clasificación de los municipios en rural, semiurbano, urbano, metropolitano y por último considerando la proporción del FISM como parte de los ingresos, seleccionado los siguientes:

- José Joaquín de Herrera en el Estado de Guerrero, el cuál presenta índices altos en pobreza y rezago social, se considera municipio rural de acuerdo al grado de urbanización y la proporción del FISM en sus ingresos representa el 57.5%.
- Chalco en el Estado de México, presenta índices medios en pobreza y rezago social, se considera metropolitano, y la proporción del FISM con respecto de sus ingresos es del 8.8%.
- Apodaca en el Estado de Nuevo León, presenta bajos índices de pobreza y rezago social, este municipio también se clasifica como metropolitano, sin embargo, el FISM como parte de los ingresos para este municipio representa el 1.84%.

Objetivo de la Investigación

El objetivo de este trabajo es presentar el fortalecimiento de las capacidades institucionales: administrativas-organizacionales; legales; y políticas como un mecanismo que propicie una adecuada gestión de los recursos del FISM, permitiendo a las diversas instancias coordinarse y colaborar para un mejor uso de los recursos del fondo.

Entre los objetivos que se establecieron para el desarrollo de este trabajo se encuentran los siguientes:

1. Analizar y explicar cómo funciona el esquema del gasto federalizado en el país.
2. Identificar al FISM en las finanzas municipales de 2000 a 2015
3. Identificar la relación que se da entre los tres órdenes de gobierno durante el proceso de gestión del FISM
4. Analizar el FISM en los municipios de José Joaquín de Herrera, Chalco y Apodaca en el periodo de gobierno de 2013 a 2015, identificando las principales fallas en el ejercicio de los recursos.
5. Identificar si las capacidades institucionales de los municipios tienen injerencia directa en cómo se gestiona el FISM.

Hipótesis de la Investigación

El actual esquema administrativo en el manejo del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) por parte de los gobiernos municipales ha derivado en una insuficiente capacidad de respuesta para incidir en la atención de las problemáticas de pobreza extrema y rezago social, por ello, el fortalecimiento de las capacidades institucionales: administrativas-organizacionales; legales; y políticas, tendrá como resultado un cambio sustancial en la forma en que se logran los objetivos y metas, y cómo se aplican y ejercen los recursos provenientes del fondo.

Estructura de la Investigación:

El presente trabajo se compone de cuatro capítulos, los cuales abordan:

- I. *Capítulo I El Gasto Federalizado*, aborda la definición de Administración Pública y el aspecto conceptual de capacidades institucionales que servirán de sustento en el análisis de este trabajo. Se analiza federalismo fiscal que existe en México y los esquemas de descentralización del gasto, lo que dio paso para la creación del Ramo 33 al cual pertenece el Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social que en su vertiente municipal se llama Fondo de Infraestructura Social Municipal, este último como una de las principales fuentes de ingreso de los municipios del país, de cual se aborda su creación y la caracterización de la política social en el país, como uno de los elementos para entender el ámbito de actuación del FISM.
- II. *Capítulo II. Transferencias gubernamentales: dependencia y desarrollo municipal*, realiza una descripción de la importancia de las aportaciones como fuente de ingresos en los municipios del país, así como la incidencia que éstas han tenido en ámbitos como el desarrollo municipal. También se describen los mecanismos de distribución y de operación del FISM a través de la legislación y como parte final de este capítulo se introduce el caso de tres municipios del país el de José Joaquín de Herrera, Chalco y Apodaca, para comparar la parte que el fondo representa en los ingresos municipales para el periodo de 2000 al 2015.
- III. *Capítulo III. Fondo de Infraestructura Social Municipal: Incidencia en los municipios*, aborda el análisis de las capacidades institucionales en los municipios de José Joaquín de Herrera, Chalco y Apodaca, tomando como referencia el ejercicio del FISM para el periodo 2013-2015, se analiza la capacidad administrativa, organizacional, jurídica y política en cada uno de los municipios de acuerdo con las obras que se hicieron, como se encontraban administrativamente en dicho periodo, la incidencia de las obras, considerando también las observaciones hechas por la Auditoría Superior de la Federación.

IV. *Capítulo IV. Capacidades Institucionales Municipales en la Gestión del FISM*

Se parte del análisis referente a lo que los municipios mexicanos necesitan para fortalecer las capacidades institucionales el ámbito administrativo, organizacional, jurídico y político; como parte de la capacidad política se propone también un modelo en red para la gestión del FISM que será parte de dicha capacidad, analizando sus implicaciones dentro de la coordinación municipio-estado-federación y planteando los costos que podría representar.

Al final de este trabajo se presentan las conclusiones a las que se llegó con la realización de éste, dando cuenta sobre sí la hipótesis pudo ser comprobada o descartada con el desarrollo de la presente investigación.

Abreviaturas

ASF Auditoría Superior de la Federación

CONAC Consejo Nacional de Armonización Contable

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social

DGDR Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Desarrollo Social

DGEMPS Dirección General de Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social

DT Demarcaciones Territoriales

FAIS Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social

FDSM Fondo de Desarrollo Social Municipal

FISE Fondo de Infraestructura Social Municipal

FISM Fondo de Infraestructura Social Municipal

INAFED Instituto Nacional Para el Federalismo y Desarrollo Municipal

LCF Ley de Coordinación Fiscal

LGCG Ley General de Contabilidad Gubernamental

LGDS Ley General de Desarrollo Social

LGOFAIS Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social

MIDS Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

SED Sistema de Evaluación del Desempeño

SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social

SFU Sistema de Formato Único

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público

OSF Órganos Superiores de Fiscalización

PUB Padrón Único de Beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social

PRODIM Programa de Desarrollo Institucional Municipal

UAGCT Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social

UED Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

ZAP Zonas de Atención Prioritaria

CAPÍTULO I. EL GASTO FEDERALIZADO

1.1 Administración Pública

La administración pública, como se concibe hoy en día tiene su origen en la consolidación de los regímenes constitucionales, cuando se establece la noción de un Estado basado en derechos del hombre y del ciudadano. La Administración Pública ha sido entendida como la capacidad que tiene el Estado para llegar al bien común, dotándosele de un objeto, pues ésta será la encargada de facilitar el libre desarrollo del hombre en la comunidad.

Uno de los primeros conceptos de administración pública fue propuesto por Bonnin (1834), quien la entendía como la forma de acción propiamente del estado, no sólo como un instrumento, ya que ésta se encuentra dotada de autoridad, una que es ejecutiva. “La administración pública es la autoridad que ejecuta las leyes de interés general que se estatuyen sobre las relaciones necesarias de cada administrado con la sociedad, con cada uno de ellos, así como sobre las personas, los bienes y las acciones como interesantes al orden público” (Guerrero en Baca, 2000: 2).

El carácter distintivo de la administración pública está determinado por la capacidad que tiene el Estado, para producir el bien común, lo que determina su objeto de actuar, por lo tanto, es el medio que facilita el desarrollo del hombre en la comunidad. Autores como Omar Guerrero, explican que la administración pública puede abordarse a través del estado, pues consiste en la actividad de éste y que tiene por objeto la sociedad y labora por la perpetuación y desarrollo que le de legitimidad y justificación en la sociedad.

Entre los atributos de la administración, algunos autores destacan la parte jurídica, ya que la administración pública está supeditada a la ley bajo el principio de legalidad. Como actividad estatal la Administración pública realiza dos tipos de actividades, en primera instancia se encuentran las funcionales que refieren a dirigir la organización estatal; y a las segundas que remiten a las actividades institucionales cuando la administración pública se constituye como un organismo.

De acuerdo a la Enciclopedia Jurídica Mexicana:

“Por administración pública se entiende, generalmente, aquella parte del Poder Ejecutivo a cuyo cargo está la responsabilidad de desarrollar la función administrativa. De esta manera, la administración pública puede entenderse desde dos puntos de vista: uno orgánico, que se refiere al órgano o conjunto de órganos estatales que desarrollan la función administrativa, y desde el punto de vista formal o material, según el cual debe entenderse como la actividad que desempeñan este órgano o conjunto de órganos. Con frecuencia, suele identificarse a la función administrativa, como la actividad de prestación de servicios públicos tendientes a satisfacer necesidades de la colectividad” (Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2002: 168-169).

Otros autores como Andrés Serra Rojas (Serra en Moreno, 1980:89), definen a la administración pública como una organización, la acción continúa encaminada a la satisfacción de las necesidades del interés público con elementos tales como: personal técnico preparado, un patrimonio adecuado y mediante procedimientos administrativos idóneos o con el uso, en caso necesario de las prerrogativas del poder público que aseguren el interés estatal y derechos particulares. La Administración Pública, de acuerdo con este autor, puede clasificarse de la siguiente manera:

- A. Activa (doctrina francesa): Funciona dependiendo del Poder Ejecutivo y conforme a la competencia que le señale el orden jurídico.
- B. Contenciosa: Supone la existencia de tribunales administrativos que dirimen controversias entre el estado y los particulares por actos de aquél.
- C. Directa: Es la que se ejerce por los órganos centralizados y empresas de participación estatal u otras constituciones.
- D. Indirecta: Es la que realiza a través de organismos descentralizados y empresas de participación estatal u otras constituciones.
- E. Niveles del Mando: Federal, Estatal y Municipal.
- F. Tipo de Organización: Centralizada, Desconcentrada, Descentralizada, Empresas estatales y sociedades mercantiles del Estado.

Mientras que, para Gabino Fraga (Fraga en Moreno, 1980: 91), la administración pública desde el punto de vista formal, es el organismo público que ha recibido del poder político la competencia y medios necesarios para la satisfacción de los intereses generales. Desde el punto de vista material, es la actividad de este organismo considerado en sus problemas de gestión y de existencia propia.

Durante la segunda mitad de la década de los setenta, con la agudización de la crisis del Estado de bienestar, que derivó en gobiernos con haciendas vacías y endeudadas, es que la Nueva Gestión Pública encuentra su auge teórico y aplicado.

Conceptualmente la Nueva Gestión Pública busca “hacer un gobierno más económico y eficiente, con servicios y programas de mayor calidad, un mayor control político y mayor libertad para llevar a cabo la gestión, así como mayor transparencia (...)” (Pollit y Bouckaert, 2000).

La aplicación del nuevo paradigma denominado Nueva Gestión Pública se puede observar en la agenda de reforma burocrática a finales de los 70, a través de la racionalización de estructuras y procedimientos, de la revisión y cambios en los mecanismos de toma de decisión, la búsqueda del incremento de productividad y la aplicación de los principios de economía, eficacia y eficiencia en la gestión pública.

Es bajo la construcción de este nuevo paradigma teórico-práctico, que el término administración pública incorpora los siguientes principios:

- Devolver autoridad, otorgar flexibilidad.
- Asegurar el desempeño, el control y la responsabilidad.
- Desarrollar la competencia y la elección.
- Proveer servicios adecuados y amigables a los ciudadanos.
- Mejorar la gerencia de los recursos humanos.
- Explotar la tecnología de la información.
- Mejorar la calidad de la regulación.

El contexto actual requiere que se hable de una administración pública, no sólo como actividad, o función del gobierno, de una competencia o de actividades de un determinado nivel o ámbito de gobierno, la administración pública debe ser

entendida como organización que forma parte esencial del complejo institucional dentro del gobierno de cualquier estado; en el caso de nuestro país dentro de los tres órdenes de gobierno será la encargada de dar la pauta para la consecución de los fines sociales, a través de los órganos e instituciones que serán los encargados de materializar su labor.

La administración pública en México se inserta dentro del gobierno según lo establece la Constitución, como una República democrática, laica, representativa y federal, en el sistema federal, existe una división de poderes, y cada uno de los integrantes de la federación se organiza siguiendo las pautas de este modelo.

1.1.1 Capacidades Institucionales

Bajo los principios de la nueva gestión pública, las organizaciones gubernamentales asumen un rol fundamental en el cumplimiento de las obligaciones del estado, por lo que han existido distintas intervenciones para la mejora de sus capacidades. A principios de los 80 se implementaron herramientas como la ingeniería y reingeniería de procesos, centrándose en las estructuras y sistemas de organización.

Con los procesos de ajuste estructural y bajo los principios de descentralización y estado mínimo, se hace necesario que los gobiernos sean capaces de implementar políticas públicas, logrando la eficiencia y transparencia en la ejecución de los recursos, buscando lograr el “buen gobierno”.

“El concepto emergente para aumentar la capacidad es el de construcción de capacidad institucional (capacity building). Este asume una visión más compleja y un enfoque de sistemas que ubican los problemas organizacionales dentro de un entorno con varios niveles, actores e influencias y con importantes interferencias entre estos” (Ospina S., 2002:3).

El concepto de capacidad institucional remite a Grindle (1997), quien presentó cuatro tipos de capacidad institucional:

Capacidad administrativa: Habilidad de las dependencias gubernamentales para llevar adelante la entrega de bienes y servicios; Capacidad técnica: Habilidad para

manejar cuestiones económicas y seguir los recursos de acción pertinentes; Capacidad política: Habilidad para responder a demandas sociales e incorporar la participación social en la toma de decisiones; Capacidad organizacional: Habilidad para sentar y fortalecer las reglas que gobiernan la interacción política y económica (Grindle en Ahuactzin, 2014:73).

El concepto de capacidad institucional se relaciona con la habilidad de las instituciones públicas para implementar políticas y cumplir las metas de gobierno. Payne y Losada (1999) definen la capacidad institucional como “la idoneidad o suficiencia en la configuración de las instituciones de una sociedad (entendidas como las normas formales e informales así como el conjunto de las organizaciones) que permita la solución efectiva de los problemas” (Ahuactzin, 2014: 73)

Bajo estos conceptos puede entenderse a la capacidad institucional como el desarrollo de habilidades y competencias en todo el conjunto de elementos que componen a las organizaciones públicas. Conceptualmente se consideran cinco capacidades institucionales.

- I. Capacidad administrativa: Para esta capacidad Fiszbein considera un aspecto interior y exterior, el primero refiere a los mecanismos de gestión de recursos humanos, materiales y financieros. En el segundo caso refiere a la capacidad que tienen las unidades administrativas para asesorar, formular e implementar políticas, relacionándose con otros actores públicos y privados (Fiszbein en Ahuactzin, 2014: 74).
- II. Capacidad organizacional: contempla la forma en que se dividen, agrupan y coordinan las actividades gubernamentales en cuanto a su concordancia con los temas relevantes de la gestión. Es decir, la concordancia entre los temas de gobierno y las organizaciones existentes.
- III. Capacidad legal: Refiere a la construcción y/o reforma de las normas de interacción interna en las organizaciones, es decir, los elementos fundamentales del marco jurídico de gobierno que contemple el ámbito de acción.
- IV. Capacidad financiera: A pesar de no ser uno de los componentes clásicos, Cabrero la considera como un elemento fundamental en el caso mexicano, y

la define como la capacidad con la que los gobiernos obtienen los recursos económicos que les permiten desarrollar las competencias que les han sido asignadas (Fiszbein en Ahuactzin, 2014:73).

- V. Capacidad política: Esta capacidad puede ser observada al interior y exterior de la organización. A nivel interno refiere a la habilidad de los estados para responder a demandas sociales. A nivel externo hace referencia a la capacidad de coordinación, cooperación, apoyo mutuo e intercambio de acciones que se dan entre dos o más instancias de gobierno (Ahuactzin, 2014: 76-77).

Las capacidades institucionales constituyen un elemento central en el análisis de los municipios en México, pero también es necesario que se entienda el papel que estos tienen dentro de la configuración del sistema federal que existe en México.

1.2 Federalismo

“El significado etimológico del término Federalismo, proviene del vocablo en latín *feoderatio*, de *feodarare* que significa unir por medio de una alianza, derivado de *foedus-eris*, entendido como alianza, tratado o pacto” (Burgoa, 1994: 407). En una primera instancia se asume al federalismo como una forma de gobierno resultado de la unión de entidades autónomas y no una unidad disolvente de las mismas, “federar se entiende como vincular lo múltiple e independiente en una forma superior de convivencia, para lograr unificarse bajo el bosquejo de una Nación” (Faya, 1998: 5-6).

El federalismo en otra de sus acepciones remite a una forma de ordenación del territorio, de distribución del poder que expresa el equilibrio de las diferentes fuerzas políticas, sociales y económicas en un determinado país, es decir “supone el reconocimiento de la existencia de fuerzas distintas del poder central que tienen su propia sustantividad” (Carbonell, 2002: 359), pero que no se reduce solamente a un concepto jurídico. Otra de las definiciones del federalismo, ve a éste como un arreglo político institucional (Ziccardi, 2003: 324), que tiene las siguientes características:

- “Existencia de un pacto o arreglo institucional entre órdenes de gobierno
- Subordinación de poderes y entidades a la constitución
- Se garantiza autonomía y equilibrio entre los ámbitos de gobierno federal y estatal”.

El federalismo no debe verse sólo como un reparto de competencias entre los estados y la federación, sino como un ámbito de convivencia entre comunidades, pueblos y culturas diversas. Es así que este concepto introduce a cuestiones como la idea de ciudadanos, la idea de soberanía, así como ámbitos de competencias y equilibrios, existe una clasificación de los diferentes modelos (Cárdenas, 2004: 479-510), que a continuación se describen:

Primer modelo, es el federalismo dual característico en EUA en el siglo XIX, caracterizado por un gobierno central con poderes especificados, un poder central limitado por la constitución, soberanía en ámbitos respectivos y una relación caracterizada por la tensión entre las partes integrantes, sobre todo por la constante de separación. El otro modelo es el federalismo cooperativo presente en los años 60 en conjunto con el modelo de Welfare State, caracterizado por la prestación de servicios públicos, es decir hay una responsabilidad compartida entre los poderes, el gobierno central y los gobiernos locales.

El modelo del federalismo competitivo se basa en el modelo económico, es decir la competencia entre los poderes obliga a los gobiernos locales a ser más eficientes, no obstante, las relaciones competitivas implican una mayor cooperación. El cuarto modelo es el asimétrico, éste a diferencia de los otros tres es característico en España, en éste cada poder regional puede tener un tipo de relación específica y única con el poder central; sin embargo, este modelo rompe con los principios del federalismo de igualdad y homogeneidad.

Estos modelos muestran que en diversos países el federalismo puede presentarse bajo diversos esquemas, no obstante, hay ciertas características que hacen que pueda identificársele, entre las cuales se encuentra la constitución que establece ámbitos de competencias, el sistema de partidos y las relaciones financieras entre los Estados y Federación.

El sistema federal en México tiene su antecedente en el artículo 4° de la Constitución de 1824, es aquí donde se habla por primera vez del federalismo, posteriormente en el siglo XIX el país sufre varias crisis lo que produce un desorden en todo el territorio, y la disputa constante entre los dos partidos dominantes que pugnaban la lucha porque en el país se estableciera el régimen federalista o centralista, pasando por ambos en diferentes periodos algunos breves, por fin con la constitución de 1857 se consolidan las bases del federalismo en el país; y la constitución promulgada el 5 de febrero de 1917 los recuperaría.

México se enmarca dentro del Federalismo, asentado en el Artículo 40 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos donde se establece: “Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental” (art.40 CPEUM, 45/1917 de 5 de febrero).

El sistema federal en México recupera los siguientes elementos, que, de acuerdo con Ignacio Pichardo Pagaza (2002:40-56) son características distintivas de este sistema:

- Órdenes de gobierno
- Coexistencia de sistemas constitucionales
- Supremacía de la Constitución Federal
- Estados Libres y Soberanos
- Elementos que integran las entidades
- Forma de gobierno
- Municipio como otra esfera de gobierno
- Impedimentos Constitucionales
- Distribución de Competencias

En la Constitución también queda establecida la distribución de competencias características del régimen federal, para cada uno de los poderes y las partes integrantes de la federación, que son 32 entidades federativas con la Ciudad de

México¹ como sede de los poderes de la unión. La forma de gobierno, queda establecida en el artículo 49 de la Constitución al señalar que “El supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial...” (art.55 CPEUM, pág./1917 de 5 de febrero aquí queda establecido el principio de separación de poderes, otro elemento importante dentro del federalismo.

En cuanto a las partes integrantes de la Federación, la primera referencia la encontramos en los artículos 42 y 43 de la Constitución, que hablan sobre las partes integrantes del territorio nacional y cuántos son los estados que integran la federación. El artículo 115 habla de los Estados de la Federación y el Distrito Federal, él establece que los Estados adoptarán para su régimen interior el gobierno republicano, representativo y popular, con una organización política y administrativa que se denomina Municipio Libre, el cual será gobernado por un ayuntamiento, este último se elige de manera directa.

Los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su territorio conforme a la ley en cuanto a la prestación de servicios que deberán otorgar; el ejercicio del poder público dentro de los estados se dividirá del mismo modo que la Federación, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, tanto los gobernadores, como las legislaturas locales serán electos por medio de votación directa, un gobernador no podrá durar en el cargo más de seis años y tiene la obligación de hacer cumplir las leyes federales.

El artículo constitucional 122 habla acerca de la naturaleza jurídica de la Ciudad de México y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local dentro de éste, así como de las partes que lo integran.

En la constitución, se describen las características que en teoría son parte del sistema federal, una organización territorial, separación de poderes, establecimiento de facultades para los órdenes de gobierno, de las relaciones entre la Federación, los estados y municipios, también se establecen las facultades en materias concurrentes, en cuanto a la delegación de las mismas, el papel del senado y los

¹ El Distrito Federal hoy Ciudad de México se convirtió en la entidad federativa número 32 con la reforma política hecha a la Constitución Política y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016.

mecanismos fiscales y financieros así como la armonización y coordinación en materia fiscal. En materia fiscal resulta de gran importante ver cómo se han desarrollado en el país, para poder entender la configuración de las relaciones entre el gobierno federal y los gobiernos locales del país.

1.2.1 Federalismo Fiscal en México

Para entender cómo se desarrollan las relaciones fiscales dentro del modelo federalista, hay que partir de la *teoría del federalismo fiscal*, la cual dice que debe existir una cercanía en cada nivel de gobierno con la población, bajo el principio de correspondencia, en el cual se otorgan ciertas facultades en materia de recaudación, para cada uno de los niveles de gobierno, por ello se hace necesaria una revisión de cómo han sido estas relaciones fiscales dentro del territorio.

Existen además desde la teoría, autores como Wrigth, plantean tres modelos que ayudan a explicar las relaciones entre los diferentes niveles de gobierno (Wrigth citado en Hernández, 2010: 106-107), los cuales se explican a continuación:

- **Autoridad Coordinada:** Donde existe una relación autónoma entre el gobierno nacional y el estatal, pero entre el gobierno estatal y el local este último depende fuertemente del estatal.
- **Autoridad Inclusiva:** En este modelo son las relaciones jerárquicas entre los tres niveles de gobierno las que predominan, los gobiernos subnacionales dependen fuertemente del centro.
- **Autoridad Superpuesta:** Aquí predominan las relaciones de interdependencia y negociación, este modelo es propio de los sistemas federales en donde las condiciones jurídicas, políticas y administrativas conllevan a una estrecha relación entre las unidades para la gestión de asuntos determinados.

El federalismo fiscal en México, parte de un modelo de autoridad inclusiva pues los gobiernos estatal y municipal han dependido en gran medida del centro, aunque técnicamente como sistema federal debería estar dentro del modelo de autoridad superpuesta y si se analizan sus principales características puede verse que éste enfrentó una serie de dificultades, entre las cuales estaba la necesidad de

cohesionar a los líderes políticos, todo ello como resultado del proceso de la revolución en el país, con la posterior hegemonía política del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y con ello el manejo de las cuestiones económicas, sociales, políticas, desde el centro.

Para el establecimiento del federalismo fiscal en nuestro país, se consideran tres elementos importantes que se dan con la creación del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en 1980, los acuerdos y convenios de adhesión entre la federación y los estados, así como las reformas constitucionales del 83, 87 y 99 donde se reconoce al municipio como orden de gobierno.

El otro aspecto en la configuración del federalismo tiene que ver con la configuración política del país, una vez que en 1989 un partido diferente al PRI ganó la gubernatura en el Estado de Baja California y en el contexto global los cambios en el modelo económico con una mayor apertura hacia el exterior.

El federalismo fiscal en México planteó la necesidad de un Sistema de transferencias, donde hubiera la cesión de los gobiernos locales en favor del gobierno central para ejercer una serie de impuestos a cambio de recibir una participación. La distribución de competencias en materia de ingreso y gasto es uno de los temas más importantes en cuanto a qué le corresponde recaudar a cada quién y cómo se debe gastar, cuestiones que han estado vigentes en la configuración del federalismo fiscal en nuestro país, es por ello que éste plantea, “el ámbito de gobierno más indicado para ejercer funciones de ingreso y gasto debería ser el local, ya que es el que se encuentra más cercano a los ciudadanos” (Sobarzo, 2005: 108).

El punto clave para entender cómo funciona el federalismo en México se encuentra en las transferencias fiscales, las cuales de manera general se clasifican en dos tipos: condicionales e incondicionales y además pueden ser de suficiencia o de nivelación. En este sentido las relaciones financieras se constituyen como un instrumento para estudiar las formas en que funciona la descentralización fiscal en un determinado país. Entre lo formal y lo fáctico, es decir el punto de encuentro

entre lo que la normatividad disponible y lo que la realidad práctica de cada país exige.

Con el federalismo fiscal “los recursos públicos tienen que incidir en la distribución igualitaria de oportunidades y en consecuencia la política gubernamental procura brindar bienes y servicios públicos de la misma calidad en todo el país” (Sobarzo, 2005: 107), ello se logra gracias a la descentralización que se hace por medio de transferencias a los gobiernos locales. El tema de la descentralización del gasto va muy ligado con lo que el federalismo fiscal en México ha configurado.

1.2.2 Descentralización del gasto

En los últimos años se llevaron a cabo diversas acciones encaminadas a descentralizar una serie de funciones a través de la transferencia de competencias a los gobiernos estatales y municipales. Los cambios en el contexto político en el caso de México son de gran importancia dentro del proceso de descentralización. En una primera instancia hay que definir el gasto público, el cual se entiende como una de las principales funciones del gobierno, de manera general como “la cantidad de dinero que el Estado utiliza para el cumplimiento de sus funciones” (Arriaga, 2001: 36), teniendo en cuenta que otro de los factores importantes del gasto público es que éste no sólo se presenta a nivel Federal, el gasto público implica a los tres órdenes de gobierno, a los poderes y a los sectores como el paraestatal que en conjunto forman al gobierno.

Dentro del gasto público está el presupuesto, que se define como “la estimación financiera [...] generalmente anual de los egresos e ingresos del sector público federal” (Arriaga, 2001: 39), cabe aclarar que dentro del presupuesto anual se incluyen tanto ingresos como gastos, en el caso del gasto público cada año debe aprobarse por la Cámara de Diputados el Presupuesto de Egresos de la Federación, que incluye el desglose de los montos que se asignará a cada uno de los componentes del gobierno y dentro del gasto público se ubica el “gasto federalizado”, este último se define como “el gasto que el gobierno federal transfiere a las entidades federativas de manera condicionada para ser destinado en áreas

específicas, tales como educación, salud, infraestructura, etcétera” (Sobarzo, 2005: 107).

El llamado Gasto federalizado forma el mayor componente del gasto federal en los estados, éste se realiza a través de transferencias de recursos a las autoridades estatales para su ejercicio en áreas específicas en las cuales se ha llevado a cabo un proceso de descentralización de funciones que previamente ejercía directamente la federación en los estados, “los procesos de descentralización se presentan como un gran avance en el fortalecimiento del federalismo, al quedar las (entidades) como responsables de la operación de los servicios públicos” (Merino citado en Fernández, 2001: 151)

En el caso de México uno de los principales avances en materia de descentralización es la reforma al artículo 115 constitucional en el año de 1983, que marca el inicio del proceso de descentralización fiscal en el país, con los cambios que se introducen se define de manera específica las fuentes de ingreso propias y exclusivas de los municipios.

En 1999 otra reforma define los alcances de la economía municipal, estas reformas en el marco de fortalecimiento institucional se centraron en la descentralización de funciones en el ámbito estatal (intermedio), ámbito municipal (local), pero no tuvieron efectos en la distribución del poder en el territorio, sería hasta que se dieron los cambios en el contexto político cuando empieza a notarse la distribución del poder.

El otro grupo de reformas descentralizadoras se enfoca en los gobiernos de las entidades federativas, con cambios en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal con lo que se modifican las fórmulas de distribución de las participaciones y se descentralizan los servicios de salud y educación (estas ocurrieron entre 1988-1994).

Otro aspecto de suma importancia en la descentralización del gasto en México se da con la implementación del Programa Nacional Solidaridad con el que se distribuyen recursos a lo largo del territorio involucrando en la operación del

programa a las diversas autoridades y a la comunidad. En la década de los 90 se oficializaron los programas orientados a descentralizar una serie de funciones vinculadas con la provisión de bienes y servicios públicos.

Otro punto importante fue el Programa para un Nuevo Federalismo 1995-2000 y el Programa para un Auténtico Federalismo 2000-2007, que con la transición democrática abre el debate sobre la descentralización, y la apertura económica, privilegiado la distribución de competencias del gasto público bajo la premisa de “acercar la toma de decisiones a los ciudadanos y mejorar la eficiencia del aparato público” (Hernández, 2010: 112).

En el Presupuesto de Egresos de la Federación de 1996 se consideraron importantes medidas en favor de la descentralización, los recursos del Ramo 26 que buscaban combatir la pobreza se integraron en el Fondo de Desarrollo Social Municipal, estableciéndose además métodos estandarizados en materia de contabilidad.

El modelo de las relaciones fiscales en México mostraba que la parte dinámica se concentra en la descentralización del gasto. Por la parte de los ingresos las funciones del gobierno federal quedarían establecidas a través del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, los gobiernos estatales delegarían parte de su capacidad recaudatoria al gobierno federal a cambio de recibir participaciones.

En el caso mexicano se debe destacar que, con las reformas de los años 80, a los ayuntamientos se les dotó de una mayor capacidad recaudatoria, destacando dos elementos sustanciales, el primero es la creación del SNCF y el segundo el proceso de distribución de participaciones, dotándolo de mayor grado de transparencia.

En cuestiones del gasto anteriormente no existía en México una clara definición de funciones entre los ámbitos de gobierno con lo que los gobiernos locales tenían un grado muy bajo de autonomía y en la práctica el gobierno federal se encargaba de la asignación y distribución de los recursos en las entidades federativas, esto generó que los gobiernos locales fueran perdiendo la capacidad para crear infraestructura, destinando el gasto a cuestiones solamente operativas.

La descentralización del Gasto México se caracterizó por la marcada influencia del gobierno federal en la asignación de recursos, pues es la federación la que decide cómo serán distribuidos los recursos, en función de fórmulas que consideran criterios poblacionales, lo que ha generado un bajo grado de responsabilidad fiscal por parte de los gobiernos locales, y que ha derivado en un gasto deficiente en las últimas décadas. En 1998 empiezan a hacerse presentes los cambios importantes en materia de descentralización, se formalizó la creación del Ramo 33 que “consistió en la creación de un mecanismo para asignar recursos a estados y municipios” (Sobarzo, 2005: 114), con la creación de este ramo se redujo la discrecionalidad en materia de asignación del gasto y se otorgó a los gobiernos locales (estatal y municipal) una mayor certidumbre sobre los recursos con los que disponían.

La descentralización trajo consigo una serie de necesidades, ya que se hizo más complejo el sistema de relaciones fiscales en el país, generando una mayor coordinación entre los estados, municipios y la federación, para ofrecer servicios más homogéneos, otra de éstas se dio al observarse que la asignación de montos transferidos a los estados no necesariamente iba relacionada con las necesidades estatales, sino que eran determinados en función de la disponibilidad anual de recursos.

La descentralización en México, es un proceso constante en el que “el gobierno federal se ha limitado a dotar de recursos a las entidades federativas, sin que por ellos los gobiernos estatales y locales hayan ampliado sus facultades tributarias” (Sour y Ortega, 2008: 12), por medio de convenios es como la federación suspende ciertas facultades para poder otorgar los recursos, pero lo que mostró fue una dependencia creciente de los recursos federales y la aún limitada capacidad de los gobiernos locales por crear otras fuentes de ingresos y con ello aumentar sus niveles de gasto público, la tendencia que se manifiesta respondía a que el “crecimiento de los ingresos de la entidades federativas ha sido negativo” (Sour y Ortega, 2008: 12), pues se ha desincentivado en algunos municipios el esfuerzo fiscal por recaudar.

Dentro del proceso de descentralización es importante el marco jurídico que estableció las relaciones entre la federación, los estados y los municipios, ya que en nuestro país permitió el seguimiento a la asignación y ejercicio de los recursos, en los últimos años se ha trabajado en materia legal para que las aportaciones estén reguladas no sólo en la legislación federal, ya que resulta importante que las legislaciones locales contemplen calendarios y fechas para la entrega de recursos provenientes de los fondos, esto permite que los gobiernos locales puedan “planear sus obras y acciones con oportunidad y se reduzca la discrecionalidad y manejo político de estos recursos” (Sour y Ortega, 2008: 18). Un adecuado marco jurídico además permite que se tenga claridad en la naturaleza de las aportaciones, que no pierden su carácter federal a pesar de ser recursos que los estados y municipios deben ejercer.

1.3 Las Transferencias Gubernamentales: Participaciones y Aportaciones

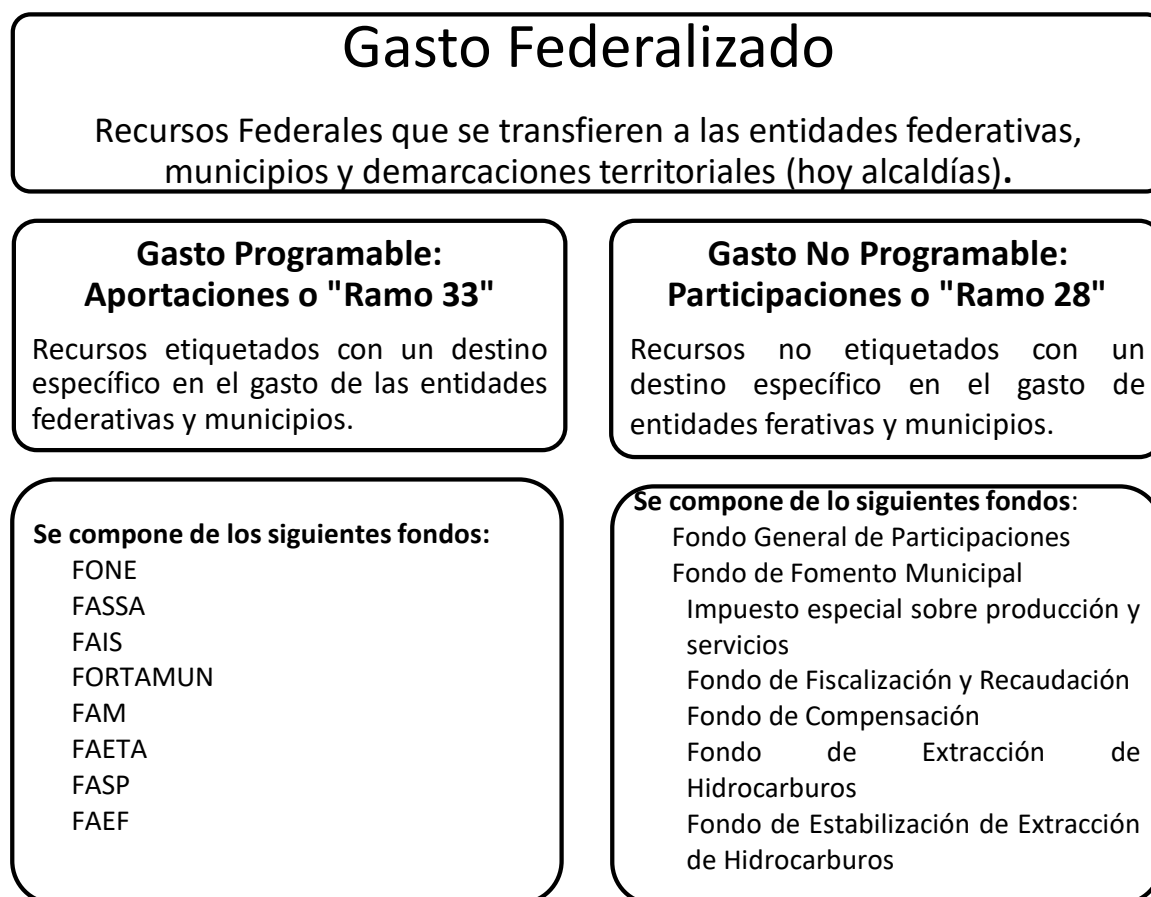
Con el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, creado en 1980 a partir de la Ley de Coordinación Fiscal se incentiva el trabajo conjunto entre los diferentes órdenes de gobierno a través de las transferencias fiscales, de manera general puede observarse la existencia de las relaciones verticales, las cuales se establecen entre un gobierno superior con uno de nivel inferior; las relaciones horizontales que se conforman entre gobiernos de un mismo nivel.

En México el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal a través de “el sistema de transferencias ha promovido un modelo de relaciones donde los gobiernos subnacionales han aumentado la dependencia de los recursos federales y limitando su autonomía financiera” (Hernández, 2010: 126), sin embargo, las transferencias también han favorecido el incremento de los recursos públicos que ejercen los gobiernos estatales y municipales y por ende constituyen el elemento central en las relaciones fiscales intergubernamentales en México pues son además una fuente importante de ingresos para los estados y municipios del país.

Las transferencias se dividen en dos grandes grupos, de acuerdo con el grado de condicionalidad que poseen, las participaciones que son de uso incondicionado y las condicionadas donde se encuentran las aportaciones. Las participaciones son

transferencias verticales producto de un modelo de participación en ingresos, mientras que las aportaciones son recursos que el gobierno federal asigna a estados y municipios para alcanzar objetivos específicos en materia de bienestar social.

Esquema 1. Composición del Gasto Federalizado en México



Fuente: Elaboración con base en los datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Ley de Coordinación Fiscal, DOF 1978, última reforma enero 2018.

Las **participaciones** fueron creadas como transferencias verticales para intentar reducir los desequilibrios financieros entre el gobierno federal y los gobiernos locales asegurando un nivel de ingresos mínimos a estos últimos. En México las participaciones se asignan a los estados y municipios como un porcentaje de la Recaudación Federal Participable, que se sustentan en el principio de participación *revenue sharing* que tiene como origen un principio compensatorio donde el gobierno federal distribuye los rendimientos que obtiene por impuestos con un objetivo resarcitorio.

Para distribuir las participaciones entre estados y municipios se forman dos fondos, uno general y otro exclusivo para los municipios, las que son destinadas a estados y municipios se calculan como el 20% de la recaudación federal participable constituida por todos los impuestos del gobierno federal. Además de las participaciones vía fondos los estados y municipios también pueden percibir transferencias por participaciones directas o adicionales que se asignan en función de características específicas de la región.

La capacidad del sistema fiscal como mecanismo de nivelación, ha permitido que se otorguen nuevas responsabilidades a los gobiernos estatales y locales, esto gracias a los recientes procesos de descentralización, es así que las funciones del gobierno federal en materia de gasto serán mantener la estabilidad económica y la distribución de recursos de acuerdo con autores como Musgrave² de la teoría económica clásica (Musgrave citado en Merino, 2001: 146), mientras que los gobiernos locales de acuerdo con teóricos como Oates³ por su mayor cercanía a los ciudadanos son quienes poseen mayor información y deben ser los responsables del gasto (Oates citado en Merino, 2001: 147-148).

En México, el gasto se ha configurado por medio de las transferencias federales, no obstante, en la asignación de potestades tributarias es necesario tomar en cuenta las responsabilidades de gasto, cierta descentralización es recomendable, ya que “la manera como se distribuyen los recursos tendrá un efecto sobre la cantidad y tipo de servicios y bienes públicos prestados por los gobiernos locales” (Merino, 2001: 148). Desde 1998 los gobiernos locales ejercen más recursos que la federación a través de las transferencias otorga para financiar múltiples servicios.

² Musgrave identifica tres funciones económicas tradicionales de los gobiernos: mantener la estabilidad económica, alterar la distribución de recursos y promover la eficiencia en la asignación de los recursos públicos, en principio las dos primeras deben ser asignadas al gobierno federal.

³ Oates pone énfasis en la información disponible a las autoridades, respecto a las preferencias de los ciudadanos y la heterogeneidad de éstas. Señala que, por su mayor cercanía a los ciudadanos, los gobiernos locales tendrán mejor información que el gobierno nacional y que el bienestar social puede maximizarse cuando cada bien público se produce por el orden de gobierno de menor nivel posible, dadas las externalidades y la economía a escala; este es uno de los argumentos principales para la promoción de la descentralización fiscal.

Las **aportaciones**, constituyen ingresos condicionados para los gobiernos subnacionales, éstas se reciben principalmente para financiar una serie de funciones y servicios que han sido descentralizados, pero la federación sigue manteniendo un determinado control ya sea por el condicionamiento de los recursos o por la regulación que se ejerce sobre las actividades a las que se destinan los recursos. La creación de las aportaciones en México fue en 1998, éstas se otorgan a través del Ramo 33, conformado actualmente por ocho fondos, de los cuales dos corresponden directamente a los municipios el FORTAMUN-DF y el FAIS en la parte que se destina a los municipios (FISM).

Las aportaciones tienen un factor de equidad que permite garantizar un nivel mínimo de servicios públicos entre las entidades federativas, es así que “las aportaciones resultan en la práctica un mecanismo mixto de nivelación (vertical y horizontal) siendo mayoritariamente transferencias compensatorias” (Hernández, 2010: 122), y en México “el sistema de transferencias fiscales se ha constituido como el principal mecanismo para resolver el desequilibrio” (Hernández, 2010: 123), por medio de las aportaciones. Con el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el marco regulador del federalismo fiscal en México generó uniformidad territorial y concentración del poder fiscal.

1.4 Ramo 33: Origen de las Aportaciones

En los antecedentes del federalismo fiscal en México tanto en la constitución de 1824 como en la del 57 no había delimitación de competencias entre los diferentes órdenes de gobierno, pero se hablaba de un sistema de coincidencia de facultades tributarias que se mantendría hasta la constitución de 1917, dicho sistema fue evolucionando lentamente a raíz de la creación del sistema de participaciones en 1922 y la realización de las convenciones nacionales fiscales en 1925, 1933 y 1947.

En materia específica de coordinación fiscal existían diversos ordenamientos, por ejemplo las leyes de 1948 y 1953 en las que se establecían la coordinación en lo referente al sistema de participaciones; sería hasta 1980 con la entrada en vigor de la Ley de Coordinación Fiscal que se establecen las bases de un esquema de relaciones más amplio con el que se pretendía hacer más igualitaria la distribución

de las participaciones, ya que en esta ley se modificaba la forma cómo era asignadas las participaciones, estableciéndose nuevos mecanismos de distribución en función del monto de recaudación y también considerando el grado de desarrollo regional. Además del establecimiento de convenios entre la federación y las administraciones locales en materia administrativa.

Esta nueva Ley representó una mejora en el ámbito de las relaciones fiscales intergubernamentales, pues modificó la forma como se venían haciendo las transferencias en el país, con ésta se da pauta para que se atiendan cuestiones que habían sido olvidadas entre las cuales destacan las siguientes:

- Una mayor coordinación intersectorial
- Una clara reasignación de obligaciones y responsabilidades en materia de gasto, esto generará una mayor transparencia en materia de costos hacia los niveles locales.
- La reasignación del gasto ahora obedece a lo prescrito en la ley.
- Se busca involucrar a los ciudadanos, por lo tanto, al delegar funciones los gobiernos locales se convierten en el centro de la toma de decisiones.

La Ley de Coordinación Fiscal en el Capítulo II, estableció la creación del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, con el que se buscaba terminar la doble tributación, al distribuir las competencias en materia recaudatoria para los diferentes niveles de gobierno, y la firma de los convenios de adhesión, por medio de los cuales los gobiernos locales cedían al gobierno federal ciertas facultades tributarias. Con este sistema también se quería homogeneizar los ordenamientos en materia fiscal, para reducir los costos de la administración local haciéndola más eficiente y otorgándole mayores recursos, aunque limitándoles algunas de sus facultades tributarias.

Con la adición del Capítulo V en la Ley de Coordinación de Fiscal se crea el Ramo 33, con esta nueva figura jurídica se iniciaba en 1997 un nuevo discurso político, pues comenzaba a hablarse del “auténtico federalismo”, con el que se pretendía entre otras cosas mejorar la relación de comunicación entre las autoridades gubernamentales y los ciudadanos, y con ello un nuevo esquema de relaciones

fiscales en las que se dotaba de un mayor margen de actuación a los gobiernos locales.

El Ramo 33 representó, una de las innovaciones más importantes del gobierno en turno, puesto que con éste se marcó “el establecimiento de reglas fijas para asignar los recursos y la distribución geográfica de los mismos desde el momento de sus aprobación presupuesta” (Sour y Ortega, 2008: 6), ello marca la pauta en el tema de la ejecución de los recursos pues ya no sólo contemple al poder ejecutivo en la toma de decisiones, se da una mayor autonomía en la gestión de recursos recibidos por las entidades federativas y asimismo se permitió que el manejo de éstos a nivel de los gobiernos locales fuera más diverso, pero con un menor grado de transparencia en el destino de éstos.

Cabe señalar que los recursos transferidos por parte de la federación en su mayoría son recursos condicionados o etiquetados, es decir van destinados para atender a ciertas cuestiones de acuerdo con el fondo que se trate. De acuerdo con el Federalismo fiscal, México constitucionalmente es una federación que cuenta con tres niveles de gobierno, cada uno al margen de su autonomía puede en materia de recaudación ejercer y disponer de estos recursos.

La importancia de las aportaciones está en que éstas han servido para subsanar esa falta de recursos que aún existe en ciertas regiones del país, su carácter compensatorio permite que los gobiernos locales que se ubican en las regiones menos favorecidas del país, puedan con éstos combatir ciertas problemáticas.

El proceso de descentralización cobró mayor impulso con los recursos que se destinaban para combatir la pobreza, al transferir a los Estados y municipios el manejo del 23% de los recursos de lo que era el Ramo 26, porcentaje que se fue incrementando al 50 y 65% en 1996 y 1997 respectivamente. Con la reforma por medio del Ramo 33 se “transfirió recursos del presupuesto federal a los estados, destinados a la atención de responsabilidades que la Federación había trasladado a éstos con anterioridad por medio de convenios” (Barceinas y Monroy: 2).

En materia de infraestructura social básica se canalizaron recursos a los gobiernos locales por medio de Convenios de Desarrollo Social. Con el Ramo 33 se logró que se integraran recursos que se encontraban dispersos dentro del presupuesto de egresos; “se pasó de un sistema fiscal basado exclusivamente en participaciones cuyo objetivo es esencialmente resarcitorio a otro que incluye una cantidad equivalente de recursos federales delegados a los gobiernos subnacionales” (Barceinas y Monroy: 3) con esto el modelo de relaciones fiscales adquirió carácter compensatorio, es decir se buscaba fomentar la equidad entre los estados de la federación.

En cuanto a la importancia que tienen los fondos dentro de las entidades federativas destacan los que son destinados a la educación básica y salud, seguidos de los que son para los municipios en materia de Infraestructura social y fortalecimiento municipal. Los recursos que conforman el Ramo 33 se denominan aportaciones por el carácter compensatorio que tienen, transfiriéndose una mayor cantidad de recursos a aquellas entidades con mayores rezagos, con ello el gobierno federal garantiza a los gobiernos locales un cierto nivel de equidad entre las distintas regiones que conforman el país.

Cada uno de los fondos que lo conforman toma en cuenta criterios diferentes que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, ahí mismo se establecen los rubros para los que pueden destinarse los recursos. La siguiente tabla muestra de acuerdo con la ley cuáles son los principales rubros a los que se pueden destinar los recursos del Ramo 33.

Tabla 1. Composición del Ramo 33

Fondo	Objetivos: para qué se destina el Fondo
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	Recursos destinados a cubrir el pago de servicios personales, correspondiente a personas que ocupa las plazas transferidas a los Estados, también incluye gastos destinados a cubrir gastos de operación.

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	Recursos se destinan para cubrir atribuciones 3, 13 y 18 de la Ley General de Salud, en materias de infraestructura médica y personal.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	<p>Se divide en dos FISE (vertiente estatal) y FISM (municipios y demarcaciones territoriales del DF) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, mantenimiento de infraestructura.</p> <p>Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.</p>
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Los recursos se destinarán a la satisfacción de los requerimientos, materia de cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes.
Fondo de Aportaciones Múltiples	Los recursos se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de

	educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos	Los recursos económicos son de carácter complementario para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal	Los recursos se destinan para la profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias, al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública, al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima; a la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, y al seguimiento y evaluación de los programas.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas	A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; al saneamiento financiero, para apoyar el saneamiento de pensiones; a la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, para modernizar los sistemas de recaudación locales. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, para

	apoyar la educación pública, para proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.
--	--

Fuente: Elaboración con base en datos de la Ley de Coordinación Fiscal, DOF 1978, última reforma enero 2018.

El esquema de composición del ramo 33 muestra de manera general para que se destina cada uno de los fondos que lo constituyen, en el caso del fondo que se va a analizar aquí, es parte del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social, en su vertiente municipal.

1.5 Fondo de Infraestructura Social Municipal

El Fondo de Desarrollo Social Municipal (FDSM), es el antecedente del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), el FDSM nace de lo que era el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), éste representa un punto importante en la descentralización del gasto y combate a la pobreza desde el ámbito local porque tenía como parte de sus estrategias:

- Elección de proyectos que cubrieran las necesidades locales.
- La creación de los Consejos de Desarrollo Municipal
- El establecimiento de acuerdos locales, que permitieron coordinar las iniciativas estatales con las del gobierno federal.
- Permitía reunir mayores recursos provenientes de los fondos a nivel municipal.

Este programa cambiaría su denominación una vez que terminó la administración del presidente Salinas; sin embargo, a pesar de haber tenido un impacto significativo en la población, no generó efectos sustanciales en la reducción de la pobreza. En la administración del presidente Zedillo a partir de los procesos de descentralización, los recursos que eran parte de este programa pasan a conformar el Fondo de Desarrollo Social Municipal, pues absorberían el 65% de lo que era el Ramo 26.

La innovación de este fondo era que se apoyaba en la creación de fórmulas basadas en indicadores de pobreza para hacer la distribución de los recursos; se estableció para la asignación de los recursos por medio del FDSM en 1996 en el artículo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para ese año, una fórmula basada en indicadores de pobreza entre estados y municipios, combinando dos fórmulas (Mogollón citado en Garrocho y Sobrino, 1998: 385):

- “Un índice de rezago
- El índice de pobreza Foster-Greer-Thorbecke”⁴

Asimismo, en este artículo se establecía que la asignación presupuestal del fondo quedaría a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, ésta sería la encargada de asignar los recursos a los Estados y éstos últimos de acuerdo con los indicadores de pobreza y el marco de los convenios firmados con la secretaría se distribuirían a los municipios.

El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1996 planteó entre sus principales objetivos “el fortalecimiento regional como el combate a la pobreza” (Mogollón citado en Garrocho y Sobrino, 1998: 383), a través de la descentralización de recursos este fondo perteneciente al Ramo 26 se contribuiría con el desarrollo de la infraestructura urbana y rural que permitiría el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en pobreza; no obstante, “la estrategia congruente con un programa de alivio a la pobreza no es necesariamente la misma que debe seguir un plan que busque fortalecer a los gobiernos locales” (Mogollón citado en Garrocho y Sobrino, 1998: 383) y cuando se creó el FDSM se intentó combatir la pobreza al tiempo que se buscaba el fortalecimiento de los gobiernos locales, dotándolos de mayores responsabilidades

⁴ El índice FGT permite conocer las condiciones de pobreza en las que se encuentra la población, así como las carencias en los niveles de consumo individual, toma como referencia una determinada línea de pobreza individual, de manera general obtenida a partir de un salario mínimo diario, de la población total y de la población económicamente activa. Con esta información es posible calcular la proporción de la población en condiciones de pobreza extrema, definida como el número de habitantes cuyo ingreso se encuentra por debajo de la línea de pobreza sobre la población total.

en el ejercicio de los recursos, este fondo muestra la existencia de una reestructuración de las transferencias y del gasto hacia Estados y Municipios.

En 1997 se identificó que el FDSM, transferido a Estados y Municipios carecía de una focalización hacia los hogares más pobres, por lo que en ese año se cambió la fórmula que se había utilizado en 1996, se hablaba de atacar y ver a la pobreza como un problema multidimensional, asimismo se buscaba garantizar mayor transparencia en la asignación de los recursos.

En 1998 los recursos del FDSM, provenientes del Ramo 26 se transfieren al Ramo 33, que se define como “Aportaciones Federales para Entidades federativas y Municipios”, el FDSM cambia su nombre a Fondo de Infraestructura Social Municipal, como parte del FAIS (Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social) en su vertiente municipal, “la distribución incluyendo tanto la asignación estatal como la municipal ha representado un recurso considerable para los gobiernos locales” (Díaz y Silva, 2004: 17), no obstante la tendencia que empezó a notarse fue la dependencia de los municipios más pobres hacia los recursos provenientes del FAIS.

Otro de los aspectos importantes fue que una parte del fondo se distribuyó de acuerdo al “criterio de equidad”, con lo que se garantizaba que cada estado recibiera una proporción fija e igual del fondo independientemente de la población que se encontraba en pobreza (Scott, 2004: 792). La importancia de los fondos es fundamental para que los gobiernos locales puedan complementar el gasto que se hace para atender las necesidades básicas en materia de educación, salud, infraestructura rural, urbana, etc., de la población, es por ello que algunos de éstos se han usado para complementar la denominada política social.

1.5.1 Política Social: Infraestructura Social

El tema de las transferencias trae consigo otro concepto más, en relación con lo que se hace a partir de los recursos recibidos por parte de los gobiernos locales, éste refiere a la política social, enfocada a la infraestructura local, uno de los rubros que

cubre el Fondo de Infraestructura Social Municipal, el que se revisará en este trabajo.

La política social se ha definido como “el conjunto de normas, instituciones, programas y recursos públicos destinados a mejorar los niveles de bienestar de la población y constituye la herramienta mediante la cual cada sociedad procura promover, proteger y realizar los derechos sociales y fundamentar la ciudadanía social de sus miembros” (Jusidman, 2008:7).

Para la definición de la Política Social, debe retomarse el “concepto de “social” cuando se habla de política social debe ser definido de manera específica como un principio general. Hay por lo menos dos vías para determinar qué es lo social, una basada en derechos sociales básicos y otra basada en una noción de equidad distributiva” (López en Jusidman, 2008:73).

En el primer caso lo social se encuentra relacionado con derechos sociales básicos como la educación, salud, vivienda digna y decorosa, alimentación. El segundo filtro considera el gasto social más allá de los derechos definidos como básicos, el gasto deberá distribuirse al menos proporcionalmente entre los distintos grupos de ingreso, debe entenderse que el gasto social no incrementa la desigualdad.

En México la política social, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 queda definida como “una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos, la política social busca cerrar las brechas sociales y hacer efectivos los derechos sociales de toda la población” (SEDESOL, 2013: 1).

Dentro de la política social se consideran los siguientes elementos, se pasa de un esquema de universalismo donde se busca que todos tengan acceso a un bien o servicio, pero con un bajo impacto en la reducción de la pobreza, a un esquema de focalización, donde se puede identificar con mayor precisión a los beneficiarios directos, con esto el diseño de los programas tendrá objetivos que busquen tener mayor impacto en la atención a un determinado problema, es decir se busca atender a aquellos sectores más necesitados.

En México, la política social se encuentra en su mayoría financiada a través de los Fondos que los gobiernos locales⁵ reciben a través de la federación. No obstante, en el contexto de la descentralización, la política social empieza a tener mayor auge en lo que respecta a los gobiernos locales; en su vertiente Municipal, “las iniciativas locales muestran un escenario [...] complementario de los programas nacionales” (Guillén, 2005: 290).

La política social en los municipios en México, se orienta hacia lo local, en cuanto a necesidades, recursos, instancias gubernamentales e instrumentación, pero es importante recordar que ésta va a depender de los recursos transferidos por el gobierno federal, muchas veces condicionada por la cantidad de recursos con los que se dispone y el diseño del propio municipio en cuanto a la dinámica del gobierno en turno.

En México la política social, en el contexto de la descentralización dotó al municipio de un mayor margen de actuación; sin embargo, por medio de las transferencias los recursos que se destinaron para el rubro de Infraestructura se fueron a cubrir gastos en funciones básicas institucionales que nada tenían que ver con la política social. Es por ello que en materia de política social en los municipios debe considerarse que la relación que se da “es muy estrecha, inherente y estructural” (Guillén, 2005: 297), en cuanto a la dinámica que se vive dentro del municipio, haciendo referencia al conjunto de la población que va a atender, con lo que se logrará de manera significativa atacar los desequilibrios presentes en una determinada región.

Un aspecto importante de la política social en México es la disponibilidad de los recursos, en este caso los que se reciben por medio de las transferencias federales, lo que implicará poner énfasis en la planeación para que los programas logren alcanzar los objetivos, sabiendo que los recursos con los que se cuenta son limitados en su disponibilidad, considerando la anualidad o el periodo de gobierno.

La política social también rescata como otro elemento importante la participación ciudadana a través de distintos grados de interacción estableciendo por medio de

⁵ El gobierno local en este texto hace referencia a los gobiernos municipales

esto la corresponsabilidad entre las instancias de gobierno y la ciudadanía. En materia de infraestructura la política social en México estaba a cargo de las instancias municipales por medio de los fondos, uno de ellos es el que se encuentra a cargo del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

Es importante definir qué es la infraestructura social, para poder entender el enfoque que la política social tiene sobre esta vertiente; como Infraestructura social se entiende a las obras y acciones que de acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, pueden cubrir los municipios con los recursos que reciben por medio del FISM, éstas se enmarcan dentro de los siguientes rubros:

- agua potable
- alcantarillado
- drenaje y letrinas
- urbanización
- electrificación rural y de colonias pobres
- infraestructura básica del sector salud y educativo
- mejoramiento de vivienda
- mantenimiento de infraestructura⁶

Esta infraestructura permite que se generen mejores condiciones de vida para quienes son los habitantes de un determinado lugar. Con los procesos de descentralización en México, se observó que a pesar de los esfuerzos de los gobiernos en el país había una infraestructura social inadecuada, que respondía entre otros factores a las desigualdades regionales.

El sureste mexicano en estados como Chiapas, Guerrero y Oaxaca, son los estados con mayores carencias, presentando en 2015 un índice de rezago social más altos de 2.38, 2.45 y 2.53 respectivamente, en comparación con estados como Aguascalientes, Coahuila, Nuevo León y el Distrito Federal (hoy Ciudad de México),

⁶ En el siguiente capítulo se abordará de manera más detallada, las cuestiones correspondientes a la operación, y aplicación de los recursos provenientes del FISM.

cuyos índices de rezago se ubicaron en -1.03, -1.06, -1.3 y -1.3 respectivamente, siendo los más bajos a nivel nacional (CONEVAL, 2015).

A partir del proceso de descentralización del gasto en México, se hizo evidente que la toma de decisiones en materia de política social en sus vertientes de infraestructura debía recaer en el nivel más cercano de gobierno, el municipio, al que previamente con las reformas de los años ochenta y noventa se le había dotado de mayor autonomía y responsabilidades en la ejecución de los recursos. Conforme a esto y al nuevo esquema de transferencias gubernamentales, la infraestructura social quedaba a cargo de los gobiernos locales, que por medio de éstas cubrirían las necesidades de su población, mientras que el gobierno federal y el estatal serían instancias a las que se recurriría en caso de que el municipio no pudiera resolver las problemáticas.

En el caso mexicano hay que destacar que la política social ha servido como:

“un mecanismo, destinado a corregir o a paliar los efectos [...] del sistema económico, concibiendo la intervención de los gobiernos como una acción benefactora, correctora o compensadora de la desigualdad social que produce el libre juego de las fuerzas del mercado.” (Adelantado et al., 2000: 17)

En este sentido la política social en México juega un papel relevante, por ejemplo en el caso de las transferencias gubernamentales como el FISM que tiene entre sus objetivos acciones de política social con la finalidad de atender aquellos grupos en situaciones de pobreza y rezago social.

CAPÍTULO II. TRANSFERENCIAS GUBERNAMENTALES: DEPENDENCIA FINANCIERA Y DESARROLLO MUNICIPAL

2.1 Ingresos Municipales

Las transferencias gubernamentales que la federación otorga a los estados y municipios en México son una fuente importante de ingresos para que los gobiernos estatales y municipales puedan cumplir con ciertas labores, entre ellas, la de dotar de bienes y servicios a la población, dentro del esquema del federalismo fiscal y la descentralización del gasto, las transferencias son una característica importante en el sistema fiscal mexicano.

Estas transferencias, tienen otros efectos sobre los ingresos y como se ejercen, llegando a tener impactos negativos en las haciendas municipales, pues por un lado cumplen el papel de ser un gasto complementario o resarcitorio y por el otro generan dependencia en los gobiernos municipales al no incentivar otras fuentes de ingresos.

Los gobiernos municipales concentran sus ingresos en las transferencias que les hace la federación por medio de Fondos de Aportaciones, lo que se traduce en el aumento de personas en problemáticas como la pobreza, rezago social, pues con mayor número de personas en dicha situaciones los recursos aumentan y no se genera incidencia en el desarrollo de los gobiernos municipales en el país.

El esquema de los Ingresos locales en el país, parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, herramientas que son el sustento jurídico, con estos cada año el gobierno federal planea las principales fuentes de ingresos y cómo es que éstos se van distribuir entre las diferentes áreas y las tareas que deben cumplir.

El esquema que parte de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se sigue en los gobiernos estatales, en el caso de los municipios en nuestro país, ellos no pueden hacer leyes, pero sí tienen la obligación de planear año con año su presupuesto de egresos y aprobarlo, “los municipios no tienen la facultad legislativa

y por lo tanto no tienen potestad tributaria, ya que es la legislatura la que determina los ingresos que los municipios obtendrán cada año” (Sedas y Santana, 2009; 216).

En estos dos ordenamientos quedan asentadas las transferencias, en el caso de los gobiernos locales en el país, éstas “son relevantes para las finanzas estatales y municipales; para los gobiernos de los estados significan en promedio el 90% de sus ingresos totales y para los municipios alrededor del 65%, aunque en los que son rurales y marginados superan el 90%” (ASF, 2013: 13).

Con las reformas implementadas en 1983, para la ampliación de atribuciones municipales y las reformas posteriores en 2007 a la Ley de Coordinación Fiscal, se permitió en materia hacendaria y de coordinación fiscal un margen de actuación más amplio para los gobiernos estatales y municipales del país, no obstante, los últimos datos muestran que en composición de ingresos cerca del 30% son provenientes de las transferencias, 25.7% para los Estados y 4.0% a los municipios (ASF, 2013: 13).

En composición de ingresos, los municipios en el país sólo generan cerca del 23% del total de sus ingresos, lo que indica que el resto de los mismos proviene de los recursos que reciben de la federación por medio de las participaciones y aportaciones, esto queda asentado en los informes de la Auditoría Superior de la Federación, donde se observa un incremento en los ingresos de los gobiernos locales, provenientes de las transferencias; sin embargo, “el elevado monto de las transferencias, como parte fundamental para el ejercicio del gasto [...] ha conducido a un comportamiento que supera casi siempre al monto de lo recaudado por concepto de ingresos propios, que en algunos son prácticamente nulos” (Taguena y León citados en Lugo, 2011: 2).

Las fuentes de ingresos para los municipios son diversas, una de las principales se encuentra en las participaciones y aportaciones del gobierno federal, para el año 2004 “los municipios mexicanos dependían aproximadamente en un 90% de los recursos de la federación” (Taguena y León citados en Lugo, 2011: 8); sin embargo, la mayoría de estos se encuentran etiquetados, la federación fija la forma cómo se van a gastar, esto genera que “los municipios se limitan a fungir como

administradores de los recursos federales e incluso (...) no alcanzan ni siquiera a cumplir con tal función” (Taguenca y León citados en Lugo, 2011: 8). El siguiente esquema muestra las fuentes de ingresos municipales de México:

Esquema 2. Fuentes de Ingresos Municipales.

Transferencias Federales: Corresponden los recursos que los municipios reciben de la federación por medio de participaciones y aportaciones, las que corresponden al Ramo 28 y 33.

Ingresos propios: Proviene de impuestos (el predial es el más importante), derechos por prestación de servicios, aprovechamientos, productos y contribuciones de mejora.

Financiamiento: Por medio de convenios

Transferencias Estatales: Corresponden a los recursos que los Estados otorgan a los municipios.

Fuente: Elaboración propia con base en documentos de la SHCP.

De acuerdo con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en la fracción IV que los municipios “administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor” (art. 115 CPEUM, 109/1917, de 5 de febrero), además, éstos de acuerdo con este mismo artículo (art. 115 CPEUM, 109/1917, de 5 de febrero):

“a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.”

En los últimos años con las adiciones y modificaciones al marco legal que rige el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal sobre todo la reforma en 2007 que amplió la base tributaria de las entidades federativas, se aumentaron de forma sostenida los ingresos estatales y municipales, principalmente por el crecimiento en el flujo de las transferencias federales.

2.1.1 Dependencia Financiera de las Transferencias

Las administraciones municipales en el caso de México por muchos años tuvieron que ser administradas con recursos financieros mínimos, posteriormente con los cambios en los esquemas de gasto y coordinación, se les otorgaron mayores recursos; sin embargo, seguía siendo el centro quien indicaba cómo y en qué se tenían que utilizar.

En materia de ingresos se requiere de un alto grado de coordinación y cooperación entre los distintos niveles de gobierno, además se requiere de negociaciones políticas en los diferentes niveles de gobierno; éstas cuando se asignan los recursos a los municipios del país, representa un factor importante, pues es aquí donde se decide cuánto se asignará a cada uno de los municipios, de acuerdo con lo que establece la legislación y en ocasiones con los acuerdos políticos.

El traspaso de funciones en la década de los 80 se hizo con la finalidad de fortalecer el sistema federal y con ello dotar de más funciones y competencias a los gobiernos municipales, un mayor grado de responsabilidad y las transferencias se incrementaron para ayudarlos a cumplir con las nuevas labores.

El gasto público se incrementó hacia los gobiernos estatales, pero se mantuvo sin crecimiento en los municipios del país, se les dieron mayores responsabilidades, pero los escasos recursos financieros repercutieron de manera negativa en el desarrollo de éstos. Los recursos con los que disponen los municipios mexicanos

“son verdaderamente escasos, (...) pues menos de una tercera parte de los recursos de que disponen son de origen propio” (Pérez y Moreno, 2014: 8), las otras dos terceras partes provienen de las transferencias gubernamentales, las cuales en su mayoría se encuentran etiquetadas para su uso.

Para 2012 es importante destacar que “apenas el 11% de los presupuestos municipales están compuestos por ingresos provenientes de los impuestos, más otro 8.6% compuesto por derechos y aprovechamientos” (Pérez y Moreno, 2014: 8). En materia de obra pública y acciones sociales, por ejemplo, el monto de inversión alcanzó apenas un 22%, lo cual es insuficiente, pues de los montos disponibles las cantidades son limitadas y el presupuesto que debiera ser mayor para este rubro es muy bajo con respecto de lo disponible en otros.

Se pueden considerar dos formas en que los gobiernos locales reaccionan al recibir las transferencias gubernamentales, éstas son propuestas de Uri Raich (2001), quien plantea que ante un incremento de las transferencias pueden generarse dos efectos fiscales, el primero denominado *efecto pereza fiscal*, pues los gobiernos al ver incrementadas las transferencias disminuyen el esfuerzo por incrementar los recursos propios.

El segundo efecto fiscal que se genera es conocido como *efecto vuela papel*, en este caso los gobiernos no disminuyen sus esfuerzos recaudatorios debido a sus altas necesidades financieras y al no ser suficientes las transferencias para satisfacer las demandas de gasto incrementan sus ingresos propios en la misma proporción que las transferencias recibidas, haciendo que las finanzas públicas se fortalezcan (Pérez y Moreno, 2014: 11).

Es importante destacar que el incremento de los recursos en los gobiernos locales no muestra por si solo si la autonomía municipal se ha fortalecido o por el contrario sí la dependencia financiera se ha incrementado, no obstante, para el año 2000 la dependencia promedio de los municipios del país era del 92%. En 1998 año en que las aportaciones federales comenzaron a distribuirse en el país, inició una etapa de enorme dependencia de los recursos federales por parte de los gobiernos locales.

Tabla 2. Reformas a la Ley de Coordinación Fiscal

Año de la Reforma	Contenido de la Reforma
3 de diciembre de 1993	Decreto por el que se expide el Pacto para la Estabilidad, Competitividad y el Empleo. Se reformó el artículo 2° y se hicieron cambios sobre los impuestos al comercio exterior para el periodo de 1994-96 y el impuesto a la exportación de energía eléctrica.
29 de diciembre de 1993	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones fiscales relacionadas con el comercio exterior.
11 de mayo de 1995	Ley reglamentaria por la que se reforman las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución, derogando algunos párrafos del artículo 12 de la LCF.
15 de diciembre de 1995	Decreto por el que se expiden nuevas leyes fiscales, se realizaron reformas y adiciones en algunos artículos de la LCF y se habla sobre el impuesto sobre automóviles nuevos.
30 de diciembre de 1996	Ley que establece y modifica las leyes fiscales, se deja sin efecto la reforma anterior del 95 y se establecen los mecanismos para el impuesto sobre automóviles nuevos.
29 de diciembre de 1997	Decreto por el que se reforma y adiciona la LCF, se adiciona el Capítulo V denominado de las Aportaciones Federales, de los artículos 25 al 42.
31 de diciembre de 1998	Decreto por el que se reforma la LCF en algunos de sus artículos, en lo referente a la distribución del FAETA y FISM para 1999.
31 de diciembre de 2000	Decreto por el que se reforma la LCF, para incorporar al DF al FORTAMUN. Además, se modificaron algunos artículos por el que se cambió la denominación del Tribunal Fiscal de la Federación por el de Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
13 de marzo de 2002	Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por lo que se reformo el artículo 46 de la LCF.
14 de julio de 2003	Se reformaron los artículos 3, 6 y 36 de la LCF, del último artículo en lo referente a la publicación de las fórmulas de distribución para los recursos del FISM y calendarios de ministración, también se modificó el artículo 9-A.
22 de agosto de 2004	Decreto por el que se reforma el artículo 44 de la LCF
27 de diciembre de 2006	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en la Ley de Coordinación Fiscal y sobre la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo referente al Programa Nacional de Seguridad Pública.
1° de octubre de 2007	Se reforma el artículo 49 de la LCF, se amplían las facultades tributarias de las entidades federativas.
31 de diciembre de 2008	Se reformó el artículo 4°-B de la LCF
24 de junio de 2009	Se reformó artículo 40 de LCF, en lo referente a los recursos no distribuibles geográficamente del FAM, para los años de 2010-2014.

12 de diciembre de 2011	En referencia a las reformas hechas en 2007 sobre la LCF, la ley sobre tenencia y uso de vehículos y sobre el impuesto especial de producción y servicios.
9 de diciembre de 2013	Se reforma artículo de LCF, en lo referente al cambio del Fondo de Aportaciones a la Educación Básica al Fondo de Aportaciones a la Nómina Educativa, el cual entró en vigor en 2015.
11 de agosto de 2014	Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, en lo referente a la recaudación federal participable proveniente de los ingresos petroleros del gobierno federal.
27 de abril de 2016	Decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, por lo que se reforma el artículo 9 y se adiciona la fracción V al artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
18 de julio de 2016	Se Reforma el artículo 49, párrafos primero, segundo y último, así como las fracciones III, IV y V, de la Ley de Coordinación Fiscal en lo referente al Sistema Nacional Anticorrupción.

Fuente: Elaboración con base en datos de la Ley de Coordinación Fiscal, DOF, 1978, última reforma, 2018.

La reforma de 2007 en materia hacendaria contemplaba la extensión de facultades tributarias de los gobiernos estatales mediante la creación de nuevos impuestos también consideró la simplificación y mejoramiento de los incentivos en las fórmulas de las transferencias federales (Peña y Wence, 2011: 88); en 2008 cuando entró en vigor se consideraba a la dependencia financiera de las transferencias como una problemática dentro de los gobiernos estatales y municipales.

Las características generales de las participaciones y aportaciones, y los mecanismos de distribución no estimularon la recaudación de ingresos y poco impulsaron el desarrollo regional, pues entre la composición de recursos que reciben los gobiernos estatales y municipales, después de la reforma en 2007 “el 49% son transferencias de tipo compensatorio o distributivo condicionadas (aportaciones), cuyo objetivo es abatir el rezago entre las regiones del país” (Peña y Wence, 2011: 89). En 2009 las participaciones y aportaciones representaron alrededor del 83.7% de los ingresos totales de las entidades federativas, mientras que los ingresos propios representaron el 6.6% del total.

El caso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, tiene entre sus funciones una de carácter niveladora, sin embargo, no tienen el objetivo

de incentivar las conductas en aspectos financieros y de desarrollo municipal, pues el diseño de sus fórmulas puede tener un efecto negativo tanto en la búsqueda de la eliminación del rezago social como en el combate a la pobreza, además no ofrece ningún incentivo para incrementar ingresos propios y mejorar la calidad del gasto municipal, aunado a ello, “el problema de la baja recaudación municipal y la alta dependencia de las transferencias federales para cubrir el gasto local se complica todavía más por el hecho de que gran parte de las participaciones federales que reciben los municipios se destinan al pago de gasto corriente” (Peña y Wence, 2011: 93).

Sólo el 1% de los municipios del país es capaz de cubrir al menos tres cuartas partes de su gasto corriente con ingresos propios, así por ejemplo se observó que en el periodo de 2004 a 2008 con datos almacenados en la base de datos de INEGI, la dependencia de los recursos federales por parte de los municipios fue del 81.1%, es decir 1071 municipios dependían en su totalidad de las transferencias estatales y federales para cubrir el gasto corriente, lo que representaba cerca del 71% de los municipios del país sin capacidad recaudatoria para la satisfacción de sus necesidades.

Las deficiencias en las haciendas municipales no se deben únicamente a un mal diseño en las transferencias que se reciben, existen además otros factores como la falta de profesionalización de los servidores públicos locales, el rezago administrativo, tecnológico y normativo de las administraciones municipales, otros como la marginación económica y el factor partidista son también determinantes que ayudan a explicar estas problemáticas.

2.1.2 Desarrollo, rezago y pobreza

Entre los temas que aborda el uso de las transferencias por parte de los gobiernos locales en el país, se encuentra también el tema del desarrollo, y en relación con el Fondo de Infraestructura Social Municipal se destaca pues éste tiene como una de sus principales labores contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población en rezago social y pobreza extrema de los municipios del país, esto queda asentado

en la constitución, en su artículo 115 donde se establece al municipio como promotor del desarrollo local.

México se caracteriza por ser un país de diversas regiones, cada una con características particulares, también por los diferentes niveles del desarrollo, que han configurado un esquema donde se refleja el acceso desigual a las oportunidades, en algunos casos refiriéndose únicamente al desarrollo económico, pero éste no es suficiente, pues aún es necesario trabajar en la vinculación de los recursos que reciben los municipios y los que ellos generan para complementarlo y fortalecerlo.

Cuando se habla de desarrollo, generalmente refiere a un proceso lento pues requiere de la interacción de un complejo grupo de actores, en el caso de los gobiernos locales el concepto de desarrollo local ha cambiado, ya que no sólo se contempla el factor económico, se busca un desarrollo más homogéneo, los gobiernos locales deben tener un papel estratégico como creadores de un entorno favorable así como proveedores de recursos, no obstante, en el caso mexicano se observó que los gobiernos locales son instituciones débiles, pues las fuentes principales de ingreso se encuentran en las transferencias, las cuales deben ser destinadas a rubros específicos, lo que restringe la capacidad de acción de los municipios, para atender determinadas problemáticas, lo que restringe la capacidad de acción en los municipios.

En el caso de los fondos de aportaciones “la distribución del componente municipal del FAIS, el FISM, entre los estados de la república parece estar cada vez más apegado a la lógica redistributiva, según la cual los estados con menor grado de desarrollo humano reciben mayor prioridad” (CONEVAL, 2011: 42), pues se busca la resolución de problemas y desequilibrios sociales.

No obstante, en la última década los problemas de rezago y pobreza no han sido completamente abatidos, sobre todo en los gobiernos municipales del país, de acuerdo con los datos de Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) sobre el Índice de Rezago Social (IRS), que es una medida en la que se consideran variables de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios

básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la misma, y de activos en el hogar, los resultados muestran que entidades como Chiapas, Oaxaca y Guerrero son los lugares donde se presentan los índices más altos en rezago social, sin embargo, es importante mencionar que el rezago social no mide la pobreza, puesto que no incorpora indicadores de ingreso, seguridad social y alimentación.

En 2010, Cochoapa el Grande en Guerrero fue el municipio con mayor rezago social, es importante destacar que éste se ha mantenido entre los diez municipios con mayor rezago social desde el año 2000, mientras que la delegación Benito Juárez en el Distrito Federal, es la de menor rezago social, algunas otras localidades fueron, por ejemplo: Barranca Guayabo y Laguna, en Guerrero; Recanapuchi en Batopilas, Cosoachi en Guadalupe y Calvo y Mesa Pinosa en Chínipas, las tres en el estado de Chihuahua.

Otros municipios como Chalchihuitán en Chiapas, desde el año 2000 figura entre los 10 municipios con el índice más alto en rezago social de acuerdo con los datos que publica Coneval, lo mismo para Mixtla de Altamirano en Veracruz, Coicoyán de las Flores en Oaxaca, Metlatónoc en Guerrero, esto es importante considerarlo pues en el caso de las transferencias, como el FISM, estos índices se consideran al momento de hacer la asignación anual de los recursos.

En el tema de la pobreza que se vincula con el rezago social, se han incorporado indicadores de ingreso, seguridad social, alimentación, acceso a servicios, entre otros, los datos muestran que para 2010 los municipios con el porcentaje más alto de población en pobreza fueron: San Juan Tepeuxila, Oaxaca; Aldama y San Juan Cancuc en Chiapas; Mixtla de Altamirano en Veracruz; Chalchihuitán en Chiapas; Santiago Textitlán de Oaxaca; San Andrés Duraznal, el Pinar y Sitalá, nuevamente en Chiapas, y San Simón Zahuatlán, Oaxaca.

Algunos de estos municipios figuran tanto en índices altos de rezago, como en los de pobreza, situación que ha prevalecido desde el año 2000, tal es el caso de Mixtla de Altamirano en Veracruz y de Chalchihuitán en Chiapas. En 2010 eran 190 los municipios del país, donde se concentraban la mitad de las personas en situación

de pobreza, los datos muestran la relación existente entre rezago y como éste puede ahondar en la pobreza.

En materia de desarrollo los datos muestran que poco se ha avanzado en el combate a esta problemática, pues sigue prevaleciente en los municipios del país. El caso de las transferencias, para los recursos que reciben los municipios por medio del FISM “debe variar de acuerdo con las necesidades de gasto e, idealmente deben ser inversamente proporcionales” (Carrera, 2006: 5), considerando los datos más recientes y la prevalencia de las problemáticas en ciertas regiones del país.

2.2 Fondo de Infraestructura Social Municipal

El Fondo de Infraestructura Social Municipal tiene su sustento jurídico en las siguientes leyes:

Tabla 3. Legislación que rige el FAIS-FISM

Ley	Artículos
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo: 115 En la fracción III de este artículo se establecen las funciones y servicios que estarán a cargo del municipio, para el caso del FAIS-FISM, deben contemplarse los siguientes, Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, calles, parques y jardines.
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	Artículo: 32 Establece que será la Secretaría de Desarrollo Social la instancia que coordinará las acciones encaminadas al combate a pobreza, además de ser la encargada de promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, además es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
Ley General de Desarrollo Social	Artículos: 11, 14, 18 y 39: En ellos se establece la importancia de la política de desarrollo social, los programas y fondos que

	deberán ser prioritarios para este rubro, además del establecimiento del Sistema Nacional de Desarrollo Social, que por medio de la Secretaría de Desarrollo Social apoyará a los Estados y Municipios en la utilización de recursos provenientes del FAIS.
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Artículo: 75 Establece que los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema.
Ley de Coordinación Fiscal	Artículos: 33-36 y el 48 y el 6° Transitorio de la reforma a la ley en 2013. En los primeros artículos se establecen los mecanismos de distribución del municipio, y lo que le corresponde hacer a las secretarías, así como a las entidades y municipios. También se habla sobre los informes trimestrales que tienen que presentar las entidades y municipios que reciban recursos del Fondo. Se habla sobre los lineamientos que tiene que emitir la SEDESOL, para poder operar el fondo.

Fuente: Elaboración con base en datos del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, DOF, 2016.

2. 2.1 Mecanismos de distribución del FISM

Para entender cómo opera este fondo, se tiene que revisar la Ley de Coordinación Fiscal, en ésta a partir del artículo 32 se establecen los mecanismos de distribución del FAIS, que es el fondo general donde se encuentra el FISM. Las aportaciones que reciben por medio de este fondo las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del DF “se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas, y a inversiones que beneficien a la población en pobreza extrema, localidades con un alto y muy alto nivel de rezago social” (art 33 LCF, 30/1978, de 27 de diciembre), esto de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social.

Este Fondo se determina anualmente en el presupuesto de Egresos de la Federación, con recursos que equivalen al 2.5994% de la recaudación federal participable, de este monto el 0.3066% corresponde a la vertiente estatal del FAIS, el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y al 2.2228% para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal⁷. Los recursos que se destinan al FAIS, se distribuyen en los siguientes rubros:

Esquema 3. Rubros para los que se destina el FAIS.

FISM-DF: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, y mantenimiento de infraestructura.

FISE: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

2% del total de recursos del FISM-DF para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (PRODIM-DF)

3% de los recursos del FISM- DF en gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de Ley de Coordinación Fiscal, DOF 1978, última reforma 2018.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS⁸, y para contribuir en la mejora de los indicadores de rezago social y pobreza extrema los proyectos que se pueden realizar con este fondo se clasifican en cuatro tipos:

- **Directa:** Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.

⁷ Las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal se consideran a partir de 2013, pero es hasta el 2014 cuando reciben recursos provenientes del FISM.

⁸ Los Lineamientos que se consideraron fueron los publicados en marzo de 2016, para tener el último referente para la aplicación de los recursos provenientes del FISM, no obstante para los años en que se analizan las obras ejecutadas por el FISM aún se usaron los criterios de los lineamientos publicados en febrero de 2014.

- **Complementarios:** Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.
- **Especiales:** Acciones y obras que no estén señaladas en el Catálogo del FAIS, pero que se podrán realizar con los recursos provenientes de este Fondo ya que corresponden a los destinos a que se refiere el artículo 33 de la LCF, contribuyen a mejorar los indicadores de pobreza y rezago social que publica el CONEVAL y se encuentren plenamente justificados con base en las necesidades de los gobiernos locales, para este tipo de proyectos no podrá destinarse más del 15% de los recursos del fondo.

Para el caso de este tipo de proyecto los municipios o DT deberán seguir los requisitos:

I. Presentar el Anexo III de los Lineamientos a más tardar el 30 de septiembre del ejercicio fiscal correspondiente ante las Delegaciones de la SEDESOL, así como la siguiente documentación, que será el soporte del proyecto:

1. Estudio técnico y/o proyecto ejecutivo incluyendo planos del proyecto.
2. La ubicación del proyecto, incluyendo entidad federativa, municipio, DT, localidad o ZAP urbana; así como croquis de localización.
3. Presupuesto detallado por concepto.
4. Permisos, autorizaciones, concesiones, entre otros, emitidos por la autoridad federal, estatal o municipal competente que corresponda.
5. Escrito en el que se describa la forma y recursos con los que se asegurará la operación, mantenimiento y conservación de la obra, firmado por la autoridad municipal o de la DT.
6. Convenios firmados con otras dependencias para llevar a cabo el proyecto.
7. Evidencia fotográfica antes de la realización del proyecto.
8. Estructura financiera por origen y porcentaje de aportación.

II. Registrar su Proyecto Especial en la MIDS.

III. En su caso, atender las recomendaciones que realice el Comité de Revisión de Proyectos Especiales.⁹

IV. Las Delegaciones de la SEDESOL remiten a los gobiernos locales el Dictamen de Revisión de Proyectos Especiales y el Acta de la Sesión del Comité de Revisión de Proyectos Especiales.

- **Incidencia**, proyectos para los cuales los gobiernos locales:
 1. Deberán destinar por lo menos el 70% de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS.
 2. Podrán destinar como máximo hasta un 30% en proyectos clasificados como de incidencia complementaria y/o en proyectos especiales.

En el caso de los proyectos de infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas, sólo podrá destinarse hasta un 15% de los recursos FISE O FISMDF. Además, se contempla que en caso de desastre natural se podrá disponer de hasta un 15% adicional para lo cual se deberá contar con una Declaratoria de Desastre Natural emitida por la Secretaría de Gobernación o un Dictamen de Protección Civil que avale dicha situación.¹⁰

Para la realización de proyectos con recursos del FISMDF en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, se establece que:

- I. Si el municipio o DT es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.

⁹ Órgano colegiado de la Secretaría de Desarrollo Social que tiene por objeto analizar y emitir su opinión sobre los proyectos especiales que los municipios o DT sometan a su consideración, éste deberá sesionar al menos una vez al mes para revisar y en su caso emitir las recomendaciones sobre los proyectos especiales que hayan presentado los gobiernos locales.

¹⁰ Los gobiernos locales deberán priorizar la realización de proyectos, obras y acciones que permitan disminuir la pobreza multidimensional que mide el CONEVAL, además cuando se solicite financiamiento del Programa Banobras FAIS deberán reportarlo en el Módulo Específico contenido en la MIDS y conforme a las demás disposiciones aplicables.

- II. Si el municipio o DT tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISDMF, igual a:

$$PIZU_i = \left(\frac{\sum_{j=1}^n PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 \times 100$$

Dónde:

PIZUi= Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio o DT i.

PZUij=Población que habita en la ZAP urbana j del municipio o DT i.

j= ZAP urbana.

n= Número de ZAP urbanas en el municipio o DT i.

PPMi=Población en pobreza del municipio o DT i.

Los municipios o DT deberán invertir al menos el 50% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el PIZUi sea mayor a este porcentaje. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema

- III. Si el municipio o DT no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISDMF en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, donde haya población en pobreza extrema.¹¹

¹¹ Para la identificación de la población en pobreza extrema, los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, que la SEDESOL publicará en su Normateca Interna, además esta dependencia a través de sus Delegaciones brindará asesoría técnica para su uso, llenado y captura en la MIDS. Una vez que los gobiernos locales recolecten la información del instrumento vigente para la identificación de los beneficiarios de la SEDESOL, ésta será analizada a través de los medios definidos por la DGGPB, para su evaluación y determinación de los hogares y personas en pobreza extrema.

En los casos en los que el municipio o DT no pueda cumplir con el porcentaje de los recursos de acuerdo con lo antes señalado, deberá documentarse conforme a lo siguiente:

- En el caso de que la ZAP no esté habitada se deberá recabar: evidencia fotográfica y documentación que permita georreferenciar esas zonas. La población asociada a esa ZAP según el Censo 2010, deberá descontarse del numerador establecido en la fórmula.
- En aquellos casos en los que la SEDESOL verifique, a partir de los registros administrativos del PUB, que al menos el 85% de las viviendas que enfrentan rezagos asociados a las carencias por calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos de la vivienda han sido atendidas, podrá descontarse la población asociada a esa ZAP, los gobiernos locales deberán remitir a ésta la información sobre el padrón de beneficiarios del municipio.
- En el caso de que la normativa federal o estatal impida la inversión en la ZAP, o en parte de la ZAP, deberá de presentar la documentación técnico-jurídica que lo soporte, avalado por una Institución de Educación Superior de la Entidad. La población asociada a esa ZAP, según el Censo 2010, deberá descontarse del numerador establecido en la fórmula.
- En todos los casos, el municipio o DT deberá destinar los recursos no aplicados en ZAP en beneficio de las localidades con los dos mayores grados de rezago social, o bien, donde haya población en pobreza extrema. Los gobiernos locales que realicen proyectos cuya focalización sea a través del criterio de población en pobreza extrema deberán acreditar que la cobertura del proyecto beneficia preferentemente a dicho sector de la población.

Entre el 3% que los municipios o DT pueden destinar para gastos indirectos en el seguimiento, evaluación y la realización de estudios para los proyectos, deberá asegurarse que éstos incluyan al menos la información que solicita la SEDESOL en los expedientes técnicos necesarios para la valoración de los proyectos especiales.

Asimismo, para la coordinación de las acciones relativas a la verificación y el seguimiento, la SEDESOL y los gobiernos locales podrán financiar la contratación

por honorarios de los Agentes para el Desarrollo Local FAIS como personas físicas, previo convenio con la SEDESOL.

2.2.2 Distribución: Fórmulas y convenio SEDESOL

La fórmula de distribución de los recursos del FAIS que se utilizará de manera general se hace a través de la Secretaría de Desarrollo Social, y es la siguiente (art 34 LCF, 32/1978, de 27 de diciembre:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Donde:

$$z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad i en el año t .

$F_{i,2013}$ = Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos.

$\Delta F_{2013,t} = FAIS_t - \sum F_{i,2013}$, donde $FAIS_t$ corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t .

$z_{i,t}$ = La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$PPE_{i,T}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i , de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,T-1}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i , de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo

En esta fórmula se considera la magnitud y profundidad de la pobreza, tomando como referencia el Índice Global de Pobreza, que es la suma ponderada de cinco indicadores que se representan por medio de las siguientes variables:

- Ingreso per cápita del hogar
- Nivel educativo promedio del hogar
- Disponibilidad de espacio en la vivienda
- Disponibilidad de drenaje
- Disponibilidad de electricidad-combustible para cocinar

Las entidades se encargan de distribuir los recursos para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del DF, con esta misma fórmula, deberán utilizar la información más reciente sobre pobreza extrema publicada por el CONEVAL, la SEDESOL publicará las variables y fuentes de información disponibles, en caso de no contar con la información disponible para aplicar la fórmula principal (CONEVAL, 2006: 42), de acuerdo con el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, se procederá considerando las siguientes variables, ponderadas con el mismo peso:

- Población ocupada del municipio que perciba menos de dos salarios mínimos respecto de la población del estado en similar condición.
- Población municipal de quince años o más que no sepa leer y escribir respecto de la población del estado en igual situación.
- Población municipal que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de drenaje conectado a fosa séptica o a la calle, respecto de la población estatal sin el mismo tipo de servicio.
- Población municipal que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de electricidad, entre la población del estado en igual condición.

Para los municipios y demarcaciones territoriales del D.F la fórmula de distribución de los recursos queda de la siguiente manera, (SEDESOL, 2013:1-2):

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t}(0.8 Z_{i,t} + 0.2 e_{i,t})$$

Donde

$$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FISMDF del municipio i en el año t .

$F_{i,2013}$ = Monto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del municipio o demarcación territorial i en 2013.

$\Delta F_{2013,i,t}$ = $FISMDF_{i,t} - FISM_{i,2013}$, donde $FISMDF_{i,t}$ corresponde a los recursos del FISMDF en el año de cálculo t para la entidad i . $FISM_{i,2013}$ corresponde a los recursos del FISM recibidos por la entidad i en 2013.

$z_{i,t}$ = La participación del municipio o demarcación territorial i en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) al año t .

$e_{i,t}$ = La participación del municipio o demarcación territorial i en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema.

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio o demarcación territorial i más reciente publicada por el Coneval al año t .

$PPE_{i,t}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio o demarcación territorial i , de acuerdo con la información más reciente provista por el Coneval; y

$PPE_{i,t-1}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio o demarcación territorial i , de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Coneval;

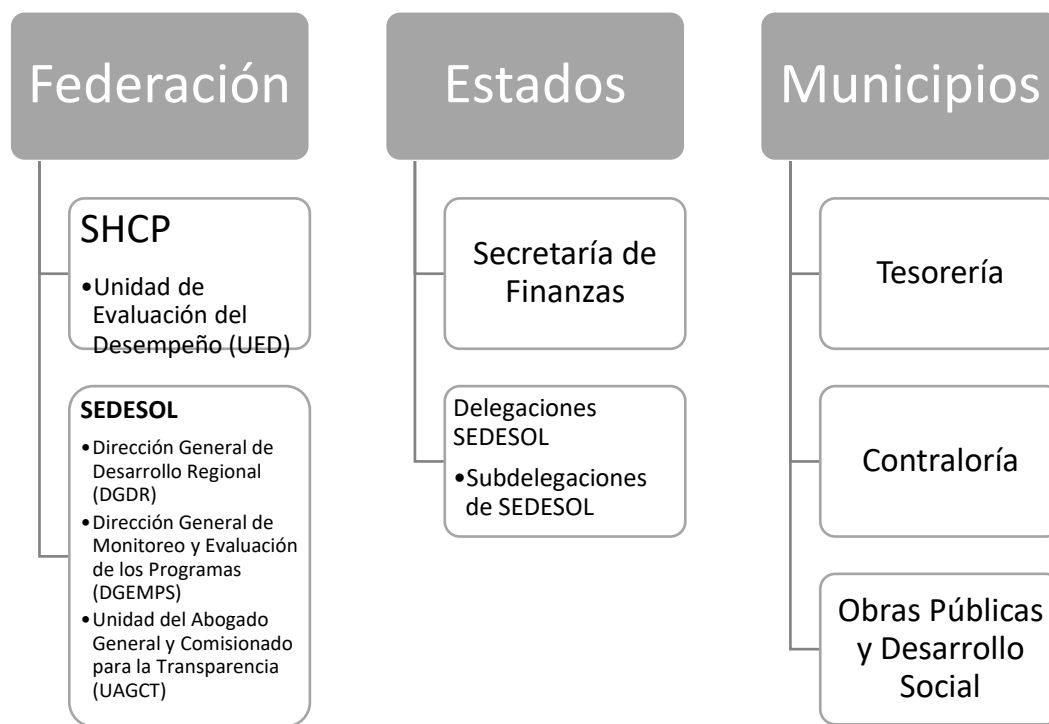
En caso de excepción, considerando que sólo existe un corte de medición de la pobreza multidimensional a nivel municipal dado a conocer por el CONEVAL, la participación $e_{i,t}$ se considerará cero para todos los municipios o demarcaciones territoriales, por lo que el coeficiente $z_{i,t}$ se considerará igual a uno y la fórmula de distribución es la siguiente:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t}(1.0 Z_{i,t} + 0.0 e_{i,t}) = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t}(Z_{i,t})$$

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t}(Z_{i,t})$$

Convenio SEDESOL

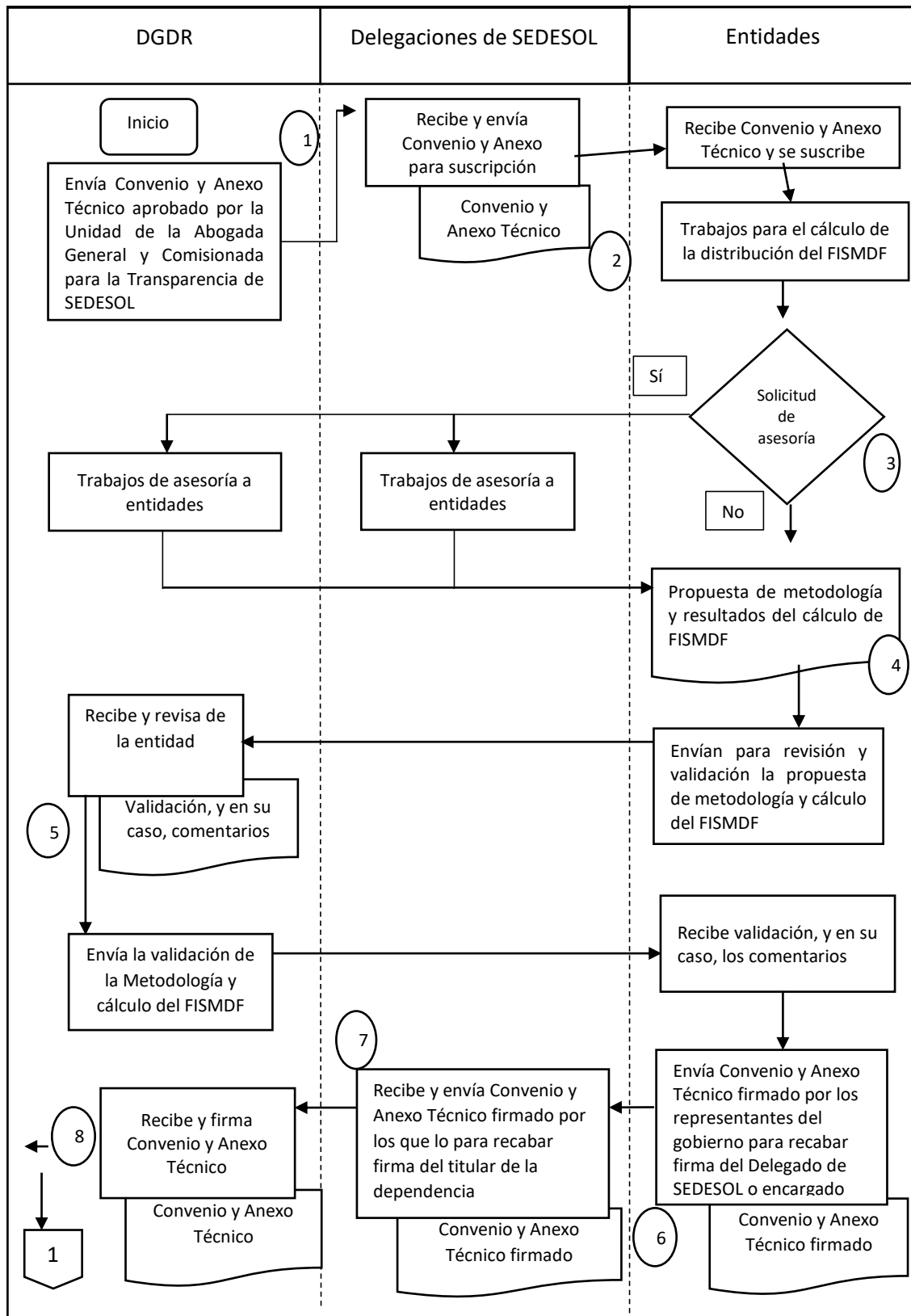
Esquema 3. Áreas involucradas en la gestión del FAIS-FISM

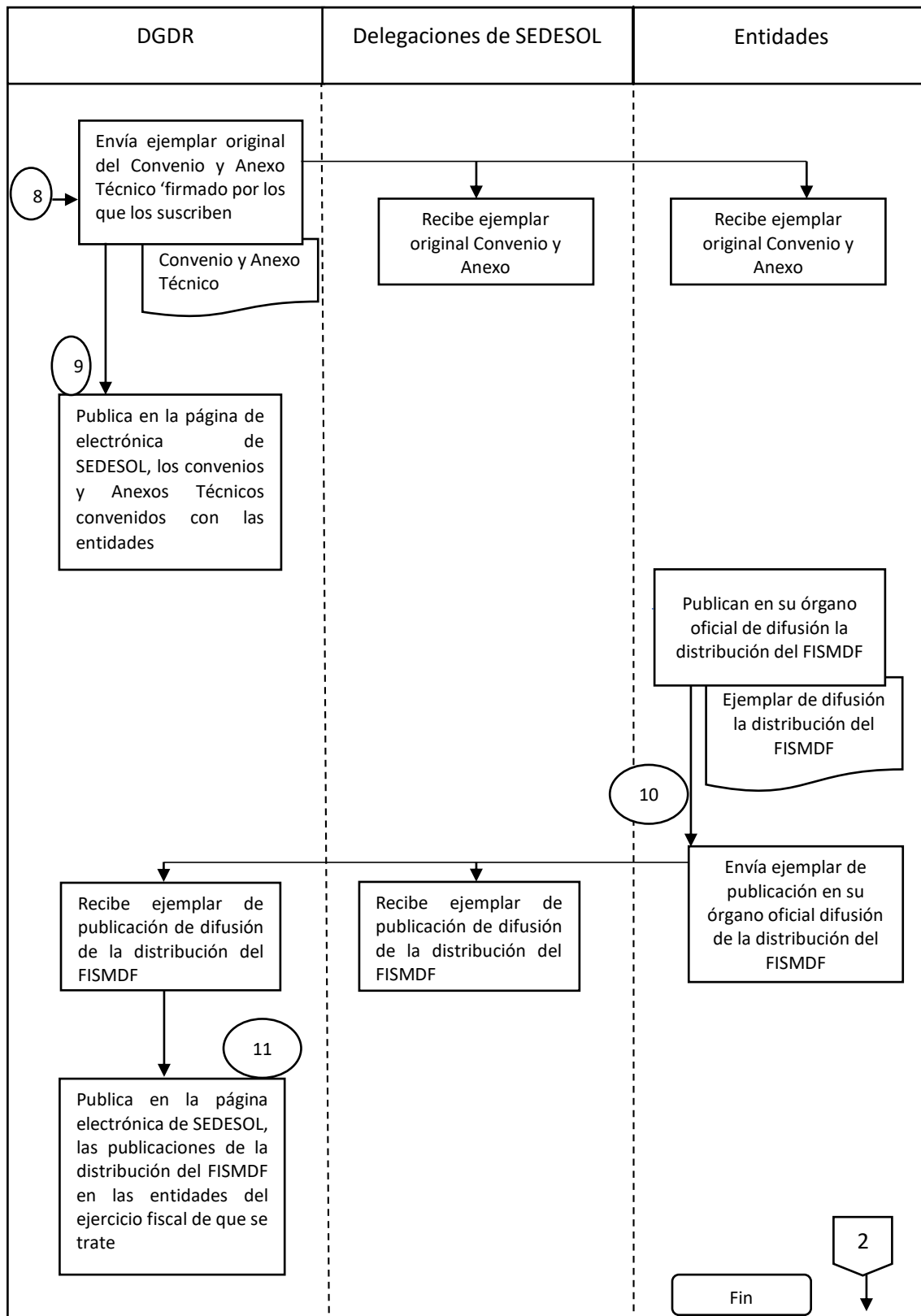


Fuente: Elaboración con base en datos de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, DOF, 2016.

Las entidades, previo convenio con la SEDESOL calcularán las distribuciones FISMDF, mismas que deberán publicarse en sus respectivos órganos oficiales de difusión, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento, para ello en los lineamientos de operación se establece el proceso que deberá seguirse para convenir la distribución de los recursos, la siguiente figura muestra los pasos que deberán seguir las entidades para la firma del convenio, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional de SEDESOL (DGDR), Delegaciones y Entidades.

Figura 1. Proceso para convenir la distribución del FISM.





Fuente: Elaboración con base en datos de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, DOF, 2016.

2.2.3 Responsabilidades de las áreas involucradas

En los Lineamientos para la Operación del FAIS, se establece SEDESOL, las entidades y los municipios o DTDF deberán cumplir con las responsabilidades señaladas en los artículos 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y demás aplicables, en materia de transparencia, rendición de cuentas y seguimiento sobre el uso de los recursos del FAIS, entre las cuales se destacan las siguientes:

En los últimos años la transparencia y rendición de cuentas se han convertido en dos de los elementos esenciales para el funcionamiento de los gobiernos, a través de la rendición de cuentas, “el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas, la transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla” (PND, 2012), estos elementos permiten evaluar la gestión pública desde los elementos básicos como la ejecución del gasto público hasta el diseño de las estrategias que guían la acción de gobierno.

Los recursos provenientes del FAIS, debido a la su fuente e importancia, se encuentran obligados a adoptar estos elementos en su gestión, en los Lineamientos para la Operación del FAIS, se establece que SEDESOL, las entidades y los municipios o DTDF deberán cumplir con las responsabilidades señaladas en los artículos 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y demás aplicables, en materia de transparencia, rendición de cuentas y seguimiento sobre el uso de los recursos del FAIS, estas responsabilidades pueden clasificarse en dos:

➤ SEDESOL

De transparencia y rendición de cuentas:

La rendición de cuentas se encuentra en relación con las dependencias federales, específicamente con la SHCP, la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y las Delegaciones de la SEDESOL, a quienes deberá de informar la planeación de los recursos que los gobiernos locales y el

avance físico-financiero sobre el uso de los recursos. En lo que respecta a la rendición de cuentas, esta tiene que ver con la disponibilidad de la información, SEDESOL está obligada a publicar los informes trimestrales en su página electrónica.

Evaluación y seguimiento:

En este aspecto las acciones de SEDESOL cobran relevancia, ya que tienen la responsabilidad de diseñar esquemas específicos y una agenda de evaluación del FAIS, en la cual debe contemplarse la solicitud de información a los gobiernos locales para el seguimiento sobre el uso de los recursos que no esté contenida en el SFU, el seguimiento trimestral sobre el uso de los recursos FAIS y su incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social

➤ **Gobiernos Locales (Estados y Municipios)**

De transparencia y rendición de cuentas:

La transparencia que es responsabilidad de los gobiernos locales los obliga a reportar de manera periódica la información sobre el uso de los recursos del FAIS en el SFU, las metas y avances de los indicadores de la MIR así como la planeación de los recursos mismos. Las entidades deben mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Adicional a lo anterior, los gobiernos locales deben publicar en su página oficial de internet los informes los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS.

La rendición de cuentas establece la responsabilidad de los gobiernos locales con SEDESOL y la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, debiendo proporcionar información para el análisis de incidencia de los proyectos realizados con los recursos FAIS, los resultados de los informes trimestrales.

➤ Evaluación y seguimiento:

Los gobiernos locales deben de llevar a cabo la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos que se realicen con los recursos FAIS, con base en los indicadores de carencias sociales y de rezago social. Un aspecto importante es el seguimiento de las obras, los gobiernos locales deberán de reportar al SEDESOL: las acciones de verificación de las obras registradas en el SFU; el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU y la verificación.

Otro de los aspectos importantes en la operación del fondo, es la que refiere a la capacitación que da la SEDESOL, para promover la planeación, seguimiento y evaluación, el objetivo de ésta es el de informar a los servidores públicos estatales, municipales y de las DT sobre los Lineamientos y la normatividad aplicable para la operación del FAIS, principalmente a: presidentes(as) municipales, tesoreros(as), contralores(as), directores(as) de desarrollo social, directores(as) de obras públicas, directores(as) de desarrollo urbano y directores(as) de servicios públicos, entre otros.

Capacitación y coordinación

Otro de los aspectos importantes en la operación del fondo, es la que refiere a la capacitación que da la SEDESOL, para promover la planeación, seguimiento y evaluación, el objetivo de ésta es el de informar a los servidores públicos estatales, municipales y de las DT sobre los Lineamientos y la normatividad aplicable para la operación del FAIS, principalmente a: presidentes(as) municipales, tesoreros(as), contralores(as), directores(as) de desarrollo social, directores(as) de obras públicas, directores(as) de desarrollo urbano y directores(as) de servicios públicos, entre otros.

Para la capacitación la SEDESOL, a través de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional (SSPEDR), en específico de la DGDR pondrá en marcha acciones que permitan fortalecer el conocimiento de los servidores públicos de los gobiernos locales en los temas de planeación, seguimiento y evaluación del FAIS, se coordinará con los tres órdenes de gobierno para la realización de ésta,

para cumplir con ella se podrá contar con la participación de instituciones y dependencias expertas en la materia, para lo cual se procederá de la siguiente manera:

- El enlace responsable del FAIS de cada entidad se coordinará con la Delegación de la SEDESOL, con el objeto de informarle sobre las necesidades de información para capacitar a sus servidores públicos.
- La DGDR podrá invitar a las capacitaciones a los representantes de las instituciones expertas en los temas de interés de los gobiernos locales.
- Las entidades apoyarán a sus municipios o DT en la concertación de las sedes para la realización de la capacitación, en colaboración con las Delegaciones de la SEDESOL y la DGDR.
- Las entidades serán las responsables de emitir las convocatorias a las capacitaciones y de asegurar la asistencia de los servidores públicos responsables de la operación del FAIS en cada uno de los municipios o DT.
- La SEDESOL, a través de la DGDR, publicará en su página electrónica, el alcance de cada una de las capacitaciones incluyendo información sobre la asistencia de los servidores públicos a nivel entidad y municipal o DT, así como las metas y logros alcanzados.

2.2.4 Coordinación para seguimiento de los recursos

En materia de coordinación para el seguimiento de los recursos, se contará con las Delegaciones de la SEDESOL, las subdelegaciones, los Agentes de Desarrollo Local, quienes tendrán a su cargo las siguientes responsabilidades:

Esquema 4. Coordinación para el seguimiento de recursos

Delegaciones de la SEDESOL	<ul style="list-style-type: none">•La coordinación a través de la Delegaciones de SEDESOL se da a nivel estatal y busca lograr la correcta aplicación de los recursos del FAIS, por ello, se obliga a verificar y supervisar el seguimiento de los recursos; informar y difundir los criterios, normas, lineamientos y programas concernientes a la operación del FAIS; verificar que la MIDS cumpla con los criterios establecidos y en su caso emitir recomendaciones.
Subdelegaciones de la SEDESOL	<ul style="list-style-type: none">•La coordinación de la subdelegaciones de la SEDESOL se da en el ámbito municipal, y pretende garantizar la correcta aplicación de los recursos, así como revisar y analizar que la MIDS de cada municipio y verificar que se vincule la planeación y seguimiento de los recursos, con base en los indicadores de situación de pobreza y rezago social.
Agentes de Desarrollo Local	<ul style="list-style-type: none">•Como evaluadores externos contratados por los gobiernos municipales, su función es contribuir a la debida ejecución de los recursos, por ello, tienen entre sus responsabilidades: brindar asesoría y capacitación a los gobiernos locales en materia jurídica y presupuestaria; apoyar en la implementación de mecanismos de rendición de cuentas y participación comunitaria en la verificación y seguimiento de obras y acciones, reforzar el seguimiento de los proyectos en la MIDS y el SFU.
Órganos responsables del control y fiscalización de los recursos federales	<ul style="list-style-type: none">•Los órganos responsables a los que se refiere este apartado son, los Órganos de Fiscalización Local, las Contraloría estatales y municipal y en su caso el Consejo Estatal de Evaluación de la Política Social, cuya responsabilidad es celebrar Convenios de colaboración con la SHCP, la SFP, la ASF, los OFE y los Gobiernos de las Entidades en términos de control y fiscalización, no obstante, las acciones que en la materia prevé la LCF y la LGCG.

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de Lineamientos Generales para la Operación de FAIS, 2016.

2.3 Distribución del FISM 2000-2015

La distribución que tuvo el Fondo de Infraestructura Social Municipal en el periodo de 2000 a 2015, muestra un tendencia creciente, año con año los recursos del Fondo fueron aumentando, aunque no se presentó en la misma proporción, ya que hay años donde el crecimiento fue menor con respecto del año anterior.

Es importante mencionar que el FISM representa en la parte proporcional un 87.88% del total de los recursos que se destinan al FAIS año con año, por lo que éste representa una fuente importante de ingresos para los municipios del país pues de éste se obtienen mayores recursos para el financiamiento de obras y servicios básicos, sobre todo para aquellos municipios que presentan índices altos de rezago y pobreza.

Tabla 4. Montos Anuales del FAIS-FISM.

Año	FAIS (millones de pesos)	FISM (millones de pesos)	Tasa de crecimiento anual FISM-DF (%)
2000	15989.72	14051.77	0
2001	19064.05	16753.49	19.23
2002	21783.9	19143.69	14.27
2003	22332.67	19625.95	2.52
2004	23511.64	20662.03	5.28
2005	26639.12	23410.46	13.30
2006	28458.01	25032.63	6.93
2007	31887.58	28022.8	11.95
2008	38297.09	33655.48	20.10
2009	39880.7	35047.16	4.14
2010	41386.54	36370.49	3.78
2011	46460.25	40829.27	12.26
2012	49499.26	43499.95	6.54
2013	53090.82	46656.21	7.26
2014	57912.91	50893.03	9.08
2015	58383.02	51306.15	0.81

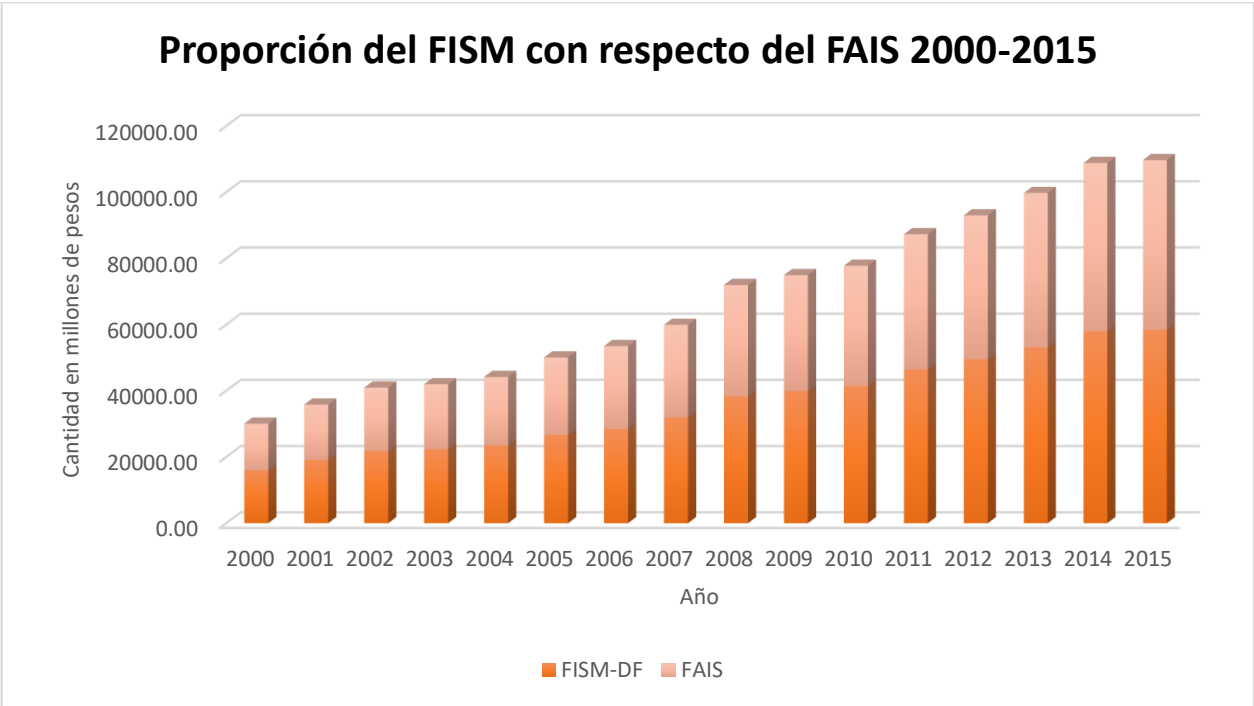
Fuente: Elaboración con base en datos de los Presupuestos de Egresos de la Federación, 2000-2015

Nota: La información que se presenta esta en millones de pesos en precios corrientes.

En la gráfica siguiente se observa esta distribución del FISM, para el periodo de 2000 al 2015, en ésta se ve más clara la distribución que ha tenido en los últimos 15 años el fondo, también es importante destacar el aumento que tiene, no sólo está en los recursos que se destinan, sino también en la dependencia que empezó a generar en algunos de los municipios conforme pasaron los años, para algunos éste llegó a representar casi el 40% del total de ingresos con los que disponen, en complementación con los otros fondos.

Esta tendencia de una mayor dependencia se observa en aquellos municipios donde aún persisten los problemas de rezago social y pobreza extrema, pese a los esfuerzos de los gobiernos en turno por incidir en el desarrollo local, poco se ha logrado; algunos avances son importantes pero no suficientes para combatir estas problemáticas, en algunos municipios desde el año 2000 hasta el 2010 de acuerdo con datos de CONEVAL, persisten los índices altos de rezago y pobreza tal es el caso de Sitalá en Chiapas o de Metlatónoc en Oaxaca, que se ubican entre los primeros diez lugares con altos índices de pobreza.

Gráfica 1. Proporción del FISM con respecto del FAIS 2000-2015.



Fuente: Elaboración con base en datos de la Tabla 4.

Cabe mencionar que a partir de 2013 se decreta que las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal comenzarán a recibir recursos del FISM, algunas de las demarcaciones del Distrito Federal presentan altos índices de rezago y pobreza en la población, por lo que reciben mayores recursos por medio de este fondo. Otro de los aspectos que destacan con la gráfica es la variación anual de los recursos, hay años donde la diferencia es mínima y pareciera que no hubo incremento en los recursos asignados.

El año que presenta un mayor crecimiento fue el 2008 donde el crecimiento representa el 20.1 %, no obstante para el año siguiente en el 2009 le crecimiento sólo fue del 4.1% con un crecimiento menor en 2010 del 3.78%, volviendo a aumentar significativamente para el siguiente año con un crecimiento del 12.2%, es importante destacar que aunque hay años en donde los recursos pueden crecer hasta en más del doble con respecto del año anterior la tendencia no se ha mantenido y el crecimiento se da en menor medida si se compara con los años anteriores y posteriores. Los años que presentan menor crecimiento en cuanto a los recursos provenientes del FISM se ubican en 2003 y 2015 con un crecimiento del 2.5% y 0.81% respectivamente.

En la Tabla 5 se observa cómo ha sido la distribución del FAIS en las entidades federativas desde 2001 al 2013, en ésta no se considera al Distrito Federal, pues es partir de 2014 cuando las demarcaciones territoriales figuran, al recibir recursos provenientes del fondo. Los estados que han recibido en este periodo un porcentaje mayor de los recursos de este fondo son Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Veracruz, México, Michoacán, Puebla en donde se localizan algunos de los municipios con los índices más altos en rezago social y pobreza del país, especialmente en Guerrero, Oaxaca y Chiapas.

Veracruz recibió de este fondo desde 2001 hasta 2011 el 11%, mientras que a partir de 2012 el porcentaje baja un punto porcentual quedando en 10%, mientras que estados como Chiapas que en 2001 recibía el 9%, para el 2013 recibe el 18% en este periodo se incrementó al doble el porcentaje, no obstante en años anteriores a 2012 mantenía una tendencia del 11% de los recursos recibidos, el incremento en

Chiapas, se puede ver reflejado en los índices de rezago social y pobreza extrema, pues algunos de sus municipios se han mantenido entre los índices más altos desde el 2000 hasta 2010 de acuerdo con las mediciones sobre rezago y pobreza que realiza el Coneval y son los que se consideran en las fórmulas de distribución del mismo.

Guerrero es otra de las entidades que reciben un porcentaje considerable de los recursos del FAIS, en el 2001 representaba el 8.5% del total bajando al 7.8% en 2002 y manteniéndose con esta cifra, con algunas variaciones mínimas, hasta 2011, pues a partir de 2012 el porcentaje se vuelve a incrementar al 8.8% de los recursos recibidos. Otro caso es del Michoacán y el Estado de México, el primero manteniendo una tendencia del 5% hasta el 2011, pues en 2012 registra una baja considerable quedando en 3.9% y volviendo a 4% en 2013, para el otro estado la tendencia del 8%, no obstante, registró una baja quedando entre 6.4 y 6.5% para el periodo de 2012 a 2013, lo que muestra como en algunas entidades el porcentaje de recursos disminuye, mientras que en otros aumenta y en otros más se mantiene un porcentaje constante, mientras que entidades como Aguascalientes han mantenido los recursos provenientes del fondo en un 0.38% desde el 2001 al 2013, o entidades como Baja California y Baja California Sur.

Es importante destacar que la tabla siguiente muestra la distribución de recursos, del total del Fondo, es decir no muestra cómo ha sido la distribución únicamente para la vertiente municipal (lo que corresponde al FISM), pero permite tener un panorama general del porcentaje de distribución por entidad federativa, lo que permite ir identificando donde se ubican los estados, a los que corresponden los municipios que aquí se analizan, por ejemplo José Joaquín de Herrera que pertenece a Guerrero.

Tabla 5. Histórico del FAIS 2001-2013

Histórico de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2001-2013 (participaciones porcentuales)														
Clave	Estado	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
1	Aguascalientes	0.4038%	0.3728%	0.3834%	0.3785%	0.3785%	0.3771%	0.3799%	0.3827%	0.3871%	0.3933%	0.3889%	0.3626%	0.3729%
2	Baja California	0.5459%	0.7381%	0.7357%	0.7363%	0.7363%	0.7366%	0.7361%	0.7358%	0.7355%	0.7359%	0.7356%	0.4430%	0.4577%
3	Baja California Sur	0.1277%	0.1544%	0.1551%	0.1547%	0.1547%	0.1546%	0.1548%	0.1550%	0.1554%	0.1561%	0.1556%	0.1360%	0.1382%
4	Campeche	1.1118%	0.9586%	0.9682%	0.9642%	0.9642%	0.9629%	0.9654%	0.9677%	0.9710%	0.9749%	0.9722%	1.0314%	1.0335%
5	Coahuila	0.9686%	0.7988%	0.8174%	0.8086%	0.8086%	0.8061%	0.8111%	0.8162%	0.8242%	0.8359%	0.8277%	0.7414%	0.7651%
6	Colima	0.2253%	0.2412%	0.2472%	0.2444%	0.2444%	0.2436%	0.2452%	0.2468%	0.2493%	0.2528%	0.2503%	0.1569%	0.1606%
7	Chiapas	9.4103%	11.5071%	11.3464%	11.4204%	11.4204%	11.4421%	11.3989%	11.3564%	11.2911%	11.2000%	11.2637%	18.2385%	18.0172%
8	Chihuahua	1.7134%	2.0792%	2.0506%	2.0629%	2.0629%	2.0667%	2.0592%	2.0522%	2.0422%	2.0297%	2.0383%	1.9553%	1.9581%
10	Durango	1.6310%	1.6422%	1.6279%	1.6341%	1.6341%	1.6360%	1.6322%	1.6287%	1.6237%	1.6174%	1.6217%	1.4590%	1.4572%
11	Guanajuato	5.3105%	5.0514%	5.0381%	5.0435%	5.0435%	5.0453%	5.0418%	5.0388%	5.0345%	5.0296%	5.0329%	3.7609%	3.7998%
12	Guerrero	8.5169%	7.8966%	7.7733%	7.8287%	7.8287%	7.8453%	7.8124%	7.7807%	7.7329%	7.6682%	7.7133%	8.8857%	8.7822%
13	Hidalgo	3.4954%	3.2241%	3.2475%	3.2378%	3.2378%	3.2347%	3.2407%	3.2462%	3.2539%	3.2631%	3.2568%	3.1515%	3.1537%
14	Jalisco	3.9665%	3.1918%	3.2065%	3.1987%	3.1987%	3.1967%	3.2008%	3.2054%	3.2133%	3.2263%	3.2170%	2.3616%	2.3934%
15	México	7.9987%	8.1717%	8.3000%	8.2405%	8.2405%	8.2232%	8.2577%	8.2919%	8.3449%	8.4203%	8.3673%	6.4057%	6.5225%
16	Michoacán	5.6968%	5.2082%	5.2059%	5.2065%	5.2065%	5.2068%	5.2063%	5.2059%	5.2056%	5.2053%	5.2056%	3.9843%	4.0027%
17	Morelos	0.9393%	1.1375%	1.1607%	1.1501%	1.1501%	1.1470%	1.1532%	1.1593%	1.1686%	1.1814%	1.1724%	0.8748%	0.8871%
18	Nayarit	0.8119%	0.8472%	0.8511%	0.8492%	0.8492%	0.8487%	0.8497%	0.8508%	0.8527%	0.8556%	0.8536%	0.8864%	0.8841%
19	Nuevo León	1.5732%	0.9584%	0.9686%	0.9633%	0.9633%	0.9619%	0.9648%	0.9678%	0.9728%	0.9807%	0.9751%	1.1570%	1.1618%
20	Oaxaca	8.0296%	9.7433%	9.5792%	9.6533%	9.6533%	9.6754%	9.6316%	9.5892%	9.5250%	9.4374%	9.4984%	10.1894%	10.0764%
21	Puebla	7.9879%	7.8295%	7.8633%	7.8492%	7.8492%	7.8447%	7.8535%	7.8615%	7.8726%	7.8860%	7.8769%	8.1520%	8.1733%
22	Querétaro	1.4811%	1.3471%	1.3489%	1.3479%	1.3479%	1.3476%	1.3481%	1.3488%	1.3498%	1.3513%	1.3502%	0.9465%	0.9556%
23	Quintana Roo	0.6999%	0.7054%	0.7110%	0.7086%	0.7086%	0.7078%	0.7093%	0.7107%	0.7128%	0.7157%	0.7137%	1.0102%	1.0084%
24	San Luis Potosí	3.4456%	3.4976%	3.5068%	3.5034%	3.5034%	3.5023%	3.5045%	3.5064%	3.5087%	3.5106%	3.5094%	3.2973%	3.2964%
25	Sinaloa	1.3979%	1.6168%	1.6422%	1.6302%	1.6302%	1.6268%	1.6336%	1.6405%	1.6515%	1.6671%	1.6561%	1.2389%	1.2558%
26	Sonora	0.9631%	0.9577%	0.9750%	0.9669%	0.9669%	0.9645%	0.9692%	0.9739%	0.9812%	0.9916%	0.9843%	0.7554%	0.7775%
27	Tabasco	2.4175%	2.6726%	2.6891%	2.6824%	2.6824%	2.6802%	2.6844%	2.6882%	2.6934%	2.6995%	2.6954%	1.8999%	1.9206%
28	Tamaulipas	1.8519%	1.6220%	1.6446%	1.6341%	1.6341%	1.6310%	1.6371%	1.6432%	1.6525%	1.6655%	1.6564%	1.2647%	1.2887%
29	Tlaxcala	0.8755%	0.8201%	0.8408%	0.8315%	0.8315%	0.8287%	0.8342%	0.8396%	0.8475%	0.8582%	0.8508%	0.8852%	0.8984%
30	Veracruz	11.7384%	10.9938%	11.0659%	11.0359%	11.0359%	11.0263%	11.0451%	11.0621%	11.0858%	11.1140%	11.0948%	10.5344%	10.5506%
31	Yucatán	2.7188%	2.0848%	2.1295%	2.1098%	2.1098%	2.1039%	2.1157%	2.1269%	2.1435%	2.1651%	2.1502%	2.3961%	2.4102%
32	Zacatecas	1.9458%	1.9300%	1.9201%	1.9246%	1.9246%	1.9260%	1.9233%	1.9207%	1.9168%	1.9115%	1.9152%	1.4382%	1.4401%
TOTAL		100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración con base en datos de SEDESOL-FAIS, disponible en: http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Calculo_FAIS_Formula_anterior, 2015.

2.3.1 Distribución del FISM en el Municipio José Joaquín de Herrera

El Municipio de José Joaquín de Herrera pertenece a la zona Centro de estado de Guerrero (cohuixca a la que llaman Montaña Baja o Montaña de Chilapa). Tiene una extensión territorial del 108 km², que representa 1% de la superficie regional y 0.17% de la estatal, limita al norte, al sur y al oeste con el municipio de Chilapa, y, al este, con los municipios de Chilapa de Álvarez y de Atlixnac, su cabecera municipal es Hueycantenango.

Está integrado por 57 localidades en las que residen 15 678 habitantes, el total de la población se concentra en ocho localidades que van de los 500 a los 1999 habitantes; y en 26 localidades dispersas, menores de 100 habitantes, donde se establece 7.7% de la población, es un municipio predominantemente rural, de acuerdo a la clasificación por tipo de urbanización (Sánchez S y Sánchez F, 2012). El 10 de diciembre de 2002 se publicó en el Periódico Oficial el Decreto 570 por el que se creó el municipio José Joaquín de Herrera, en mayo de 2004 funcionaba un Comité que hacía las funciones del H. Ayuntamiento del municipio, el cual fue creado por el Congreso local.

El siguiente cuadro muestra la población del Municipio de José Joaquín de Herrera que se presenta en situación de pobreza, pobreza extrema y rezago social, índices que son importantes, ya que son de los criterios que se consideran para hacer la distribución de los recursos provenientes del FISM.

Cuadro 1. Población en pobreza y rezago, municipio José Joaquín de Herrera.

Medición de la pobreza por municipio, 2010		
	Personas	%
Población total municipal	15,561	100.00
Población en situación de pobreza	14,513	93.26
Pobreza extrema	11,112	71.41
Población en pobreza extrema y sin acceso a alimentación.	7,614	48.93

Pobreza moderada	3,400	21.85
Vulnerables por carencia social	1,004	6.45
Vulnerables por ingreso	07	0.04
No pobres y no vulnerables	38	0.24

Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza, 2010. Indicadores de pobreza por municipio. Estimaciones con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda. 2010.
 En: <http://web.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Anexo-estadístico-municipal-2010.aspx>
 CONEVAL. indicadores de Pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación por municipio 2010. En:
<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Anexo-estadístico-municipal-2010.aspx>

Este municipio de acuerdo con la información que se muestra en el cuadro tiene al 93.2% de su población en situación de pobreza, de la cual en situación de pobreza extrema se encuentra el 71.4%, el 48.9% en situación de pobreza extrema y sin acceso a alimentación, sólo el 21% de la población se encuentra en situación de pobreza moderada y el 0.24% son no pobres y no vulnerables. Este municipio es uno de los más pobres del país, por lo que el FISM debe representar una fuente importante de sus ingresos.

En la Tabla 6, se muestra la distribución de recursos en el municipio para el periodo de 2000 al 2015, se contrastan los ingresos y la proporción que representa el FISM, para este periodo en promedio los recursos representaron el 57.53% de los ingresos con los que contó el municipio de José Joaquín de Herrera. No obstante, cabe mencionar que en el caso de este municipio para los años de 2000 a 2002 no hay datos disponibles sobre el total ingresos o recursos provenientes del FISM, ya que se reconoce la oficialmente la creación del municipio en 2002, mientras que para el 2003 los datos son solamente los recursos proveniente del FISM y nuevamente para el año de 2004 no se encuentra información disponible ni para ingresos ni sobre el fondo, a partir de 2005 y hasta el 2015 se muestra la continuidad en los recursos provenientes de ingresos y los que representan la parte proporcional del FISM.

Los datos muestran que el aumento de recursos para este municipio, han tenido un crecimiento desigual y en años se presenta un decrecimiento en el total que se recibe con respecto del año anterior, en el periodo de 2003 a 2005 los recursos que recibió el municipio disminuyeron en un 39.3%, lo que representa una disminución

considerable, la mayor en los años que se revisan, otro de los decrecimientos del fondo se presenta de 2012 a 2013, aunque para 2012, los ingresos que recibe el municipio difieren de una fuente a otra, para la parte del FISM, los datos si se corroboran por lo que el decrecimiento en el fondo fue de 8.89%.

Tabla 6. Comparativo de Ingresos-FISM José Joaquín de Herrera

José Joaquín de Herrera				
Año	Ingresos	FISM	% FISM-Ingresos	Tasa de crecimiento anual FISM
2000	n.d	n.d	n.d	0.00
2001	n.d	n.d	n.d	0.00
2002	n.d	n.d	n.d	0.00
2003	n.d	20,589,140	n.d	0.00
2004	n.d	n. d.	n.d	0.00
2005	19,635,699	12,495,800	63.64	-39.31
2006	32,635,443	20,165,000	61.79	61.37
2007	47,512,676	22,479,140	47.31	11.48
2008	45,946,936	26,887,938	58.52	19.61
2009	56,045,539	27,828,115	49.65	3.50
2010	69,182,198	28,637,307	41.39	2.91
2011	64,267,271	32,336,811	50.32	12.92
2012*	36,135,093	42,741,637	*	32.18
2013	61,727,700	38,971,270	63.13	-8.82
2014	58,857,786	42,365,011	71.98	8.71
2015	63,380,557	42,849,356	67.61	1.14

Fuente: Elaboración con base en datos del SIMBAD-INEGI y datos del presupuesto de Egresos del municipio, 2000-2015

Nota: n.d refiere a datos no disponibles

*En 2012, los datos que se encontraron para ingresos varían considerablemente de los que se publicaron para los ingresos del municipio, los únicos datos que coinciden corresponden a lo recibido por medio del FISM.

El año que presenta un mayor incremento de los recursos por medio del FISM, se ubica en 2006 cuando los recursos que recibe el municipio se incrementaron en 61.3%, sin embargo, esta tendencia no se mantiene, puesto que en los años siguientes, a pesar de haberse incrementado no fue en la misma proporción, pues la tasa de crecimiento presenta variaciones que van desde el 1.14 hasta el 32% ,

por ejemplo para el 2015 el crecimiento fue sólo del 1.14% mientras que el año anterior se había registrado un incremento del 8.71%

La tasa de crecimiento resulta importante cuando se contrasta con los índices de pobreza que existen en este municipio que de acuerdo con los datos del Cuadro 1 se muestran para el municipio altos índices de pobreza y rezago en la población, y de acuerdo a los criterios de distribución del Fondo, José Joaquín de Herrera debería recibir una cantidad considerable de recursos, sin embargo, el crecimiento anual de los recursos provenientes del FISM presenta grandes variaciones.

En cuanto al porcentaje que estos recursos representan en los ingresos municipales, puede observarse que la variación se ubica entre el 40 y 70% del total de ingresos con los que cuenta el municipio, en 2014 por ejemplo los recursos del FISM representaban el 71.9% del total de ingreso más de la mitad de los recursos con los que contaba José Joaquín de Herrera eran provenientes del fondo, en contraste por ejemplo con lo recibido en 2010 que representaba apenas el 41.39% del total de ingresos.

2.3.2 Distribución del FISM en el Municipio de Chalco

El municipio de Chalco se localiza al oriente del Estado de México, limita al norte con el municipio de Ixtapaluca; al sur con los municipios de Cocotitlán, Temamatla, Tenango del Aire y Juchitepec; al este con el municipio de Tlalmanalco; al oeste con el Distrito Federal y con el municipio del Valle de Chalco Solidaridad, su cabecera municipal es Chalco de Díaz Covarrubias. Tiene una superficie total de 219.22 Km², considerando la segregación de superficie por la formación del municipio 122 Valle de Chalco Solidaridad. Su población en 2015 es de 310, 130 habitantes, es un municipio que de acuerdo con el tipo de urbanización se considera metropolitano (INAFED, 2016).

El siguiente cuadro muestra las características de la población en materia de pobreza y rezago social en el municipio de Chalco, este municipio a pesar de ser metropolitano presenta índices de pobreza altos, ya que el 53% de su población se

encuentra en situación de pobreza y cerca del 12% en situación de pobreza extrema, mientras que un 10.3% de su población está en situación de pobreza extrema sin acceso a alimentación, sólo el 12% de la población puede ubicarse fuera de los índices de pobreza, por lo tanto de acuerdo con los criterios distributivos del FISM, este municipio tiene una población considerable a la que se tiene que atender con los recursos que se reciben por medio del FISM.

Cuadro 2. Población en pobreza y rezago, municipio Chalco

Medición de la pobreza por municipio, 2010		
	Personas	%
Población total municipal	220,065	100.00
Población en situación de pobreza	118,716	53.95
Pobreza extrema	26,168	11.89
Población en pobreza extrema y sin acceso a alimentación.	22,823	10.37
Pobreza moderada	92,548	42.05
Vulnerables por carencia social	59,310	26.95
Vulnerables por ingreso	15,381	6.99
No pobres y no vulnerables	26,658	12.11

Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza, 2010. Indicadores de pobreza por municipio. Estimaciones con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda. 2010.

En: <http://web.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medicion/Anexo-estadístico-municipal-2010.aspx>

CONEVAL. Indicadores de Pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación por municipio 2010. En: <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Medicion-de-la-pobreza-municipal-2010.aspx>

La tabla 7 muestra el comparativo de ingresos y la parte correspondiente al FISM en el municipio de Chalco para el periodo de 2000 a 2015 y la tasa de crecimiento para el monto que se recibe por medio del fondo, en promedio los recursos que reciben a través de éste representan el 8.86% del total de ingresos con los que dispone el municipio. De manera general se observa que los recursos han aumentado de manera desigual, por ejemplo, para el año 2012 hubo un decrecimiento del 7.91% con respecto del año anterior, siendo este el único que se

presentó en el periodo analizado, no obstante, también se observa que la tasa crecimiento varia del 1 al 28%.

Tabla 7. Comparativo de Ingresos-FISM Chalco

Chalco				
Año	Ingresos	FISM	% FISM	Tasa de crecimiento anual FISM
2000	138,323,936	16,415,124	11.87	0.00
2001	168,482,507	19,543,618	11.60	19.06
2002	229,754,281	25,059,133	10.91	28.22
2003	248,016,563	26,895,575	10.84	7.33
2004	318,063,076	28,721,516	9.03	6.79
2005	374,550,366	32,542,009	8.69	13.30
2006	412,709,822	33,387,130	8.09	2.60
2007	475,862,700	37,842,677	7.95	13.35
2008	556,115,067	45,491,425	8.18	20.21
2009	518,469,471	48,755,646	9.40	7.18
2010	572,455,500	51,815,940	9.05	6.28
2011	631,502,700	57,213,611	9.06	10.42
2012	711,832,590	52,689,981	7.40	-7.91
2013	680,723,370	58,700,633	8.62	11.41
2014	1,080,506,870	63,876,319	5.91	8.82
2015	1,241,722,000	64,614,965	5.20	1.16

Fuente: Elaboración con base en SIMBAD-INEGI y datos del Presupuesto de Egresos del municipio, datos a precios corrientes.

El año donde se presenta la tasa de crecimiento más alta corresponde al 2002, cuando se registró un 28.22%, en comparación con años posteriores donde el crecimiento vario entre el 7 y 6%, mientras que en algunos años como 2006 la tasa de crecimiento es apenas del 2.6%. De 2008 a 2007, el monto que recibió Chalco, tuvo una disminución considerable pasando del 20.21% al 7.18%, esta tendencia en la tasa de crecimiento también puede contrastarse con los últimos tres años del periodo analizado de 2013 a 2015 en el cual la tasa de crecimiento de los recursos provenientes del FISM disminuyo de un 11.4% en 2013 a solamente el 1.16% para el 2015.

El municipio de Chalco presenta de acuerdo con los datos del cuadro 2, un poco más de la mitad de su población en situación de pobreza, pero del total de ésta, la que se encuentra dentro de los índices de pobreza extrema representa solo el 11 y 10%, por lo que los recursos que recibe a través del FISM representan menos de un 10% del total de ingresos del municipio.

Entre la proporción que ha representado el FISM para el municipio de Chalco esta varía del 5 al 11% del total de ingresos del municipio, en el año 2000 los recursos provenientes del FISM eran el 11.87% de los ingresos, mientras que para el 2015 los recursos representan el 5.20%, para este municipio puede observarse, que contrario a lo que sucede en algunos municipios donde los recursos del FISM representan más de la mitad de los ingresos, para Chalco los recursos en el periodo revisado disminuyeron en cuanto a la proporción que representan dentro de los ingresos municipales.

2.3.3 Distribución del FISM en el Municipio de Apodaca

Apodaca se localiza dentro del área metropolitana, al noreste de la ciudad de Monterrey de la cual dista 19 kilómetros, se localiza a 405 metros sobre el nivel del mar, limita al norte con el municipio de Gral. Zuazua; al sur con Guadalupe; al este con Pesquería y al oeste con San Nicolás de los Garza, su cabecera municipal es la Ciudad Apodaca. Su territorio mide 238.03 kilómetros cuadrados, la población en 2015 es de 418, 784, la cual se distribuye en las 60 localidades, es un municipio que de acuerdo al tipo de urbanización se considera metropolitano (INAFED, 2016).

Cuadro 3. Población en pobreza y rezago, municipio Apodaca.

Medición de la pobreza por municipio, 2010		
	Personas	%
Población total municipal	549,408	100.00
Población en situación de pobreza	98,941	18.01
Pobreza extrema	6,201	1.13

Población en pobreza extrema y sin acceso a alimentación.	5,879	1.07
Pobreza moderada	92,740	16.88
Vulnerables por carencia social	140,515	25.58
Vulnerables por ingreso	68,105	12.40
No pobres y no vulnerables	241,847	44.02

Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza, 2010. Indicadores de pobreza por municipio. Estimaciones con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda, 2010.
 En: <http://web.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medicion/Anexo-estadístico-municipal-2010.aspx>
 CONEVAL. Indicadores de Pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación por municipio 2010. En:
<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Medicion-de-la-pobreza-municipal-2010.aspx>

El Cuadro 3 muestra las características de la población del municipio de Apodaca, de acuerdo con los criterios que se consideran para la distribución de recursos del FISM, este municipio en cuestión de población en pobreza tiene apenas un 18%, mientras que la población en situación de pobreza extrema es apenas del 1.1% y pobreza extrema sin acceso a alimentación es del 1%, personas vulnerables por carencia social el 25.5%, un 44% de la población no se encuentra en ninguno de los índices de pobreza y carencia social, ya que este es además uno de los municipios más ricos del país.

La tabla 8 muestra la distribución de recursos para el municipio de Apodaca comparando ingresos y el porcentaje que corresponde al FISM, así como la tasa de crecimientos de este último para el periodo de 2000 al 2015, para este municipio en promedio el fondo representó el 1.84% del total de sus ingresos. El crecimiento que presentaron los recursos del FISM ha sido desigual para el periodo analizado, en algunos casos hubo decrecimiento de un año a otro, mientras que, en otros la tasa de crecimiento aumentó de manera considerable.

Tabla 8. Comparativo de Ingresos-FISM Apodaca

Apodaca				
año	Ingresos	FISM	% FISM	Tasa de crecimiento anual

2000	266,733,474	8,688,863	3.26	0.00
2001	321,017,146	10,359,463	3.23	19.23
2002	381,339,026	7,252,406	1.90	-29.99
2003	432,365,484	7,514,249	1.74	3.61
2004	466,525,674	7,868,246	1.69	4.71
2005	514,048,967	8,914,868	1.73	13.30
2006	666,496,454	9,518,643	1.43	6.77
2007	768,075,826	10,687,225	1.39	12.28
2008	926,939,504	12,875,850	1.39	20.48
2009	916,051,130	13,477,765	1.47	4.67
2010	1,020,124,569	11,641,200	1.14	-13.63
2011	1,379,061,452	12,848,931	0.93	10.37
2012	1,173,767,681	26,966,440	2.30	109.87
2013	1,608,904,787	38,712,733	2.41	43.56
2014	1,917,789,487	28,441,461	1.48	-26.53
2015	1,479,132,844	28,862,564	1.95	1.48

Fuente: Elaboración con datos de SIMBAD-INEGI y datos del Presupuesto de Egresos del municipio de Apodaca.

Hay tres años en los que se identifica un decrecimiento en los recursos que corresponden al FISM, en 2002 el decrecimiento fue de 29.99%, mientras que en años posteriores en 2010 fue de 13.63% y para el 2014 fue de 26.53%. La variación en la tasa de crecimiento se ubica a partir de 1.48 a más del 100%. El año que registra el crecimiento más alto fue 2012, es importante destacar este año ya que los recursos tuvieron un crecimiento del 109.87% con respecto al año anterior cuando la tasa de crecimiento fue sólo del 10.37%, aunque en proporción los recursos provenientes del FIMS representaron en los ingresos de Apodaca apenas el 2.3%.

Las variaciones en la tasa de crecimiento anual del FISM en Apodaca se presentan muy diversas y considerando los criterios de distribución además de acuerdo con los datos del cuadro 3, deberían tener una constante, ya que este municipio tiene índices de pobreza y rezago muy bajos, por lo que un aumento como el que se registró en 2012 puede responder a una inadecuada aplicación de la fórmula. Por otra parte, en la proporción que el fondo representa en los ingresos municipales puede observarse que son una parte mínima puesto que en el periodo revisado

variaron entre de 0.93 al 3%. Entre 2000 y 2001 los ingresos del FISM se mantuvieron como el 3% del total de ingresos, del 2002 al 2010 la proporción del fondo se mantuvo entre el 1.14 y 1.9%, y para 2011 es el año donde la proporción del fondo fue la más pequeña representado apenas el 0.9% mientras que de 2012 a 2015 la parte correspondiente al fondo era del 2.3% quedando en el 1.9%.

CAPÍTULO III. FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL: INCIDENCIA EN LOS MUNICIPIOS

3.1 Municipio José Joaquín de Herrera: Ejercicio del FISM 2013-2015

En el municipio José Joaquín de Herrera para el periodo 2013-2015 los recursos provenientes del FISM ascendieron a un total de \$124 millones 165, 637, mientras que las obras realizadas con estos recursos fueron 260, de éstas SEDESOL reportó en los informes correspondientes al fondo 125 obras ejecutadas en su totalidad, en contraste en la información presentada por la Secretaría de Hacienda la diferencia fueron 135 obras.

Entre las obras de diferencia entre ambas dependencias se encontraron 11 obras que en 2013 fueron suspendidas y para ese mismo año 37 que aún estaban sin concluir, nuevamente en 2015 en la información de SEDESOL faltó el reporte de 124 ejecutadas por el municipio, las obras que esta dependencia reportó correspondían únicamente a las obras terminadas que en dicho año fueron 33, mientras que todas las reportadas por la Secretaría de Hacienda aún se encontraban en ejecución en el periodo referido.

Del total de obras¹² que hizo el municipio el 48.8% es decir 127 obras correspondían a proyectos de incidencia directa, entre los que se incluían en 2013 (Ver Anexo I) obras de electrificación, red y conducción de agua, drenaje y alcantarillado, la construcción de dos casa de salud en las comunidades rurales de Cacahuatla y en San Marcos Ixtláhuac. En 2014 (Ver anexo II) las obras incluían saneamiento en la red de agua, de energía eléctrica, huertos comunitarios para la Cabecera municipal, además de obras en la red de alcantarillado y dos dispensarios médicos en las comunidades rurales de Zompantitlán y Mazazontecomac.

Para 2015 (Ver Anexo III) los proyectos fueron nuevamente para la red de agua, drenaje y electricidad, además se continuó con los dispensarios médicos y se incluyeron los proyectos de techo y piso firme principalmente en las comunidades

¹²Para el análisis de las obras se consideran los datos reportados en los informes de la Secretaría de Hacienda que presenta información más detallada sobre los recursos ejercidos con el FISM en el municipio de José Joaquín de Herrera.

rurales del municipio con los que se benefició a 29 de éstas, con los pisos firmes también se incluyó a la cabecera municipal como beneficiaria y la de techos firmes tuvo cobertura municipal, es decir, no sólo se incluyó a las comunidades rurales del municipio.

Tabla 9. Obras realizadas en el municipio de José Joaquín de Herrera 2013-2015

José Joaquín de Herrera						
	SEDESOL		SHCP			
Año	Obras reportadas	Avance de Obra	Obras reportadas	Avance de Obra	Ámbito de aplicación	Cobertura
2013	37	Terminadas	57	9 terminadas	33 rurales	7 cobertura municipal
				37 en ejecución	17 urbanas	17 en la Cabecera
				11 suspendidas	7 sin especificar	29 localidades beneficiadas
2014	55	Terminadas	55	En ejecución	36 rurales	7 cobertura municipal
					12 urbanas	12 en la cabecera
					7 sin especificar	27 localidades beneficiadas
2015	33	Terminadas	148	En ejecución	113 rurales	16 cobertura municipal
					19 urbanas	19 en la cabecera
					16 sin especificar	47 localidades beneficiadas

Fuente: Elaboración propia con datos de SEDESOL y Hacienda sobre el ejercicio del FISM en el municipio de José Joaquín de Herrera 2013-2015.

El 51.15% de las obras hechas por el municipio fueron de incidencia complementaria. En 2013 (Ver anexo I) por ejemplo, entre los proyectos hechos estaba pavimentación de calles, salones de usos múltiples en las escuelas además

de canchas municipales y bardas perimetrales, es importante mencionar que en el rubro de desarrollo social (Vivienda y urbanización), cuatro obras que no correspondían al rubro fueron suspendidas. También se realizó la adquisición de mobiliario y equipamiento de oficina, este tipo de adquisiciones pueden hacerse solamente como parte del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) no dentro de los otros rubros, por lo que fueron suspendidas, así como las construcciones para anexos y aulas de primaria, que de acuerdo con los reportes que tenía Hacienda el Municipio no especificó por qué se suspendían.

En 2014 (Ver anexo II) de las obras realizadas de incidencia complementaria, en el rubro de Educación se construyeron aulas y bardas perimetrales, otro de los rubros fue especificado como otros proyectos aquí se puso la adquisición de bienes informáticos, cámaras fotográficas y de video, los cuales de acuerdo con la clasificación de los Lineamientos no entran como parte de los rubros y pueden incluirse dentro del PRODIM pero no se justificaron dentro de este.

En 2015 (Véase Anexo III) nuevamente el Municipio volvió a justificar en el rubro de otros proyectos la adquisición de bienes informáticos y hardware, además del acondicionamiento del Ayuntamiento, y el mantenimiento y conservación de vehículos terrestres obras que no se justifican con los rubros de los lineamientos de operación a menos que se incluyan dentro del PRODIM (en el caso de los bienes informáticos y hardware) y para los vehículos deben ser clasificados como gastos indirectos, previamente autorizados, pero no se hizo así, y dichos proyectos aparecían en ejecución. El Municipio había considerado del PRODIM dentro del ejercicio fiscal 2013, pero fue suspendido, mientras que en los ejercicios fiscales posteriores no se consideró dicho programa.

Otro aspecto importante sobre las obras que se ejecutaron de 2013 a 2015 en el municipio de José Joaquín de Herrera, es que 48 obras se concentraron en la cabecera municipal (Hueycantenango), entre las que se encontraron obras de incidencia complementaria como pavimentación, rehabilitación de caminos, construcción de bardas perimetrales, de las obras algunas no son parte de los lineamientos a menos que se justifiquen como parte del PRODIM o gastos

indirectos, como el apoyo a áreas ejecutoras, adquisición de mobiliario básico de oficina, éstas, sin embargo, no fueron justificadas así, y aparecían en ejecución en 2013.

3.1.1 Capacidad Institucional en el municipio José Joaquín de Herrera

El proceso de aplicación de los recursos del FISM y su incidencia en la reducción de la pobreza y marginación social, fue analizado desde la óptica de las capacidades institucionales de los municipios a través del ámbito administrativo, organizacional, jurídico y político. En el periodo de 2013 a 2015 la debilidad de estas capacidades se tradujo en una inadecuada aplicación y ejercicio de los recursos provenientes del FISM.

De acuerdo a los informes realizados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en el caso de los municipios de Guerrero, esto se vio reflejado en la realización de obras fuera de los rubros que marca la legislación que rige al fondo, teniendo como consecuencia una nula incidencia en el logro de objetivos que este mismo plantea en cuanto a la reducción de pobreza y el rezago social.

En el municipio de José Joaquín de Herrera la ASF realizó auditorías sobre el ejercicio del fondo en los años 2012 y 2013, entre las principales observaciones y que pudieron contrastarse con el ejercicio de los recursos se pusieron en evidencia las limitantes que aún enfrenta el municipio para la consecución del objetivo del FISM, y las cuales se analizan en los siguientes apartados.

3.1.1.1 Capacidad administrativa

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, los gobiernos municipales tienen la facultad de establecer y organizar su administración, dotándola de un aparato administrativo que cuente con recursos técnicos, humanos, financieros y materiales para hacer frente a la creciente demanda de obras, servicios públicos y de asistencia social, así como un eficiente promotor del desarrollo económico (Reynoso Fuerte y Villafuerte, 2003:30).

José Joaquín de Herrera obtuvo el reconocimiento oficial como municipio en 2002, y hasta 2004 funcionó a través de un comité designado por el Congreso Estatal,

hecho que ha repercutido en el atraso administrativo en temas de recursos humanos, materiales y financieros. La gestión de los recursos humanos en el sector público responde a dos prácticas: una busca crear un sistema de servicio civil de carrera que tiene como objetivo lograr una Administración Pública profesionalizada y la otra sustentada en una estructura de camarillas, “que privilegia la lealtad hacia la figura de autoridad por encima de las aptitudes y capacidades que exige la actividad pública” (Olivos Campos, 1998).

Como sucede en un gran número de municipios en el país, en José Joaquín de Herrera el marco normativo permite aún la subsistencia del sistema de camarillas; la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero (LOMLEG) otorga la facultad al Presidente Municipal, como Jefe de la Administración Municipal, de proponer al Ayuntamiento los nombramientos del Secretario, Oficial Mayor o Jefe de la Administración, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos y demás servidores del mismo nivel de la Administración Municipal así como nombrar y remover a los servidores del Municipio.

El artículo 109 de la LOMLEG hace mención de un Sistema Estatal del Servicio Civil Municipal, en el cual deben estar inscritos los tesoreros y servidores encargados de las áreas que presten servicios públicos o ejecuten obras públicas, sin embargo, no hay registro de la existencia de dicho sistema. Para ser Secretario del Ayuntamiento y Jefe de la Administración la LOMLEG establece como requisitos mínimos ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos, saber leer y escribir y ser originario o estar vecindado en el Municipio.

La falta de un sistema de reclutamiento objetivo, impide contar con servidores públicos profesionales, ejemplo de ello es lo que ocurre con la Tesorería Municipal, una de las áreas sustanciales del Municipio, para ser Tesorero los requisitos son los mismos que para ser Secretario del Ayuntamiento y preferentemente ser profesional en los ramos de contabilidad, finanzas públicas o economía, o tener práctica y conocimientos necesarios en dichas materias, aunque sino se cuentan con estos últimos no hay forma de impedir el nombramiento.

Durante el periodo de 2013-2015 en la administración pública municipal en José Joaquín de Herrera el Tesorero Municipal y los Directores de Obras Públicas y Desarrollo Social, no contaban con un título profesional en sus respectivas materias, en el Plan de Desarrollo, fueron mencionados solamente como ciudadanos y tampoco había una descripción de su perfil o las áreas en las que se habían desempeñado con anterioridad, esta debilidad en el ámbito de los recursos humanos se vio reflejada en los informes realizados por la ASF sobre la gestión del FISM, en los que se encontró que existía el desconocimiento entre los integrantes de la administración municipal sobre las funciones de los mandos medios y superiores.

En el caso del fondo, el desconocimiento de funciones no solo afectó en la planeación y diseño de las obras, también tuvo incidencia en la elaboración de informes trimestrales y control interno, pues por ejemplo, no se contemplaba la Planeación Estratégica para el establecimiento de las acciones que permitieran la consecución de los objetivos y las metas institucionales y así como el desconocimiento entre el personal sobre la normatividad que rige al FISM.

En lo que respecta a la gestión de los recursos financieros, para el periodo de 2013-2015, el gobierno municipal creó el documento titulado “Normas, Procedimientos y Sistemas de Control Interno” que contenía las medidas administrativas y de control para los siguientes temas:

- Cuentas de Naturaleza Deudora
 - Manejo de Efectivo
- Manejo de las Cuentas en Instituciones Bancarias
- Manejo de Cuentas por Cobrar
- Manejo de Anticipos a Proveedores
- Subsidios para el Empleo
- Activos Fijos
 - De los Bienes Inmuebles
 - De los Bienes Muebles
- Obras en Proceso
- Cuentas de Naturaleza Acreedora

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- Patrimonio Municipal
 - Cuentas de la Hacienda Pública
- Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)
- Cuentas de Resultados
 - Gastos
 - Ingresos
- Del Catálogo de Cuentas
- Del Sistema Contable

Dicho documento señalaba que su cumplimiento debía ser observado por las siguientes unidades administrativas: Presidencia Municipal, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas, Sindicatura , Área de Recursos Humanos, DIF Municipal, Dirección del Registro Civil, Dirección de Seguridad Pública; ya que éstas áreas son por las que fluye el mayor número de actividades de administración y de finanzas (NPSCI-JJH, 2012-2015).

A pesar de establecer medidas administrativas y de control de los recursos financieros, este documento no cumplía con las características propias de un manual administrativo o de un reglamento interno¹³, a pesar de ser un documento donde se identificaron de algunos de los procesos que se llevan a cabo en la administración municipal.

Respecto a las acciones en materia de mejora de función pública éstas se delinearon en el “Manual de Políticas de Operación del Municipio de José Joaquín de Herrera (MPOMJJH)”, el cual establecía los mecanismos de control necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de las funciones, los planes, los programas, los proyectos y las políticas de administración del riesgo.

¹³ Un Manual es documento que contiene en forma ordenada y sistemática, información sobre historia, atribuciones, organización, política o procedimientos de una entidad, así como las instrucciones o acuerdos que se consideren necesarios para el mejor desempeño de sus labores. De esta manera existen Manuales de Organización, de Procedimientos o de Políticas, entre otros, según sea el tipo de información que contengan. El Reglamento Interior es el documento que comprende la estructura jurídica, es decir, la distribución de competencias dentro de cada entidad. Las relaciones que establece entre los diversos órganos son básicamente relaciones de Derecho Administrativo (Secretaría de la Presidencia, 1972)

Estas políticas de operación se alinearon a los principios de Eficiencia; Eficacia; Economicidad; Preservación del medio ambiente, y Autocontrol.

De acuerdo al MPOMJJH, el diseño, implementación y divulgación de las políticas de operación, era responsabilidad del nivel directivo, mientras que la ejecución, supervisión y evaluación, era responsabilidad de los niveles ejecutivos, operativos y en general de todos los servidores públicos del H. Ayuntamiento. El Universo de Acción de los Procesos abarcó catorce funciones:

1. Planeación del Desarrollo organización
2. Planeación Institucional
3. Gestión Ética
4. Marco Normativo
5. Gestión del Talento Humano (Recursos Humanos)
6. Contratación Administrativa (Recursos Materiales)
7. Control Interno Disciplinario
8. Capacitación
9. Finanzas Públicas Sanas
10. Desarrollo y Operación de Sistemas Informáticos
11. Recursos Físicos Orientados al Desarrollo Tecnológico
12. Comunicación Social
13. Servicios Públicos Municipales
14. Ambiente de Control

El Manual de Políticas de Operación elaborado por el gobierno de José Joaquín de Herrera 2013-2015 que aunque cumple con los requisitos propios de un manual de políticas, en su contenido pretende abarcar un universo tan amplio de procesos que sólo se limita a establecer acciones generales, por lo que esto llevó a su inobservancia teniendo como consecuencia las observaciones hechas por la ASF, referentes a que en el personal del Municipio tampoco contaba la capacitación en temas como ética e integridad, además del desconocimiento en temas de Control Interno y su Evaluación; asimismo en lo referente a la Administración de Riesgos y

su Evaluación; y no se tuvo capacitación en temas de Prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción.

3.1.1.2 Capacidad organizacional

La forma en cómo se organizan, agrupan y dividen las tareas dentro del municipio, las estructuras y además la configuración de relaciones, los objetivos y misiones que se crean de acuerdo con los distintos actores, como bien señala Arellano (2010), y que se crean dentro de éstas, responden a la llamada Capacidad organizacional. En este contexto, la operación del FISM exige para los gobiernos municipales la existencia de unidades administrativas con funciones específicas, como parte de su estructura organizacional que intervengan desde la firma de convenios, la planeación para el ejercicio de los recursos del fondo hasta la revisión y evaluación de las obras realizadas.

Considerando las obligaciones que tienen los municipios referentes al uso y aplicación de los recursos del Fondo, las siguientes áreas son indispensables para una buena gestión de los recursos y dentro la administración municipal, se contemplan las siguientes áreas:

- Tesorería Municipal
- Contraloría Municipal
- Obras Públicas
- Desarrollo Social
- El Comité de Planeación de Desarrollo Municipal

José Joaquín de Herrera es un municipio de categoría rural, que por sus características (baja densidad poblacional, concentración de los servicios básicos en la cabecera, actividades económicas predominantes como la agricultura, con infraestructura básica en educación y salud ((Reynoso Fuerte y Villafuerte, 2003:36)), en el periodo de 2013 a 2015 tenía una estructura organizacional¹⁴ por debajo de

¹⁴La estructura organizacional se entiende a través de dos elementos fundamentales, la división del trabajo y la coordinación para alcanzar los objetivos. Desde la teoría administrativa clásica, que es donde se comienza a hablar de estructuras, autores como Fayol, 1949, Urwick, 1947, Taylor, 1911, Haldane, 1923, pusieron especial atención en los “principios de especialización”, en los acuerdos jerárquicos, en la delegación de

los requerimientos mínimos, es decir que la forma en cómo estaba organizada, no se ajustaba con las tareas que debía cumplir. Es decir se ajustaba a la estructura mecánica u organización burocrática

Para dicho periodo el Municipio estaba organizado de la siguiente manera, a la línea superior jerárquica se encontraba el presidente municipal, además contaba con una tesorería, cinco áreas de trabajo, que reflejaban algunas de las prioridades del municipio, entre las que se encontraba desarrollo social, obras públicas, recursos humanos, servicios generales y desarrollo rural (ver Figura.2).

De acuerdo con el organigrama que tenía el Municipio en este periodo, en la estructura sólo se definía la línea de mando, la cual recaía en la figura del presidente municipal, sin embargo, para las siguientes áreas no existía una clara definición sobre los niveles jerárquicos y por consiguiente no había definición entre las áreas normativas o de regulación, las sustantivas o de operación y las áreas adjetivas o de apoyo técnico.¹⁵

Para cumplir con los requerimientos de operación del fondo, el Municipio no contaba con el área la contraloría ni contemplaba dentro de su estructura la figura del COPLADEMUN, otra de las áreas con la que tampoco contaba era la coordinadora para la operación del Fondo (la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo con los Lineamientos de Operación del FAIS, es la coordinadora del fondo a nivel federal) dentro de los municipios, éstos deben contemplar a un equivalente dentro del área de desarrollo social, misma que será la encargada de coordinar con las demás unidades las acciones que se lleven a cabo con los recursos del FISM.

autoridad y responsabilidad, en la cobertura del control y en la forma en cómo se organizaban las subunidades dentro de la organización. Por otra parte desde el enfoque estructuralista tradicional se considera como punto de partida la asignación de tareas, el ejercicio de autoridad y la coordinación de las funciones. (Culebra J., 2007)

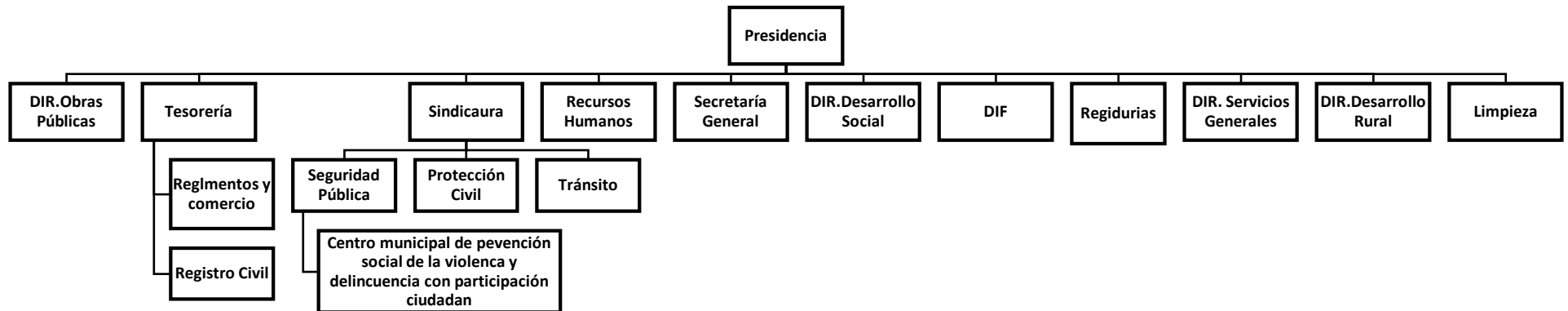
¹⁵ Las áreas de regulación son aquéllas que norman y dirigen, señalan las directrices y las políticas, asimismo son las encargadas de las funciones de autoridad y ejecutiva. Las áreas sustantivas o de operación son todas aquéllas cuyas funciones permiten atender toda la gama de actividades que deben realizarse para cumplir los objetivos institucionales de la administración pública municipal. Finalmente las áreas de apoyo, técnico o administrativo por definición son aquellas cuyas tareas son las de dotar a las unidades administrativas de los servicios o recursos necesarios para su adecuado funcionamiento. (Reynoso y Villafuerte, 2003:30-31)

La inexistencia del área de la contraloría municipal impidió que dentro del municipio se realizaran evaluaciones del sistema de control interno, como quedó registrado en los informes hechos por la ASF, ya que la falta de ésta tuvo incidencia en que no se pudieran determinar las causas de los problemas administrativos que presentaba en el municipio en los reportes de obras, en materia de planeación, asimismo no se llevaron a cabo autoevaluaciones en los principales procesos sustantivos y adjetivos¹⁶ dentro de las áreas que lo integraban y se encargaban de ejercer los recursos del fondo.

Municipios como el de José Joaquín de Herrera que son de reciente creación tienen además otros elementos que pueden influir en la forma en cómo están organizados, uno de ellos responde a que después de su reconocimiento como municipio, estuvo al frente de un gobierno designado por el congreso estatal lo que tiene incidencia en los conocimientos que adquieren los servidores públicos y en el establecimiento de normas, tanto de carácter institucional como aquellas que van dando forma a la cultura organizacional en dichas organizaciones.

¹⁶ Los Procesos sustantivos son el conjunto de actividades que dan el sustento para el cumplimiento de la Misión, Visión, facultades y atribuciones de la institución, ejemplos de estos son la construcción de obras, alcantarillado. Los procesos adjetivos dan el apoyo a los sustantivos entre éstos podemos encontrar la administración de recursos materiales, financieros y humanos.

Figura 2. Organigrama General del municipio de José Joaquín de Herrera



Fuente: Elaborado con información de la página Oficial del Municipio de José Joaquín de Herra, administración 2013-2015, consultado 2016.

3.1.1.3 Capacidad jurídica

En la administración pública la asignación de funciones y atribuciones se encuentra determinada por el marco jurídico, en el ámbito municipal parte de éstas parten desde la Constitución Política, la Constitución y leyes estatales, así como de los reglamentos, manuales, bandos y demás normatividad que los municipios establecen de manera interna y que permite a la actividad administrativa su correcto funcionamiento.

Para la operación del FISM se exige de ciertos requisitos en materia de transparencia y rendición de cuentas, así como son la publicación de informes sobre el cumplimiento y avance de obras que se ejecutan con los recursos, las evaluaciones, la detección de irregularidades, mismas que se convierten en un requisito para la diversas áreas que dentro del municipio se involucran en el ejercicio y aplicación de los recursos provenientes del fondo y éstas obligaciones se encuentran plasmadas dentro del marco jurídico.

En el caso de José Joaquín de Herrera, el establecimiento de un marco jurídico interno y desconocimiento de la normatividad que rige al fondo, fue otras de las debilidades que durante el periodo de 2013 a 2015 estuvo presente al no haber en el municipio reglamentos internos, ni manuales de organización, administración y procedimientos, en el que se establecieran las funciones de las áreas que se involucran en el ejercicio de los recursos provenientes del FISM (tales como la tesorería municipal, obras públicas, desarrollo social), así como el desconocimiento entre estas áreas sobre la normatividad que rige al fondo, es decir el desconocimiento de los Lineamientos de Operación y de las funciones que se marcan en el mismo.

En el Municipio se encontraron dos documentos, uno el Manual de Políticas de Operación de José Joaquín de Herrera y el otro denominado Normas, Procedimientos y Sistemas de Control Interno, el primero tenía como parte de las directrices el establecimiento de los manuales de organización y procedimientos para las áreas principales, sin embargo, éstos no fueron publicados durante el periodo de gobierno 2012 a 2015, lo que representó un obstáculo para que pudiera

concretarse lo que se planteó la administración a través de éste, el cual tampoco contaba con una fecha de publicación oficial en la gaceta municipal y en el órgano de difusión estatal.

En cuanto al segundo documento no contaba con las características propias de un reglamento o manual y en su contenido abarcaba diferentes funciones sin delimitar claramente responsables y/o ejecutores, por lo que su aplicación no podía concretarse al no establecer la obligatoriedad en las acciones que describía para los funcionarios que integraban a la administración.

La falta de un reglamento interno, así como de manuales de administración, organización y procedimientos, impidieron el establecimiento de funciones para los diferentes servidores públicos con nivel de mando medio y superior, asimismo a nivel interno tampoco se tenía implementado un Código de Ética, ni de Conducta.

La falta de reglamentos internos y manuales de organización donde se hiciera la delimitación de funciones para cada una de las áreas en manuales de organización, reflejó la debilidad en la capacidad jurídica del municipio de José Joaquín de Herrera por la falta de disposiciones internas que obligarán en el caso del ejercicio de los recursos del FISM a titulares de área a reportar sobre el avance y cumplimiento del plan estratégico, sus objetivos y metas institucionales, así como sobre el avance de obras trimestral, el poder realizar evaluaciones sobre el ejercicio de los mismos, y contribuir a su adecuada difusión.

La debilidad en la capacidad jurídica pudo observarse también al hacerse la revisión de las obras, lo que destacó que durante el periodo de 2012 a 2015 en el municipio había un desconocimiento de los Lineamientos de Operación y del catálogo de obras del FISM, por lo que de las obras hechas por el municipio algunas de ellas fueron suspendidas y otras más no formaban parte de los rubros y tampoco contribuían con el objetivo del mismo.

3.1.1.4 Capacidad política

La capacidad que tienen los municipios de responder a la demandas de la sociedad y como las canalizan, así como la forma en cómo se coordina y colabora con las

instancias del gobierno estatal y federal, a través de las relaciones intergubernamentales, conforman la denominada capacidad política, en el caso del FISM parte importante de esta capacidad puede verse a través de cumplimiento de las metas y objetivos de éste en cuanto a la reducción de los índices de pobreza y la marginación en el municipio, a pesar de que José Joaquín de Herrera es uno de los municipios que mayores recursos recibe de este fondo, los avances no han sido tan significativos, por lo que en esta capacidad también presentaba rezago.

Los datos publicados por CONEVAL, en lo que respecta a la pobreza muestra que en José Joaquín de Herrera se pasó de 97% en 2010 a 94.2%, es decir, una reducción porcentual de 2.8%, sin embargo, cuando se comparan las cifras absolutas el número de pobres aumenta de 15,156 personas en 2010 a 16,830 personas en 2015, lo que indica que no hubo como tal reducción de la pobreza, sino un incremento de la población total.

Tomado en consideración los rangos de pobreza, para el mismo periodo de tiempo, la población en situación de pobreza moderada fue la presente el mayor incremento, paso de 17.5% a 35.3%, es decir, de 2,739 personas a 6,315 personas; en cuanto a la población en situación de pobreza extrema se pasó de 79.5% a 58.8%, es decir, de 12,416 a 10,515 personas, es decir, una reducción real de 1,901 personas (CONEVAL, 2018).

Al ser un municipio predominantemente rural, José Joaquín de Herrera presenta uno de los índices de marginación más altos del país, de 2010 a 2015, presento un incremento al pasar de 2.76802 a 2.85551, situándose en la posición 21 de entre los 2,457 municipios registrados en 2015. (CONEVAL, 2018). En cuanto a las carencias sociales que se consideran en el municipio de José Joaquín de Herrera los datos mostraban que:

- Las viviendas con piso de tierra pasaron de 31% a 32%
- El porcentaje de viviendas que no disponen de excusados o sanitarios pasó de 68% a 53%
- El porcentaje de viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública paso de 45% a 20%

- Las viviendas que no disponen de drenaje pasaron de 73% a 57%
- Para el mismo periodo, porcentaje de viviendas que no disponían de energía eléctrica, se mantuvo en 11%

De las obras hechas en el municipio durante este periodo el 48% correspondieron a obras de incidencia directa es decir que éstas contribuyeron a mejorar los indicadores de rezago social y pobreza, por ejemplo, el de viviendas con piso ya que durante el periodo de 2013-2015 los recursos del FISM se utilizaron para obras de pisos firmes, así como la ampliación de la red de agua y drenaje.

No obstante también es importante mencionar que 48 obras se hicieron para beneficio de la cabecera municipal, lo que muestra la concentración de recursos en ésta, y considerando además que no necesariamente es ahí donde está el mayor número de personas en situación de pobreza y rezago social y una falta de distribución hacia las demás localidades, pues fue hasta 2015 cuando los recursos se distribuyeron en 47 localidades de las 57 que integran el Municipio beneficiándolas con alguna obra.

En materia de coordinación con las instancias federales y estatales, pudo constatarse que ésta hizo falta entre los tres órdenes de gobierno, ya que había diferencias sobre el número de obras reportadas, además se puso en evidencia que el proceso de transparencia contemplaba que “se rinde cuentas no por la mejoras en la calidad de vida de los ciudadanos, por los resultados alcanzados en materia de marginación o la calidad de las obras de infraestructura, se rinde cuentas por los montos ejercidos y avances de obras” (Cejudo y Gerhard en Merino, 2009: 224).

3.2 Municipio de Chalco, Ejercicio del FISM 2013-2015

En el municipio de Chalco para el periodo de 2013-2015, los recursos provenientes del FISM fueron un total de \$187,191,917 con estos recursos se realizaron un total de 139 obras en dicho periodo, sin embargo, existieron diferencias entre el número de obras reportadas por SEDESOL y Hacienda; en 2014, por ejemplo, hubo cinco obras de diferencia y para 2015 hubo 72, en este último año la secretaría de Desarrollo Social no tenía reportes de obras hechas por el municipio y en 2014 de las obras reportadas, hacienda no tenía reportes por lo que en este año se consideraron las obras reportadas en la Secretaría de Finanzas del Estado de México.

Tabla 10. Obras realizadas en el municipio de Chalco 2013-2015

Chalco						
	SEDESOL		SHCP			
Año	Obras reportadas	Avance de Obra	Obras reportadas	Avance de Obra	Ámbito de aplicación	Cobertura
2013	35	12 terminadas	35	35 en ejecución	35 obras urbanas	17 en la cabecera
		23 en ejecución				9 localidades beneficiadas
2014	37	3 obras terminadas	32*	32 obras en ejecución	29 rurales	20 en la cabecera
					3 sin especificar	3 de cobertura municipal
						7 localidades beneficiadas
2015	Sin Información disponible	72	72 obras en ejecución	72 obras Urbanas	47 en la cabecera	
					6 de cobertura municipal	
					12 localidades beneficiadas	

*Obras reportadas por la Secretaría de Finanzas del Estado de México

Fuente: Elaboración con datos de SEDESOL, Hacienda y Secretaría de Finanzas del Estado de México, sobre el FISM en el municipio de Chalco 2013-2015.

Del total de obras realizadas por el municipio de Chalco el 59.7% es decir 83 obras fueron de incidencia directa, mientras que el porcentaje restante (40.3%) corresponde a obras de incidencia complementaria. En 2013 (Ver Anexo I) de las obras de impacto directo destacaron la de electrificación, mantenimiento y ampliación de la red de drenaje y de la red de agua, para este año 17 de las 35 obras que se encontraban en ejecución, fueron para la cabecera municipal (Chalco de Díaz Covarrubias).

Para el siguiente año (Ver Anexo II) en este rubro de obras destacaron las construcciones de colectores de agua, la construcción y rehabilitación del drenaje, fosas sépticas, la construcción de cisternas, electrificación de calles y los techos y pisos firmes, con los cuales se benefició principalmente a la cabecera municipal, concentrando esta un total de 20 obras, adicionalmente otras siete localidades fueron beneficiadas en 2014.

En 2015 en el municipio de Chalco (Ver Anexo III) nuevamente se hicieron obras de construcción y mantenimiento de drenaje, así como la electrificación de calles, la construcción de cisternas en San Martín Cuautlalpan y San Pablo Atlazalpan; este año dentro de la obras de incidencia directa también se construyeron cuartos de dormitorio y baños, con los que se benefició a ocho localidades, para este año igualmente la cabecera concentró 47 de las obras ejecutadas.

Del 40.3% de obras que corresponden al rubro de incidencia complementaria hechas por el municipio destacaron en 2013 la pavimentación de calles, la construcción de muros de contención, de aulas escolares, rehabilitación de las lecherías, guarniciones y banquetas, bardas perimetrales, mismas obras que destacaron los siguientes dos años, además de la rehabilitación de sanitarios en algunas escuelas. Durante 2015 se justificó el curso de revalidación para el personal de obras públicas, el cual debía estar dentro del PRODIM pero no se realizó por medio de éste.

3.2.1 Capacidad Institucional en el municipio de Chalco

De las observaciones hechas por la Auditoría Superior de la Federación en el caso de los municipios del Estado de México y que mostraron la debilidad de las capacidades institucionales en los ámbitos administrativo, organizacional, jurídico y político, se encontraron acciones fuera de los que marca la legislación, asimismo la retención de recursos del fondo, e insuficiencias en el control interno dentro de los municipios, puesto que no hubo difusión en cuanto los montos que recibieron los municipios por medio del fondo.

Tampoco existió una adecuada planeación y los resultados en las acciones ejecutadas mostraron irregularidades por el incumplimiento de metas y objetivos, también se detectaron irregularidades en las actas de entrega recepción y autorización de obras por parte del cabildo (ASF, 2011: 44-52), todas estas fallas han incidido en la mala ejecución de los recursos provenientes del FISM. En el caso del municipio de Chalco la ASF realizó una serie de observaciones en el ejercicio fiscal de 2014 en los recursos que el municipio recibió por medio del FISM, en dichas observaciones pudo observarse la debilidad en la capacidad institucional del municipio.

3.2.1.1 Capacidad Administrativa

Como parte de la capacidad administrativa en el municipio de Chalco se consideraron los siguientes elementos, los mecanismos de gestión de recursos humanos y los de los recursos materiales y financieros, para el primer punto en el Municipio el marco normativo establece atribuciones importantes al Presidente Municipal en el nombramiento de los titulares de la Administración Pública Municipal.

De acuerdo a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México es atribución del Ayuntamiento el “nombrar y remover al secretario, tesorero, titulares de las unidades administrativas y de los organismos auxiliares, a propuesta del presidente municipal” (art.31, frac. XVII, LOMEM/1992, de 22 de septiembre), por lo que todos

los aspirantes a ocupar la titularidad de alguna de las áreas administrativas municipales deben de contar con la aprobación del Presidente Municipal.

El reclutamiento en el nivel más alto de los servidores públicos municipales se da a través de la propuesta del Presidente Municipal y por medio de aprobación del Ayuntamiento, este mismo esquema se repite en los municipios del país, no obstante, en Chalco existe una característica especial que exige a los titulares de las principales áreas que integran la administración contar con aptitudes y capacidades para el ejercicio de la función pública.

De acuerdo con dicha ley para ocupar los cargos de Secretario, Tesorero, Director de Obras Públicas, Director de Desarrollo Económico, o equivalentes, titulares de las unidades administrativas y de los organismos auxiliares, además de cumplir con los requisitos de ciudadanía, no estar inhabilitado y no haber sido condenado en proceso penal, se deberá:

- I. “Acreditar ante el Presidente o ante el Ayuntamiento cuando sea el caso, el tener los conocimientos suficientes para poder desempeñar el cargo; contar con título profesional o experiencia mínima de un año en la materia, para el desempeño de los cargos que así lo requieran;
- II. En los otros casos, acreditar ante los mencionados en la fracción anterior, contar preferentemente con carrera profesional concluida o en su caso con certificación o experiencia mínima de un año en la materia. (art. 32 LOMEM/1992, de 22 de septiembre)”

Adicionalmente en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chalco se establece que para ser titular de las áreas, Organismos y entidades que conforman la Administración Pública Municipal además de los requisitos previstos en la Ley Orgánica, se deberá contar con la preparación adecuada y de preferencia con experiencia para el desempeño del cargo propuesto (art. 20, ROAPMCH/2013, de 29 de abril).

La exigencia en cuanto a la preparación profesional del personal quedó demostrada durante la administración 2013-2015, ya que los titulares de las áreas

administrativas subordinadas al Presidente Municipal se conformaron en su mayoría por personas con un título profesional; de los integrantes de la estructura administrativa para dicho periodo había un titular de área con maestría, 13 con licenciatura, dos con ingenierías, un policía de rango, y tres más con nivel de preparatoria y/o técnico.

En lo que respecta a las áreas involucradas en el ejercicio y aplicación de los recursos provenientes del FISM, la Tesorería, la Contraloría, las Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Social, tenían los perfiles adecuados para el desempeño de sus labores, de acuerdo con los requerimientos legales (Municipio de Chalco 2013-2015).

Durante la administración 2013-2015 el Plan de Desarrollo Municipal también contempló acciones en materia de recursos humanos dentro del Eje Transversal: Gestión Gubernamental Distintiva en el cual se establecieron dos temas: Gobierno Eficiente que Genere Resultados y Financiamiento para el Desarrollo, dentro del primero se contemplaron dichas acciones, entre las que la administración se propuso, a través de la línea de acción “Perfil Técnico-Profesional De Los Servidores Públicos Municipales” la capacitación constante a los Servidores Públicos en temas que se consideraran indispensables como el uso de los medios de comunicación, mejora regulatoria, calidad en el servicio, uso de nuevas tecnologías, y la alfabetización para algunas áreas que lo requieren.

El Municipio de Chalco emprendió acciones tendientes a mejorar la base de recursos humanos para que éstos pudieran responder no sólo ante las exigencias del marco normativo, no obstante, en el caso del FISM la ASF hizo observaciones referentes en cuanto a la capacitación del personal en temas como ética e integridad, control interno y su evaluación, así como administración de riesgos, prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción situación que puso en evidencia que a pesar de tener acciones encaminadas a preparar al personal éstas no se habían concretado en el segundo año de la administración.

Existe una similitud en cuanto a las observaciones hechas para José Joaquín de Herrera y Chalco, no obstante el municipio de Chalco que tiene una trayectoria en la mejora de procesos administrativos, problemáticas como estas parecen no estar siendo consideradas dentro de dichas mejoras.

En materia de recursos materiales y financieros la administración de Chalco, en el Plan de Desarrollo Municipal, también contempló una serie de acciones para contribuir a mejorar en este rubro, entre las que destacaron dentro del financiamiento para el desarrollo, contemplándose la fiscalización, control y evaluación de la gestión pública, a través de la revisión de los recursos públicos desde un enfoque financiero, de asignación de personal y pago de sueldos, de asignación de mobiliario y en procesos licitatorios.

Otra de las líneas de acción del Plan contemplaba a través del programa “Modernización y mejoramiento integral de la función pública” el desarrollo de un Sistema de Calidad Pública y la realización de auditorías internas y externas al Sistema Integrado de Calidad Pública ISO9001:2008. MEG: 20012, con éste último se buscaba ofrecer servicios de alta calidad.

La ASF encontró en 2014 que a pesar de los esfuerzos que estaba haciendo el municipio, en el caso del FISM, no se habían hecho evaluaciones trimestrales o semestrales del sistema de control interno, asimismo no se habían implementado las acciones para identificar los riesgos al no cumplirse el objetivo y meta institucional del fondo.

En Chalco se encontró que no había un informe trimestral, semestral o anual sobre el estado que guardaba la administración y no se habían hecho autoevaluaciones de control interno en los principales procesos sustantivos (aquellos que contribuyen directamente con los objetivos del FISM, en caso sería la obra que se hace) y adjetivos (aquellos que apoyan dando soporte y recursos a los procesos sustantivos, como quienes intervienen en la planificación de las obras, los recursos que se ministran, en que cuentas y como se distribuyen por tipo de obra, entre otros).

Otra de las observaciones hechas por la Auditoría, señaló al Municipio que los sistemas informáticos de mayor relevancia, no habían sido sujetos a evaluaciones de control interno y no existía un plan de recuperación de información, aunque como parte del Plan Municipal se habían contemplado acciones tendientes a la mejora de la infraestructura tecnológica con la que contaba el municipio aunque dicho plan sólo se basaba en formatear computadoras y no era tan ambicioso como el nombre lo decía, entre las que se encontraban, el realizar un programa integral de telecomunicaciones, así como impulsar la adopción de medidas informáticas que buscaban agilizar y regular la comunicación interna y externa de la Administración Pública.

3.2.1.2 Capacidad Organizacional

El municipio de Chalco de acuerdo a sus características (alta densidad poblacional, servicios públicos como agua, drenaje, alumbrado público, energía eléctrica; población económicamente activa en servicios e industria; infraestructura educativa de nivel básico, medio y superior; en salud cuenta con centros de salud urbanos y hospitales; grandes mercados (Villafuerte y Reynoso, 2000: 38)) tiene una estructura organizacional, que en comparación con municipios como José Joaquín de Herrera es más compleja y de mayores dimensiones.

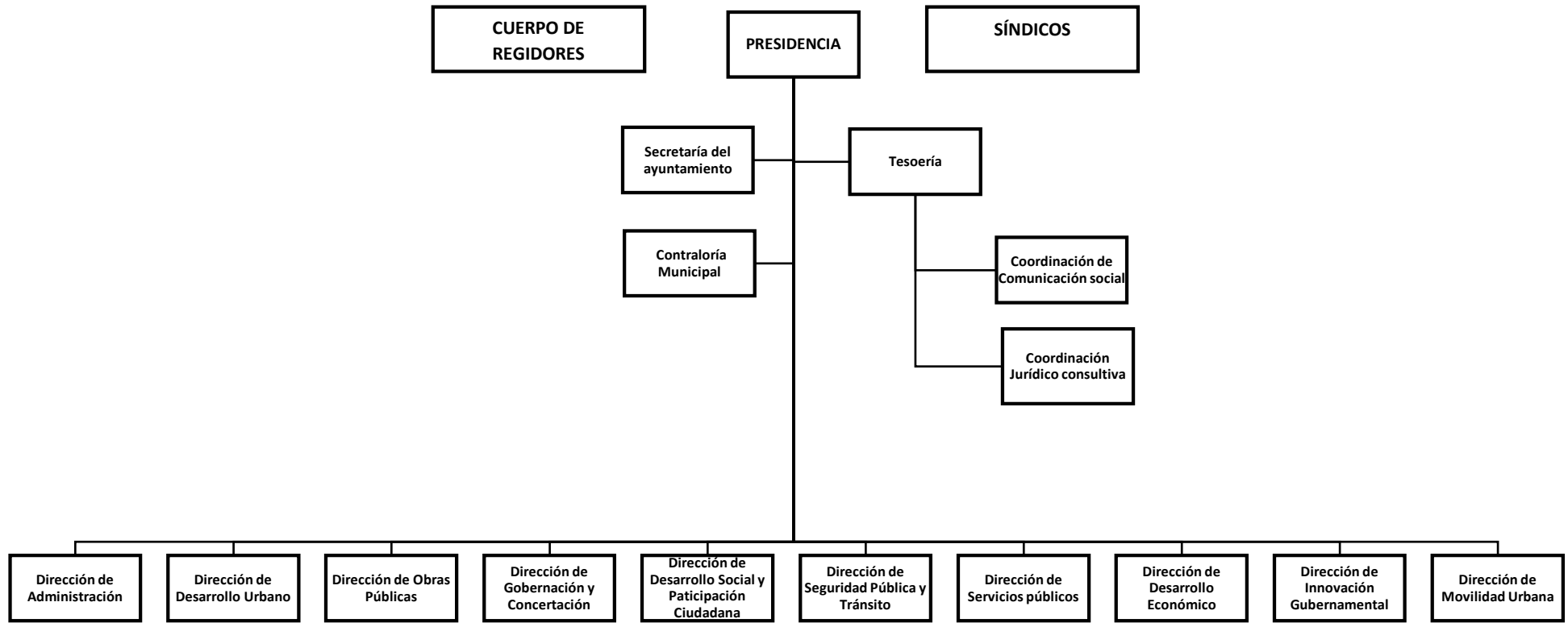
Para el periodo de 2013-2015 la estructura organizacional de Chalco (Ver Figura 3.) era acorde a los requerimientos de un Municipio de su tipo, contaba con una clara delimitación entre las áreas normativas o de regulación, las sustantivas o de operación y las áreas adjetivas o de apoyo técnico, también tenía definidos los niveles jerárquicos; en las áreas de operación contaba con 10 Direcciones cada una de ellas acorde a los requerimientos de un municipio de su tipo.

En cuanto a las áreas involucradas con el manejo del FISM, desde el Plan Municipal de Desarrollo, se estableció que con la finalidad de garantizar el buen uso de los recursos públicos y la eficaz prestación de los servicios, se haría la reorganización de las áreas de la administración pública, a través de la fusión y creación de nuevas unidades que le permitieran cumplir sus objetivos y metas, en este caso áreas como

la Tesorería, Contraloría y Obras Públicas conservaron nombre y funciones, mientras que la dirección de Desarrollo Social cambió de nombre a Desarrollo Social y Participación Ciudadana, además absorbió las funciones de las coordinaciones de delegaciones del Instituto de la Mujer y de Asuntos indígenas y del Migrante.

Durante esta administración también se incluyeron direcciones como la de innovación gubernamental, es decir se trabajó en una estructura con la que se pudiera responder a las problemáticas que enfrenta el municipio, aunque sólo con una estructura organizacional acorde no es suficiente, para que un municipio pueda responder a las exigencias en materia de gestión de recursos.

Figura 3. Organigrama General del municipio de Chalco



Fuente: Elaboración con datos del Manual General de Administración del Municipio de Chalco, administración 2013-2015, Gaceta municipal, marzo 2013.

3.2.1.3 Capacidad Jurídica

El marco legal del municipio, no sólo está determinado por las leyes federales y estatales en donde se establece el funcionamiento y actuar del Municipio, sino también por los reglamentos, manuales y demás normatividad que éste puede hacer para ahondar en las funciones que le establecen las normas federales y estatales. En el caso de Chalco una de las líneas acción planteadas por el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, para este rubro fue el “Fortalecimiento del marco normativo”, que tenía como objetivo la realización de los manuales de organización y de procedimientos y la creación o actualización de los reglamentos municipales.

La realización de los manuales permitiría a la Administración contar con un orden en las diferentes áreas que la conforman, teniendo como objetivo delimitar el funcionamiento cada una de ellas. Para el periodo de 2013-2015 el gobierno municipal planeo la aprobación y actualización de 25 manuales. En lo que respecta a los reglamentos municipales, el objetivo era ubicar los reglamentos existentes, reunirlos, revisarlos, actualizarlos y publicarlos en la página del municipio para determinar facultades, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las autoridades y servidores públicos municipales, se enlistaron 44 reglamentos.

En ambos casos, el de manuales y reglamentos se incluyeron a la Tesorería, la Contraloría, la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, áreas que se involucran en el manejo de los recursos del FISM, para dicho periodo (2013-2015), no obstante, la ASF señaló en 2014, que Chalco no contaba normatividad específica para la operación del fondo, pues no se contaba con un manual de operación del FISM. Al final de la administración se pudo constatar la existencia de los manuales de organización y procedimientos por cada una de las áreas que integraban la administración, así como la actualización de los reglamentos internos.

La ASF también destacó en ese mismo ejercicio fiscal el nulo papel de los órganos de control interno, y de la deficiente labor de la dependencia encargada de elaborar los informes sobre el ejercicio de los recursos, en este caso la contraloría municipal

no estaba haciendo los informes correspondientes y la unidad de contabilidad y presupuesto de la Tesorería no se apegó a la normatividad que rige al FISM, lo que pudo observarse en la diferencia de obras reportadas, y también mostró que ambas dependencias, tanto la Tesorería y Contraloría, no estaban cumpliendo con sus funciones.

3.2.1.4 Capacidad política

Chalco es uno de los municipios pertenecientes a la Zona Metropolitana del Valle de México, en lo que respecta a su capacidad política para canalizar las demandas sociales, los datos sobre pobreza mostraron que en el Municipio el porcentaje de población pobre paso de 50.5% en 2010 a 54.5% en 2015, es decir, hubo un incremento de 4%, en términos absolutos el número de pobres de 150,592 personas a 216,015.

De acuerdo con los rangos de pobreza, la población en situación de pobreza moderada, que ocupa el índice más alto paso de 40% a 45.7%, con un incremento de 62, 011 personas. En lo que respecta a la población en situación de pobreza extrema, en términos porcentuales se observa una reducción, puesto que ésta paso de 10.5% a 8.7%, a pesar de esta reducción, en términos absolutos la población en pobreza extrema tuvo incremento de 3,423 personas.

Al ser un municipio mayoritariamente urbano y considerado metropolitano, Chalco debería contar con una amplia cobertura de servicios básicos que permitan a su población aumentar su calidad de vida, en lo referente a los índices de marginación, el municipio logró mantenerse entre los más bajos, de 2010 a 2015 el índice de rezago social pasó de -1 a -1.01644, ocupando el lugar 2,114 de 2,457 municipios contabilizados en 2015. Aunado a estos índices bajos, destacaron los avances obtenidos en la reducción de los indicadores de carencia social y en donde contribuye el FISM:

- Las viviendas con piso de tierra pasaron de 12% a 3%
- El porcentaje de viviendas que no disponen de excusados o sanitarios paso de 10% a 1%

- El porcentaje de viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública paso de 12% a 7%
- Las viviendas que no disponen de drenaje pasaron de 15% a 3%
- El porcentaje de viviendas que no disponen de energía eléctrica paso de 2% a 0%.

A pesar de estos avances en la reducción de carencias sociales, en cuanto a la distribución de los recursos provenientes del FISM el Municipio mostró una tendencia, durante el periodo de 2013-2015 de las 139 obras reportadas el 60.4%, es decir 84 de éstas se concentraron en la cabecera municipal, donde no necesariamente se concentra la población con las características de pobreza y rezago social más altas, lo que mostró la falta de capacidad para la distribución de los recursos.

Es importante destacar que aunque el Municipio hizo obras en la red de drenaje, en la red eléctrica, pisos firmes, que contribuyeron a la reducción en el índice de rezago social, no se tuvo el mismo impacto en cuanto a la reducción de la pobreza y por el contrario el número de personas en dicha situación aumentó considerablemente, tanto en el rango de pobreza moderada como en el de pobreza extrema.

Si bien las acciones hechas con el fondo sólo redujeron los índices de rezago y la pobreza no, esto se debe a que en la pobreza influyen además otros factores, no sólo la infraestructura básica, para determinar si una persona se encuentra o no en dicha situación, tales como los ingresos y el acceso a la canasta básica.

Otro de los aspectos que mostró la capacidad política del municipio de Chalco fue la falta de coordinación con las instancias federales y municipales en cuanto al reporte de obras, pues durante el periodo de 2013 a 2015 hubo diferencias considerables en el número de obras reportadas por Desarrollo Social y Hacienda, siendo en 2015 cuando SEDESOL no tuvo reportes del municipio en cuanto al ejercicio del FISM, lo que es importante destacar ya que esta dependencia es la coordinadora del fondo a través de las delegaciones.

3.3 Municipio de Apodaca, Ejercicio del FISM 2013-2015

El municipio de Apodaca para el periodo de 2013 a 2015, recibió por medio del FISM un total de \$96, 016, 758 con dichos recursos se realizaron un total de 37 obras en esos años, con respecto a la información presentada por las dependencias federales de SEDESOL y Hacienda a pesar de que en 2013 y 2015 se reporta el mismo número de obras en ambas dependencia, existen variaciones en cuanto al avance de las mismas.

En 2013 por ejemplo, SEDESOL reportaba 3 obras terminadas y 14 en ejecución, mientras que en los reportes de hacienda todas las obras se encontraban ejecución al último trimestre del ejercicio fiscal, en 2015 sucedió algo similar con los reportes, mientras hacienda tenía las cuatro obras en ejecución, desarrollo social tenía 3 obras terminadas y solamente una en ejecución.

Tabla 11. Obras realizadas en el municipio de Apodaca 2013-2015

Apodaca						
	SEDESOL		SHCP			
Año	Obras reportadas	Avance de Obra	Obras reportadas	Avance de Obra	Ámbito de aplicación	Cobertura
2013	17	3 terminadas	17	17 en ejecución	Sin especificar	17 cobertura municipal
		14 en ejecución				
2014	4	2 terminadas	16	15 terminadas	Sin especificar	16 cobertura municipal
		2 en ejecución		1 en ejecución		
2015	4	3 terminadas	4	4 en ejecución	Sin especificar	4 cobertura municipal
		1 en ejecución				

Fuente: Elaboración propia con datos de SEDESOL y Hacienda sobre el FISM en el municipio de Apodaca 2013-2015.

En 2014 fue cuando hubo una diferencia de 12 obras en los reportes hechos por el municipio hacia las dependencias federales, mientras SEDESOL informaba dos obras terminadas y dos en ejecución, hacienda tenía el reporte de 15 obras

terminadas y una en ejecución. Con respecto a las obras hechas por el municipio durante el periodo de 2013 a 2015 solamente dos fueron de incidencia directa la que corresponde la construcción de drenaje pluvial obra que abarcó dos ejercicios fiscales (en 2014 y 2015) pues se hizo por etapas en la colonia Moisés Saenz.

Entre la obras realizadas por el municipio en 2013 (Ver Anexo I) se encontró la construcción de plazas públicas en cuatro colonias del municipio, este tipo de obras no se considera en ninguno de los rubros que marcan los Lineamientos del fondo, mientras que obras como vehículos de supervisión y estudio de proyectos fueron justificadas en rubros diferentes a los que pertenecen, pues por ejemplo los vehículos se pueden justificarse a través de gastos indirectos, en el caso de Apodaca no fueron justificados en este rubro, y el estudio de proyectos debió ser justificado como parte del PRODIM pero tampoco se justificó dentro de éste.

Nuevamente en 2014 (Ver Anexo II) volvieron a justificarse obras que no correspondían con los rubros, entre éstas se encontraban los gastos indirectos justificados como proyectos de urbanización, mientras que en el rubro de otros proyectos aparecía el PRODIM y pago a BANOBRAS, además de que obras como rehabilitación de pavimento fueron justificadas como obras de asistencia social y no dentro del tipo de obra al que pertenecían que es del proyectos de urbanización. En 2015 (Ver anexo III) las obras fuera de los rubros que marca el catálogo de obras del FISM continuaron siendo una constante, ya que nuevamente los gastos indirectos se justificaron como proyectos de urbanización y estos son aparte.

3.3.1 Capacidad Institucional del municipio de Apodaca

La debilidad en la capacidad institucional en el los municipios de Nuevo León, de acuerdo con los informes de la ASF estuvo principalmente en que éstos realizaban obras y acciones fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, aunando a pagos improcedentes o en exceso, así como conceptos de mala calidad y obra que fue pagada pero no ejecutada, además de irregularidades en materia de control interno, así como el incumplimiento de metas y objetivos (ASF, 2011: 47-54), así como el Incumplimiento de la normatividad en materia de obra pública.

En el caso particular del municipio de Apodaca la ASF realizó auditorias sobre el ejercicio del FISM en 2013 y 2014, que coinciden con el periodo 2013-2015 las principales irregularidades que se encontraron en el municipio dieron cuenta de la debilidad de su capacidad institucional en los ámbitos jurídicos, administrativos, organizacionales y políticos, los que influyeron en el deficiente ejercicio de los recursos que recibió por medio del FISM.

3.3.1.1 Capacidad Administrativa

Dentro del análisis de la capacidad administrativa en el municipio de Apodaca se consideraron los siguientes elementos, los mecanismos de gestión de los recursos humanos y de los recursos materiales y financieros (control de gestión, rendición de cuentas, transparencia). En materia de recursos humanos es importante señalar que en el Municipio ni en la Ley Orgánica Municipal del estado, así como el Reglamento de Administración Pública Municipal, no establecían un perfil mínimo que deberían tener los titulares las dependencias municipales, como tampoco un sistema de nombramiento bajo criterios cuantitativos y cualitativos o un sistema o servicio profesional de carrera municipal para el nombramiento de los demás servidores públicos.

Durante la administración 2013-2015, el Reglamento de Administración Pública Municipal de Apodaca, publicado en 2010, señalaba que como titular de la función ejecutiva, correspondía al Presidente Municipal, designar a los miembros de la administración pública centralizada con nivel de Secretarios y directores, con excepción del Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, que serían nombrados con aprobación del Ayuntamiento (art.9 RAPM/2010, de 8 de octubre); mientras que el nombramiento de los servidores públicos con nivel de Jefes de Departamento o similares y rangos menores correspondía al Secretario de Administración, a sugerencia de los distintos Secretarios que integraban la Administración Pública.

Para el periodo de 2013-2015, de los servidores públicos que integraban la estructura orgánica del municipio de Apodaca, las quince áreas que lo integraban contaban con un profesional a su cargo, en el caso de la Tesorería el servidor público en dicho periodo contaba con un título acorde pues era un contador público.

Mientras que en otros aspectos de los recursos humanos y que pudo verse reflejado en las observaciones realizadas por la ASF, que en 2014 en Apodaca no existían programas de capacitación para el manejo de los recursos provenientes del FISM, situación que además impidió la actualización profesional del personal, incidiendo además en el desconocimiento operacional del fondo.

Sobre la mejora de función pública, en el Plan Desarrollo Municipal 2012-2015 dentro del Eje 2: Gobierno Cercano y Eficaz, estableció las líneas de acción concernientes a mejorar la función administrativa, entre las cuales se encontraba la capacitación permanente de los funcionarios públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas, acciones que sin duda ayudarían a contribuir en el desarrollo del personal pero que no se concretaron.

Otro de las líneas de acción de este eje planteaba Disciplina Financiera y Control de Gasto, a través de la Implementación de herramientas de control interno de vanguardia que permitirían un uso eficiente de los recursos, por medio de auditorías permanentes para prevenir y en su caso corregir situaciones de dispendio, ineficacia o la mala utilización de los recursos públicos y con respecto a este punto la ASF encontró que durante el periodo de 2013 a 2014 no se contaba con un sistema de control de gestión ya que durante estos años no se realizaron evaluaciones para verificar el ejercicio del FISM y ni tampoco se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Aunado a estas deficiencias, también se identificó que no hubo planeación estratégica y tampoco se implementaron acciones para identificar posibles riesgos al no cumplirse los objetivos y metas institucionales que planteaba el ejercicio del fondo y no se realizaron evaluaciones periódicas de control interno en los sistemas informáticos, y hasta la última auditoría realizada en 2014, no se tenía un Plan de

Recuperación de la información, en caso de pérdidas, todo esto tuvo incidencia en la capacidad administrativa de Apodaca.

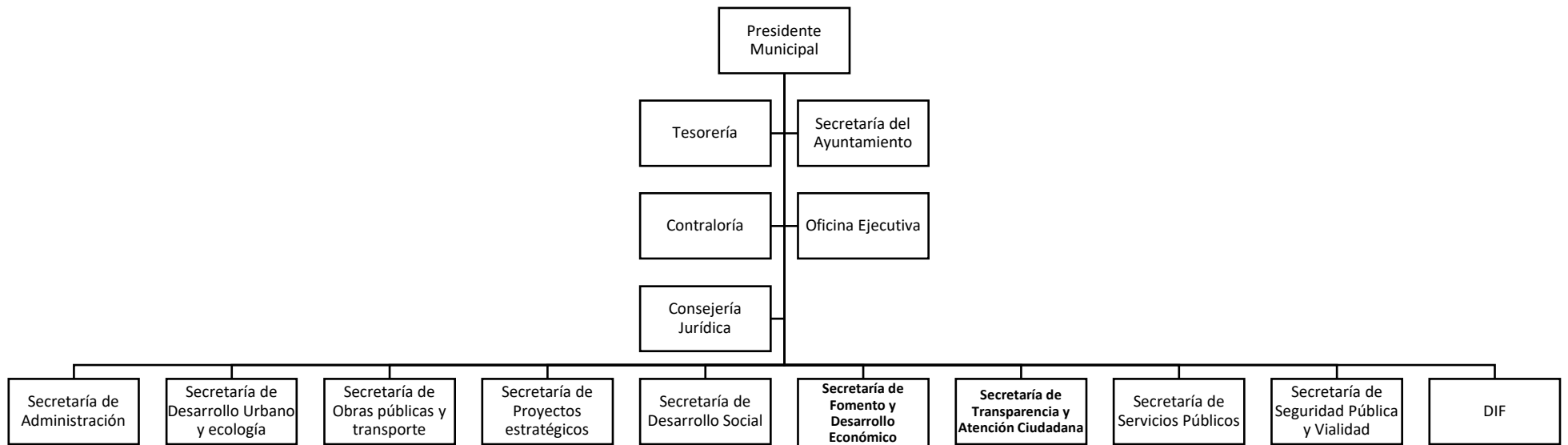
3.3.1.2 Capacidad organizacional

Apodaca se considera un municipio metropolitano, que de acuerdo a sus características (alta densidad poblacional, servicios públicos en todo el territorio, población económicamente activa ocupada en servicios e industria, en materia educativa cuenta con instituciones de todos los niveles, asimismo en salud y mercados (Villafuerte y Reynoso, 2000: 38)), tenía en el periodo de 2013-2015 una estructura administrativa de mayores dimensiones, en su organigrama (Ver figura.4) podía observarse que contaba con las áreas de regulación, las sustantivas o de operación y con las de apoyo técnico, en el caso de este municipio las áreas de operación se denominaban secretarías y el municipio contaba con nueve para dicho periodo, claramente definidas y por niveles jerárquicos.

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, Apodaca tenía una estructura organizacional que se adecuaba a los ejes que se plasmaron en éste, adicionalmente, como parte de sus líneas de acción se incluía la revisión y fortalecimiento de aquellas áreas que se vinculaban directamente con la transparencia y rendición de cuentas; y además se consideraba el desarrollo de las relaciones interinstitucionales con lo que se buscaba la integración y comunicación entre las diferentes áreas de la administración.

En lo que respecta al ejercicio del FISM, el municipio contaba con las áreas necesarias como la Tesorería, Contraloría, la Secretaría de Desarrollo Social, la de Obras Públicas, también tenía una Secretaría de transparencia y atención ciudadana y una Secretaría de Proyectos estratégicos, áreas que debían trabajar de manera coordinada para la planeación y ejecución de los recursos provenientes del FISM no obstante, a pesar de contar con dichas existieron deficiencias en materia jurídica.

Figura 4. Organigrama General del municipio de Apodaca



Fuente: Elaboración con datos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Apodaca, administración 2013-2015, octubre de 2010.

3.3.1.3 Capacidad Jurídica

Los municipios tienen como parte de su marco jurídico no sólo la reglamentación que de manera interna ellos elaboran, también existen y convergen dentro de éste las leyes federales y estatales, las que en conjunto van delimitando el actuar de la administración municipal. En el caso de la administración de Fondos Federales como el FISM, existen una serie de funciones para el Municipio que vienen delimitadas en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (LGOFAIS) y que se van complementando con la asignación de funciones en reglamentos y manuales que el municipio elabora para las diversas áreas que participan en la administración y ejecución de los recursos del fondo.

Durante la administración 2012-2015 el municipio de Apodaca, contaba con el Reglamento Interior, donde se describían de manera general las funciones para cada una de las áreas que lo integraban, no obstante este documento tuvo su última actualización en 2010, dos años antes de que entrará la nueva administración. Para la descripción de las funciones para cada una de las áreas que integraban la estructura administrativa, se constató con las observaciones hechas por la ASF en 2013 que no se contaba con un Manual de Organización con validez jurídica para ejercer el Fondo.

Derivado de lo anterior, en el Municipio tampoco había durante este periodo, manuales de procedimientos para cada una de las áreas que integraban a la administración y ni tampoco de las áreas principales que intervienen en la administración y ejecución del fondo, como la Tesorería, las Secretarías de Obras Públicas y Desarrollo social. En el caso de la Contraloría pudo constarse con las observaciones hechas por la ASF en 2013 y 2014 que el Sistema de Control Interno era deficiente. También se hizo la observación sobre la inexistencia de un Código de Ética o de Conducta que estuviera debidamente formalizado y que además se difundiera entre el personal y la ciudadanía a través de publicaciones y en la página institucional.

Al respecto del marco jurídico Apodaca incluyó entre las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal, la de Ordenamiento, Actualización y Modificación de Marcos Legales, con esto se buscaba la actualización de los diferentes planes municipales y sus reglamentos, además de promover y asegurar el cumplimiento de los distintos ordenamientos municipales para garantizar la aplicación de las disposiciones regulatorias correspondientes, dentro del marco de la transparencia, sin embargo, hasta 2014 no había un avance significativo pues el reglamento interno no fue actualizado y algunos otros ordenamientos como manuales de organización y procedimientos no se concretaron durante la administración.

3.3.1.4 Capacidad Política

Apodaca se ha caracterizado por tener uno de los mejores niveles de vida de su población, destacando como uno de los municipios, con los índices más bajos en pobreza y rezago social respecto a la capacidad política del municipio, en lo que refiere a como se canalizan las demandas de la población y de acuerdo con los objetivos del FISM, de 2010 a 2015 el Municipio logró la reducción en sus índices de pobreza pasando del 15% al 13.1%, que en cifras absolutas mostró que 3,646 personas que lograron salir de la pobreza.

En cuanto a los rangos de pobreza, para dicho periodo, la población en situación de pobreza moderada, que es la que ocupaba el índice más alto, tuvo una reducción importante al pasar de 14.2% a 12.5%, en cifras de 77,502 a 74,355. En lo que respecta a la población en situación de pobreza extrema, ésta representó el porcentaje más bajo, no obstante, se logró avanzar muy poco en este rubro, ya que se pasó de 0.7% a 0.6%, en términos absolutos paso de 4,080 a 3,581.

En lo que respecta al rezago social, de 2010 a 2015, Apodaca pasó de -2.20217 a -1.60256, manteniéndose como uno de los municipios con el índice de rezago social más bajo del país, ocupando la posición 2,441 de entre los 2,457 municipios registrados en 2015. Aunado a esto, destacaron los avances obtenidos en la reducción de los indicadores de carencia social en los rubros siguientes:

- Las viviendas con piso de tierra pasaron de 2.23% a 0.14%
- El porcentaje de viviendas que no disponen de excusados o sanitarios paso de 2.19 a 0.37
- El porcentaje de viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública paso de 1.97% a 0.15%
- Las viviendas que no disponen de drenaje pasaron de 1.6% a 0.13%
- El porcentaje de viviendas que no disponen de energía eléctrica paso de 0.69% a 0.05%.

En Apodaca de las obras realizadas con el FISM durante el periodo de 2013 a 2015 la mayoría correspondieron a obras de incidencia complementaria, sólo dos obras fueron de incidencia directa es decir que contribuyeron en la reducción de los indicadores, sin embargo, sólo se hicieron dos tipos de obra, la repavimentación de calles y avenidas y plazas públicas, estas últimas fuera del catálogo de obras que marca el FISM.

En materia de coordinación con las instancias federales y estatales, Apodaca mostro que existía la comunicación, aunque hizo falta una mayor coordinación para la integración de los reportes, ya que hubo diferencias entre las obras reportadas por Hacienda y Desarrollo Social, así como en el avance de las mismas. Como parte de las acciones emprendidas durante la administración 2013-2015, se propuso trabajar en las relaciones intra e interinstitucionales no sólo a nivel municipal sino también en el ámbito federal y estatal, con la finalidad de coordinar, integrar y vigilar las acciones y programas emprendidos por el municipio, además de promover la transparencia y rendición de cuentas.

CAPÍTULO IV. CAPACIDADES INSTITUCIONALES MUNICIPALES EN LA GESTIÓN DEL FISM

4.1 Fortalecimiento de las capacidades Institucionales

Los gobiernos municipales en México se encuentran insertos en una dinámica donde algunos municipios aún se encuentran rezagados por sus propias carencias y las desventajas estructurales que enfrentan, lo que puede verse a través las capacidades institucionales, las cuales no han sido fortalecidas a más de dos décadas de haberseles otorgado a los municipios el reconocimiento como órdenes de gobierno.

Dentro de este panorama la gestión del FISM en los municipios en México se ha visto afectada por la debilidad de las capacidades institucionales, mismas que han tenido una baja repercusión en la atención de problemáticas que aun afectan a un gran parte de la población en México, como lo son la pobreza y el rezago social.

Si bien la problemática de pobreza es multidimensional y el FISM como tal contribuye en la disminución de algunos elementos que conforman esta medición, por ejemplo la incidencia que tiene el fondo al contribuir a la mejora de la infraestructura básica, dotando de drenaje a viviendas o ampliando las aulas en escuelas, dotando de alcantarillado a las comunidades, entre otras; por ello es necesario que los gobiernos municipales comiencen a hacer un uso eficiente de los recursos.

La problemática sobre la gestión del FISM no es exclusiva de aquellos municipios que por sus características se encuentran en un rezago administrativo, puesto que municipios consolidados y con un largo proceso de mejoras administrativas aún presentan problemas al momento de ejercer dichos recursos.

Un elemento central que ayuda a comprender por qué los municipios no logran ejercer adecuadamente dichos recursos, responde a que tan desarrolladas se encuentran sus capacidades institucionales, que aunque no representan el único determinante, si constituyen un factor central pues dentro de dichas capacidades se encuentran elementos tales como el personal responsable de la ejecución de los

recurso, el tipo de organización, el marco jurídico y no menos importantes las relaciones entre los distintos actores que intervienen en la gestión del FISM.

En este sentido la propuesta de este trabajo se centra en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios, considerando la capacidad administrativa, la organizacional, la jurídica y la capacidad política dentro de los municipios.

4.1.1 Capacidad administrativa

En el ámbito administrativo, los Municipios en México requieren poner atención en elementos tales como los recursos humanos con los que cuenta, así como los recursos materiales y financieros. En el caso del FISM los recursos humanos se transforman en un elemento central para el fortalecimiento de la capacidad administrativa municipal.

En el caso específico de los recursos humanos que se requieren en los municipios, para poder operar el FISM, es necesario fortalecer principalmente los perfiles para las áreas de la Tesorería y Contraloría Municipal, adicionalmente los municipios requerirán trabajar en los perfiles del personal del área de Desarrollo Social y Obras Públicas, siendo estas dos últimas áreas también de gran importancia en la ejecución de los recursos.

4.1.1.1 Perfil de los servidores públicos municipales

Tesorería Municipal: Requisitos

El Tesorero Municipal es designado por el ayuntamiento y entre los requisitos que debe cubrir la persona que se hará cargo de la tesorería, de acuerdo con las características del municipio; y que son requisitos mínimos que debe considerar el marco normativo municipal, son los siguientes:

- Haber concluido la educación preparatoria o su equivalente, cuando se trate de un municipio rural.
- Contar con título profesional a nivel licenciatura en áreas jurídicas, económicas o contable administrativas.

- Conocimiento que tiene la persona sobre el municipio y sobre las leyes en materia fiscal y hacendaria a nivel federal y estatal, así como de las responsabilidades que implica el incumplimiento de la legislación, y el conocimiento sobre la normatividad aplicable dentro del municipio, en referencia a todo lo que le compete en el desarrollo de sus funciones
- La certificación de competencias laborales en funciones¹⁷

Contraloría Municipal: Requisitos

Otra de las áreas que se consideran importantes en la gestión de los recursos provenientes del FISM, recae en la figura de la contraloría municipal, la cual no ha asumido su rol en la vigilancia y control en la aplicación de los recursos del fondo; ya que, en algunos casos, aunque la figura está contemplada como parte de la estructura municipal, el control interno es una acción que no se ha logrado materializar.

Entre los requisitos que debe cumplir el contralor municipal, un elemento central debe ser la preparación que la persona debe tener para poder ocupar el cargo, además de esta, se consideran los siguientes elementos:

- Haber concluido la educación preparatoria o su equivalente, tratándose de municipios rurales o que se ubican en esta categoría
- Contar con título profesional a nivel licenciatura de preferencia en el área jurídico-administrativa, contabilidad y finanzas.
- Conocimiento que tiene la persona sobre el municipio y sobre las leyes en materia fiscal y hacendaria a nivel federal y estatal, así como de las responsabilidades que implica el incumplimiento de la legislación, y el

¹⁷ La Certificación de competencias está siendo considerada en las Leyes orgánicas municipales de algunos estados del país, como el caso del Estado de México, estado al que pertenece el municipio de Chalco. A nivel nacional desde 2015 a través del INAFED se creó el Programa Nacional de Certificación de Competencias Laborales del Servidor Público Local, cuyo objetivo principal fue contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales y a la profesionalización de los gobiernos municipales, promoviendo al más alto nivel de competencia laboral el servicio público municipal, mediante la elaboración de los Estándares de Competencia; que orientan el proceso de capacitación, evaluación y certificación del saber hacer de los servidores públicos municipales.

conocimiento sobre la normatividad aplicable dentro del municipio, en referencia a todo lo que le compete en el desarrollo de sus funciones

- Los auditores, deberán tener experiencia en el área y título profesional o la certificación de competencias laborales.

El fortalecimiento de los recursos humanos, a través de la capacitación de los funcionarios públicos municipales es una tarea que en México ha quedado relegada, sin representar una de las prioridades de los gobiernos municipales.

4.1.1.2 Planeación Estratégica

Además de los recursos humanos, los municipios en México necesitan apoyarse de herramientas administrativas para mejorar la forma como se ejercen los recursos, una de éstas es la Planeación Estratégica, la que se enmarca en un nuevo contexto administrativo, y es definida por Rusell Ackoff (1973) como la actividad que "consiste en concebir un futuro deseable y definir los medios reales para poder alcanzarlo"(García, 2007:40)

En el caso del FISM la planeación permitirá el establecimiento de objetivos, indicadores y metas, mismos que en los lineamientos de operación del fondo encontrarán un sustento. Siguiendo con esta línea por medio y con ayuda de la planeación estratégica los municipios podrán seleccionar las obras de acuerdo a las necesidades municipales; con las últimas reformas hechas a los lineamientos del FISM en 2016 se introdujeron una serie de adecuaciones en cuanto a los montos que los municipios pueden destinar por proyectos, destacando los siguientes:

- Proyectos directos: 70% de los recursos
- Proyectos complementarios: hasta el 30% de los recursos
- Proyectos especiales: hasta el 15% de los recursos
- PRODIM: hasta el 2% de los recursos
- Gastos indirectos: hasta el 3% de los recursos

Como parte de la planeación estratégica de la que se apoyaran los municipios tendrán que considerar que si el municipio es Zona de Atención Prioritaria rural, se

destinará el 50% de los recursos en las dos localidades con los índices más altos de pobreza y el otro 50% para la población en pobreza extrema.

Mientras que si el municipio tiene Zona de Atención Prioritaria urbana debe destinar el 50% de recursos para dicha zona y el otro 50% será para las localidades con los dos índices más altos en pobreza y rezago social. Otra condicionante indica que si el municipio no tiene ninguna Zona de Atención Prioritaria deberá destinar entre las dos localidades con los índices más altos en rezago y pobreza y la otra parte en la población que en pobreza extrema.

Con dichas reformas a los lineamientos de operación del fondo, se marca una nueva ruta en el ejercicio municipal pues ahora se debe beneficiar a las comunidades con índices de pobreza y rezago más altos, ya que anteriormente había existido una tendencia a concentrar las obras en la cabecera municipal, es decir donde son más visibles las obras y donde se concentra la población, que no necesariamente es la más pobre.

4.1.1.3 Capacitación del Personal

Como parte de la capacitación de los funcionarios municipales, los mismos lineamientos cuentan con mecanismos para que los funcionarios reciban capacitación en temas como el Sistema de Evaluación de Desempeño, que se define como “un conjunto de elementos que permiten valorar el desempeño de las políticas y los programas de las entidades y dependencias” (ASF, 2012:5), así como para conocer el impacto que los recursos públicos tienen en el bienestar de la población.

El sistema de evaluación del desempeño, se apoya en el Sistema de Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda, ya que el FISM es parte del Gasto Federalizado y en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Desarrollo Social. El SED en el caso del Fondo de Infraestructura Social Municipal, funciona a través del Sistema Formato Único, donde los municipios deben reportar trimestralmente el avance del ejercicio de los recursos provenientes del FISM.

En este caso los funcionarios públicos municipales deberán conocer los distintos formatos para poder llevar cabo un adecuado control y seguimientos de los recursos

- Formato Nivel Proyecto: Contiene el detalle del ejercicio de recursos con base en los momentos contables, permite identificar el ejercicio del gasto con la obra en proceso, y reporta el avance físico y financiero de los proyectos de inversión.
- Formato Nivel Fondo: Efectúa el seguimiento del ingreso y gasto de los recursos del fondo, identifica los recursos comprometidos, así como los subejercicios que en su caso se presenten. A partir del 2013, la información debía ser reportada a nivel de Partida Genérica con base en el Clasificador por Objeto del Gasto, lo que permitió homologar la información y contar con el nivel de detalle requerido.
- Indicadores (MIR): Los indicadores de los fondos de Aportaciones Federales se incorporaron a partir de 2013 a un sistema de reporte por medio de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), que serán la base para integrar el Gasto Federalizado al contexto del Presupuesto basado en Resultados y la Evaluación del Desempeño.

En la parte administrativa no sólo se requiere de personal capacitado, también es importante que organizacionalmente existan las áreas encargadas de la planeación, programación y ejecución del gasto, así como áreas encargadas de la revisión de dichos recursos, por lo que como parte de la propuesta se presentan a continuación algunas áreas que deben ser parte fundamental de las estructuras municipales.

4.2.1 Capacidad Organizacional

Dos de las áreas que se ha señalado son parte fundamental en el ejercicio de los recursos son la Tesorería y la Contraloría, mismas que a nivel municipal en México tienen diversas áreas y se integran de diferente manera en todo el país, no obstante, algunas de las áreas que integran tanto a la tesorería como la contraloría municipal, son necesarias y los municipios deberán integrar y en algunos casos fortalecer dichas áreas, mismas que tendrán una intervención constante en la gestión del FISM.

Entre las áreas mínimas que se requieren para poder operar el FISM, se encuentran las siguientes:

4.2.1.1 Tesorería Municipal

La tesorería municipal es el órgano encargado de la recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones que haga el ayuntamiento.

Entre las áreas mínimas con las que debe contar se encuentran las siguientes:

1. Subdirección de Ingresos
 - a. Jefatura de Unidad Departamental de Recaudación
2. Subdirección de Egresos
 - a. Jefatura de Unidad Departamental de Contabilidad y presupuesto
 - b. Jefatura de Unidad Departamental de Planeación
 - c. Jefatura de Unidad Departamental de Control Interno
3. Subdirección de Informática

Funciones de la Tesorería

Las funciones para la Tesorería contemplan principalmente aquellas que tienen que ver con el manejo de los recursos federales, y las que corresponden con el FISM:

- Recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones especiales municipales, así como las participaciones federal y estatal, e ingresos extraordinarios que se establecen a favor del Municipio.
- Recaudar y administrar los ingresos que se deriven de la suscripción de convenios, acuerdos en el marco del Sistema Nacional o Estatal de Coordinación Fiscal, así como dar cumplimiento a los mismos.
- Permitir y facilitar la práctica de auditorías provenientes de la Auditoría Superior de la Federación, así como aquellas de carácter externo.
- Contestar oportunamente los pliegos de observaciones y responsabilidad que haga el Órgano Superior de Fiscalización, así como atender en tiempo y forma las solicitudes de información que éste requiera, informando al Ayuntamiento.

- Difundir entre el Ayuntamiento y las áreas y entidades de la Administración Pública Municipal, las disposiciones legales y administrativas relacionadas con los ingresos y egresos municipales y sus correspondientes actualizaciones.
- Proporcionar a la SEDESOL la información adicional que ésta requiera para el seguimiento sobre el uso de los recursos y la elaboración del Informe trimestral a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Las funciones que se establecen para la Tesorería municipal, se elaboraron tomando como referencia las que se establecen en las Leyes Orgánicas Municipales, de los estados de Guerrero, México y Nuevo León¹⁸, asimismo se retoman las funciones para la tesorería que se encuentran en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

También se describen las funciones que corresponden a las unidades que integrarán a la Tesorería, tomando como referencia las que marcan los reglamentos internos y manuales de organización en los municipios de Chalco y Apodaca. La siguiente tabla describe las funciones para cada una de las áreas que los municipios deben considerar como parte de la Tesorería:

Tabla 12. Funciones de las áreas de la Tesorería

Tesorería Funciones	
Área	Funciones
Subdirección de Ingresos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar la apertura de cuentas en instituciones bancarias e inversiones financieras del Ayuntamiento, así como el registro de las firmas autorizadas de las cuentas mancomunadas. ▪ Monitoreo de estados de cuenta, para realizar recibos de pagos recibidos por internet o en ventanilla bancaria, así como de los ingresos federales y estatales que percibe el municipio como el FISM. ▪ Elaboración de informes mensuales sobre recaudación.
Jefatura de Unidad departamental de Recaudación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recibir y contabilizar los ingresos derivados del Sistema de Coordinación Fiscal.

¹⁸ Se consideran las leyes de estos estados porque son la entidad a la que pertenecen los tres municipios que se analizan en este documento, José Joaquín de Herrera, Guerrero; Chalco, Estado de México; y Apodaca, Nuevo León.

Subdirección de Egresos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar oportunamente al Ayuntamiento todos los datos que sean necesarios para la formulación del Presupuesto de Egresos Municipal. ▪ Aprobar el gasto realizado con fondos federales y estatales, cuidando que se realice de conformidad con las normas, lineamientos y manuales de operación vigentes, previa validación de los directores, conservando el archivo de comprobación. ▪ Supervisar y validar la utilización de un sistema electrónico presupuestal, para la elaboración de requisiciones y suficiencias. ▪ Promover y dar seguimiento a la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el bienestar social en materia de abasto, con la participación de los sectores público, privado y social. ▪ Elaborar e Integrar los estados financieros, informes mensuales, cuenta pública y demás informes que le soliciten las autoridades competentes, recabando las firmas necesarias.
Jefatura de Unidad Departamental de Contabilidad y Presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobar los mecanismos y lineamientos para el adecuado registro contable ▪ Aplicar los lineamientos y las disposiciones que expidan las autoridades federales y estatales para el uso y control de los recursos. ▪ Elaborar informes de las transferencias efectuadas por los gobiernos federal y estatal para apoyar la realización de obras o acciones del Ayuntamiento. ▪ Reportar trimestralmente la planeación de los recursos FAIS en la MIDS, a más tardar 10 días naturales antes de concluir el trimestre. ▪ Reportar la información sobre el uso de los recursos del FAIS en el SFU, las metas y avances de los indicadores de la MIR. ▪ Elaboración de los informes financieros mensuales y la cuenta pública anual del Ayuntamiento, revisando que la integración y soporte se lleve a cabo conforme a las disposiciones aplicables, por el Órgano Superior de Fiscalización
Jefatura de Unidad Departamental de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Llevar a cabo la planeación de los proyectos que se realicen con los recursos FAIS, con base en los indicadores de carencias sociales y de rezago social identificados en el Informe Anual y conforme al Catálogo ▪ Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y/o unidades administrativas para la correcta integración del presupuesto anual
Jefatura de Unidad Departamental de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reportar al Tesorero cualquier anomalía o irregularidad que se detecte en el incumplimiento de las funciones y obligaciones de los servidores públicos o de los particulares, a fin de que se tomen las medidas necesarias de manera oportuna ▪ Proponer a la consideración del Tesorero Municipal las medidas que sean necesarias para corregir o evitar posibles desviaciones en la ejecución de los programas de inversión, así como la revisión de los expedientes técnicos de obra. ▪ Solicitar a las instancias competentes, la práctica de revisiones circunstanciadas, de conformidad con las normas que rigen en materia de control y evaluación gubernamental en el ámbito municipal.
Subdirección de Informática	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Administrar el Sistema Integral de recaudación, contabilidad e Información Geográfica.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer y difundir las políticas, normas técnicas y procedimientos administrativos y de organización para el uso eficiente de los recursos informáticos, de acuerdo a la normatividad vigente. ▪ Actualizar el sistema contable según indicaciones y necesidades del área contable ▪ Digitalizar la información de tesorería y realizar los respaldos correspondientes
--	---

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de los reglamentos internos de los municipios de Chalco (2013) y Apodaca (2010), y del manual de organización de la Tesorería de Chalco (2013), así como los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS (2016).

4.2.2 Contraloría

La Contraloría Municipal, es la dependencia administrativa encargada de fortalecer y vigilar a la Administración Pública Municipal. Entre las áreas mínimas con las que debe contar se encuentran las siguientes:

1. Subcontraloría
 - a. Unidad de Transparencia
2. Subdirección de Quejas y Procedimientos
 - a. Jefatura de Unidad Departamental de Contraloría Social
3. Subdirección de Auditoría
 - a. Jefatura de Unidad Departamental de Auditoría Contable
 - b. Jefatura de Unidad Departamental de Auditoría a Obra Pública
4. Subdirección de Control Interno en dependencias y entidades
5. Subdirección de Análisis Financiero

Funciones de la Contraloría

Entre las funciones para la contraloría, serán importantes las siguientes, de las que se retoman y hace especial énfasis en aquellas que permiten evaluar el uso y aplicación que se hace de los recursos federales:

- Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal, así como proponer y acordar acciones de mejora, derivadas de la práctica del control y evaluación
- Fiscalizar el ingreso y ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos, realizando por sí o a solicitud auditorías,

inspecciones o evaluaciones para verificar el desempeño institucional de las unidades administrativas.

- Aplicar las normas y criterios en materia de control y evaluación, así como el establecimiento de objetivos, normas, políticas y lineamientos generales para la formulación y ejecución de acciones de auditoría.
- Vigilar y supervisar que los recursos federales y estatales asignados a los ayuntamientos se apliquen en los términos estipulados en las leyes, los reglamentos y los convenios respectivos; además verificar que los recursos federales sean entregados de conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Informar al Presidente Municipal y al Síndico Primero sobre el resultado de la evaluación de las dependencias administrativas, órganos, unidades, organismos y entidades de la Administración Pública Municipal Centralizada que hayan sido objeto de verificación
- Iniciar tramitar y resolver los procedimientos administrativos disciplinarios y resarcitorios e imponer las sanciones correspondientes de acuerdo con la Legislación vigente.

Para las áreas que integran la Contraloría municipal se retoman funciones, de acuerdo con las Leyes Orgánicas Municipales en los estados de Guerrero, México y Nuevo León, así como las que establecen los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS y que corresponden a la contraloría y también aquellas de los reglamentos internos de los municipios de Chalco y Apodaca, para las funciones aquellas unidades que intervienen en la gestión del FISM.

La siguiente tabla describe las funciones para cada una de las áreas que integrarán la Contraloría municipal en lo referente a los recursos federales que el municipio recibe, como lo es el caso del FISM:

Tabla 13. Funciones de las áreas de la Contraloría

Contraloría Funciones	
Área	Funciones
Subcontraloría	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proponer el programa anual de auditoría ▪ En coordinación con el Contralor municipal auxiliar en la supervisión, atención y solventación de las observaciones

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Auxiliar al contralor municipal en verificar que el área correspondiente integre conforme a las normas, políticas y lineamientos la información financiera y presupuestal ▪ Proponer al contralor municipal las acciones de mejora derivadas de la práctica de control y evaluación.
Subdirección de Auditoría	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar auditorías, revisiones, inspecciones o evaluaciones para revisar el desempeño institucional de las unidades administrativas ▪ Verificar la solventación de observaciones
Jefatura de Unidad Departamental de Auditoría Contable y Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Auditar los programas operativos anuales ▪ Realizar auditorías de ingresos y egresos ▪ Elaborar y presentar los informes correspondientes a las auditorías, revisiones y supervisiones revisadas.
Jefatura de Unidad Departamental de Auditoría a Obra Pública	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificar que la planeación, programación, presupuestación de las obras se realicen sujetándose a la normatividad aplicable y a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia. ▪ Comprobar que los trabajos ejecutados se apeguen a los lineamientos técnicos y normativos. ▪ Recabar, organizar y resguardar la información de las auditorías ▪ Crear mecanismos de control para el proceso de ejecución del gasto en obra pública. ▪ Comprobar la correcta y oportuna aplicación de los recursos provenientes de las aportaciones federales, como el FISM
Subdirección de Control Interno en dependencias y entidades	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar auditorías, revisiones, inspecciones o evaluaciones para revisar el desempeño institucional de las dependencias y entidades de la administración pública municipal ▪ Emitir recomendaciones o hacer observaciones a las instancias ejecutoras del FISM, en caso de detectar irregularidades con las que sea necesario fincar responsabilidades elaborará un informe.
Subdirección de Análisis Financiero	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificar la información contenida en los informes trimestrales que se elaboren en la tesorería, para el seguimiento de los recursos federales. ▪ Hacer observaciones sobre la información y vigilar junto con la contraloría que se atiendan las peticiones y/u observaciones de las delegaciones de SEDESOL. ▪ Realizar auditorías para verificar el cumplimiento y congruencia de la información publicada. ▪ Auxiliar a la contraloría en la implementación de indicadores de desempeño.
Subdirección de Quejas y Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recibir, registrar, atender, tramitar, resolver y dar seguimiento a las quejas, denuncias e inconformidades. ▪ Auxiliar en los procedimientos administrativos al órgano de control interno. ▪ Elaborar proyectos de resolución definitiva para los procedimientos administrativos.
Jefatura de Unidad Departamental de Contraloría Social	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar como observador en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra. ▪ Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados. ▪ Verificar la calidad con que se realiza la obra pública. ▪ Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que observe.
Unidad de Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar la aplicación del marco legal en materia de Transparencia ▪ Recabar, difundir y actualizar la información pública de oficio

- | | |
|--|--|
| | ▪ Atender y dar seguimiento a las quejas |
|--|--|

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de los reglamentos internos de los municipios de Chalco (2013) y Apodaca (2010), y del manual de organización de la Contraloría de Chalco (2013), así como los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS (2016).

Las funciones propuestas para cada una de las áreas que integran la Tesorería y Contraloría Municipal, deberán quedar asentadas en las normas administrativas que cada uno de los municipios elabore, adecuándose en cada caso a las características de cada uno de ellos, es decir que respondan al contexto social y político en que se desenvuelve cada municipio.

4.3.1 Capacidad Jurídica

Las reformas implementadas en México para fortalecer al municipio comenzadas en 1983, 1987 y 1999 y plasmadas en el artículo 115 constitucional, reconocieron al municipio como orden de gobierno, dotándolo entre otros aspectos de la facultad para expedir bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, las cuales se elaboran considerando las disposiciones estatales y federales.

Dicha facultad normativa corresponde con la capacidad jurídica que en el caso de los municipios mexicanos debe fortalecerse con la implementación de normas administrativas que ayuden en la gestión del FISM.

Las normas de carácter general y con las que todos los municipios cuentan son el Plan Municipal de Desarrollo, el cual es elaborado por el gobierno en turno y donde se plasman las principales problemáticas a las que se quiere dar respuesta.

Otro de las normas de carácter general son los “Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”, en el que se establecen los mecanismos de distribución de los recursos, así como las competencias para cada una de las áreas que intervienen tanto a nivel federal, como a nivel estatal y municipal, en la ejecución y aplicación de los recursos.

Entre los reglamentos, que algunos municipios deberán incorporar y en otros casos adecuar, se proponen algunos que se consideran básicos dentro de la administración municipal.

Reglamentos Internos

Cada uno de los reglamentos servirá para identificar la forma en como estarán organizados los municipios y las principales atribuciones, para cada una de las áreas que lo integrarán, en dichos reglamentos quedan plasmadas las relaciones jerárquicas y de subordinación. Entre los reglamentos con los que deben contar los municipios se encuentran:

1. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal
2. Reglamento Interior del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal
3. Reglamento Interno de la Tesorería
4. Reglamento Interno de la Contraloría
5. Reglamento Interno de la Dirección de Obras Públicas
6. Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Social

Manuales de organización

Los manuales de organización permitirían a los municipios identificar las atribuciones para cada una de las áreas que integran por ejemplo en la tesorería o la contraloría, este manual ayudará a determinar las funciones para cada una de las áreas que la integran determinando responsabilidades y tareas exclusivas.

Dentro de este tipo de manuales, en el caso de la tesorería, se establecerá el área a la que le corresponde hacer los informes trimestrales, o la que llevará registros contables, así como el área encargada de planear los proyectos. Entre los manuales se encuentran los siguientes:

1. Manual de organización de la Tesorería
2. Manual de organización de la Contraloría
3. Manual de organización de la Dirección de Obras Públicas
4. Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Social.

Manuales de Procedimientos

Dentro de los manuales en los municipios también se encuentran los de procedimientos, los cuales describen cada uno de los procesos que se llevan a cabo

por las unidades administrativas, en este caso cada Municipio debe contar con un manual de procedimientos para la Tesorería, la Contraloría, y uno para la operación del FISM, este último manual debe establecer y delimitar funciones tanto para las áreas de la tesorería que intervienen en el proceso como para las de la contraloría, delimitando de forma clara y sencilla dichas atribuciones, así como las responsabilidades para cada una de las áreas.

1. Manual de procedimientos internos de la Tesorería
2. Manual de procedimientos internos de la Contraloría
3. Manual de procedimientos de la Dirección de Obras Públicas
4. Manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Social
5. Manual de operación del FISM

Otro elemento que los gobiernos municipales deben considerar, responde al personal con el que cuenta y que tan capacitados estén en el tema, por lo que los manuales deben servir de marco introductorio y ser de fácil comprensión, para aquellos funcionarios que se van incorporando con cada cambio de gobierno o para la capacitación constante de los funcionarios.

4.4.1 Capacidad Política

Los gobiernos municipales en México han sido dotados desde la década de los 80 de mayores atribuciones, mismas que a lo largo de las últimas décadas han sido complementados a través de los mecanismos de coordinación por medio de convenios de colaboración, no obstante estos mecanismos han sido en mayor medida utilizados por los gobiernos estatales y la Federación, aunque el municipio ha sido reconocido como orden de gobierno, las relaciones intergubernamentales e interorganizacionales son uno de los elementos que deben fortalecerse en el ámbito municipal, como parte de la denominada capacidad política.

4.4.1.1 Propuesta de Red

Como parte de la propuesta de este trabajo, para que los municipios fortalezcan la capacidad política, se propone retomar el concepto de redes gubernamentales. El estudio de las redes no es un tema reciente, en el campo de la administración

pública tiene su origen en los años 60 y 70, cuando comienza el análisis de las relaciones interorganizacionales y es a partir de la década de los 80, que autores como Benson (1982) describen el estudio de las redes “como un conjunto de complejas organizaciones conectadas unas con otras por una mutua dependencia de recursos”.

Otras definiciones refieren en la literatura de especialidad al concepto de redes entendido como los vínculos que existen entre los individuos, grupos y organizaciones de diferentes órdenes de gobierno (Milward y Rainey en Del Castillo, 2007: 373)

Es así que el gobierno entendido como un complejo de redes interorganizacionales, de acuerdo con Klijn (1996), tienen tres grandes características:

- Dependencia: Todas las organizaciones tienen sus propios objetivos e intereses y para conseguirlos dependen de los recursos de otras organizaciones. Los intereses van cambiando en función de la interacción que se tiene con los diversos actores.
- Procesos: Las acciones del gobierno involucran a más de una organización, donde ninguna tiene la capacidad para controlar totalmente las acciones de los otros actores y considerando que no todas las organizaciones tiene la misma capacidad de negociación y poder y otro factor determinante será la importancia que tienen los recursos en el proceso de políticas.
- Instituciones: La dependencia entre actores y las interacciones que resultan generan reglas formales e informales que regulan el comportamiento de los actores involucrados, los que pueden ser elementos observables tales como comités ceremonias y/o rituales.

En el caso mexicano hablar de redes implica retomar los procesos de descentralización, con dichos procesos iniciados a finales de la década de los 80 y 90 se buscaba hacer más eficiente la dotación de servicios tanto en la entidades federativas como en los municipios, sin embargo, el caso mexicano ha presentado ciertas particularidades en la forma como se han dado las relaciones entre los tres órdenes de gobierno.

Partiendo de la premisa de que los gobiernos son estructuras complejas compuestas por organizaciones de varios tipos que interaccionan entre si y de múltiples formas, es indispensable considerar que las relaciones en red no siempre se desarrollan en términos de cooperación e intercambio armónico.

El concepto de redes entra en conflicto al intentar aplicarlo dentro de la administración, sin embargo, estos no son conceptos que necesariamente deban abordarse por separado, si bien la administración es entendida como una actividad jerárquica dentro de la visión clásica de administración, hoy en día y para hacer frente a las problemáticas el concepto de redes cobra vigencia.

Algunos de los problemas a los que se enfrentan las redes responden a que dentro de los gobiernos y en específico dentro de la administración pública cuando se coordinan dos o más organizaciones, no queda claro quién es el actor que domina al otro imponiéndose y controlado, pues es difícil que se adopte un plan donde existen varios puntos de decisión, cuando las administraciones están acostumbradas a responder a un único centro de mando, y en el caso mexicano esta ha sido una de las características predominantes, pues entre los órdenes de gobierno existe la idea de un único centro de mando al cual tiene que responder y de cierta forma subordinarse.

Al analizar al gobierno y la administración pública desde la perspectiva de redes implica entonces una redefinición de lo que el concepto clásico de administración pública refiere, es por ello que al abordarlos desde las redes adquieren una nueva interpretación y significado (Wolman en del Castillo, 1994).

El conflicto (Jordan y Schubert en del Castillo, 1992) es un elemento central que estará guiando el actuar de la red, por lo que a partir de éste surgen otras interrogantes sobre el funcionamiento de la red, entre las que se encuentra el tipo de coordinación y organización que se dará entre los diversos actores que se van a involucrar, por lo que otros conceptos que habrá que considerar como parte de la

red será la interdependencia¹⁹, elemento intermedio que ayudará a los distintos actores involucrados en la red.

En el caso de la red que se propone para la gestión el FISM, saltan a la vista problemas de coordinación en cuestiones administrativas, organizacionales y jurídicas, tanto para los actores que se involucran, como por la problemática que se busca atender, por lo que un elemento primordial será el cómo se incentive y motive la coordinación e interdependencia entre los órdenes de gobierno que intervienen.

Para que una red funcione no sólo se requiere de coordinación, parte fundamental también se encuentra en los vínculos que se forman entre las organizaciones que la conforman, en el caso de la Red para el FISM esta se daría bajo el contexto y los requerimientos de dicho fondo y elemento central para la consecución de los objetivos será la ventaja que traerá para los intereses municipales, y en la población de dichos gobiernos, así como para los intereses estatales y federales.

Es importante considerar que las redes no necesariamente tienen un centro de poder y que la coordinación que se da entre éstas responde más a la negociación que un principio de autoridad jerárquica, por lo que hay que tener en cuenta una serie de variables que incidirán en la forma en cómo se articula la red:

- Instituciones y los arreglos entre éstas
- Disponibilidad de recursos
- Organización del gobierno

Para hablar de redes dentro del gobierno en México es necesario aceptar que “la gestión de los asuntos públicos no sólo se lleva a cabo asumiendo un sentido de coordinación y dirección, varios actores pueden intervenir al mismo tiempo en la dirección” (Del Castillo, 2007: 380), por lo que será fundamental el rol que cada uno de los órdenes de gobierno asuma.

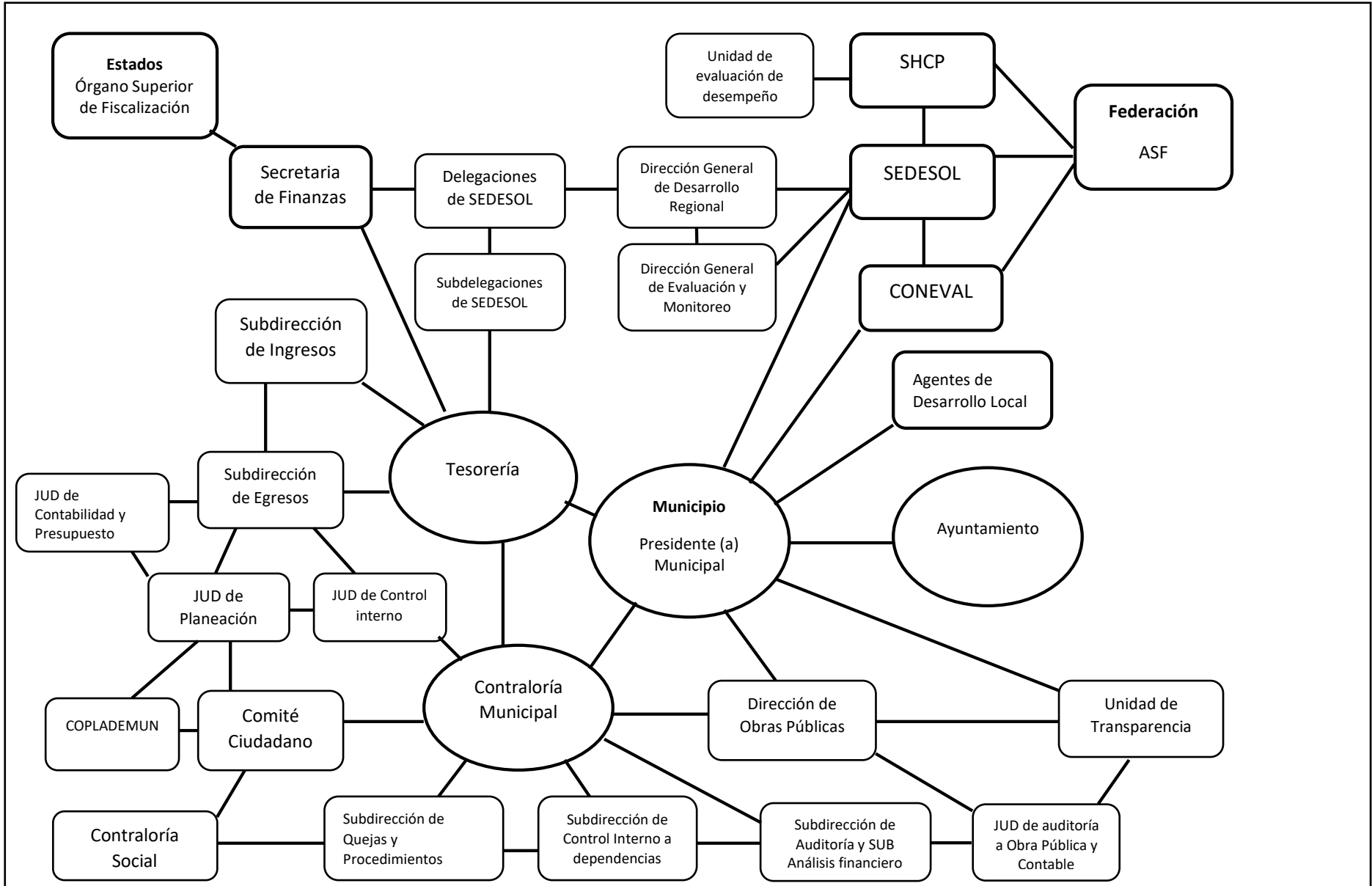
¹⁹ La Interdependencia de acuerdo con Gouldner (1967) refiere a que cada organización cuenta con una mayor o menor autonomía que dependerá del grado de interacción con la red y la capacidad de negociación que se tenga.

Es decir que en este sentido la cooperación que se dé entre los diversos actores, también estará determinada por los vínculos que se lleguen a establecer entre las organizaciones que estén involucradas.

Es importante además tener claro que en la red no se creará una relación jerárquica, por lo que el proceso de negociación se hará de forma horizontal y vertical entre los diversos actores, considerando las atribuciones que por la naturaleza burocrática cada uno tiene y el de las organizaciones que por su interés se vayan integrando en la red aunque su carácter no sea oficial.

La propuesta de la red que se puede generar entre las diferentes áreas que intervienen en la gestión del FISM quedaría de la siguiente forma:

Figura 2. Modelo de Red para la gestión del FISM



Fuente: Elaboración Propia

La puesta en práctica de una red para la gestión del FISM, puede además contribuir en un futuro en un cambio organizacional, no se habla de un cambio inmediato sino de uno gradual, en este sentido se debe tener presente que la coordinación que se da entre las organizaciones gubernamentales es tanto a nivel interno como a nivel externo.

En el caso de los municipios por ejemplo esa coordinación se da entre la tesorería y contraloría y entre las áreas que las integran, y posteriormente entre estas áreas y las estatales y federales que también intervienen en la gestión del FISM.

La Red será en la que se desarrollen los procesos de Planeación-Programación, Control, Seguimiento y Evaluación de los recursos que reciben los municipios por medio del FISM:

Planeación-Programación

En materia de planeación y programación, la red permitirá que dentro del municipio puedan seleccionarse las obras ya acciones que tengan un mayor impacto en la población, para lo que se hará la programación y distribución de los recursos, en la parte de planeación de las obras deberá considerarse la participación social, para que sea la comunidad la que ayude a validar dichas obras.

La selección de obras deberá ajustarse a los principios de Planeación Estratégica y en este caso, las reformas hechas a los lineamientos del FISM en 2016 dieron una pauta para que los municipios pudieran atender con las obras de infraestructura básica a aquellas localidades con altos índices de pobreza y rezago y de esta forma evitar concentración de recursos.

Adicionalmente la planeación estratégica en la red deberá permitir al municipio el establecimiento de metas y objetivos para cada uno de los proyectos que se decidan ejecutar.

Control

Para la parte de control, por la naturaleza del FISM, deberá existir la coordinación dentro del municipio entre las diferentes áreas de la tesorería y la contraloría, así como de éstas con las instancias estatales y federales; el flujo de información será intra e inter institucional, además la parte de control será una actividad permanente en la que también se contemplará la participación de la ciudadanía, tanto en el área de contraloría social, así como el comité ciudadano.

El control podrá hacerse una vez que las áreas de la Tesorería reporten a más tardar 10 días naturales antes de que este concluya el trimestre los avances sobre el ejercicio del fondo en el Sistema de Formato Único (SFU) y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); la contraloría a través de sus áreas podrá hacer observaciones en caso de detectar irregularidades y las instancias federales y estatales también pueden realizar observaciones al municipio a través de las instancias fiscalizadoras.

Seguimiento y Evaluación

En la parte que corresponde al seguimiento de los recursos, también se encuentra la Contraloría Municipal y la Tesorería, el seguimiento se realizará con la finalidad de verificar que exista la vinculación de la planeación de los recursos con base en los indicadores de pobreza y rezago social, además de ver si las obras corresponden con el catálogo de obras del fondo; el seguimiento se realizará a través de los reportes que previamente hagan los municipios en el SFU y la MIDS; en esta fase el municipio se tendrá que coordinar con las Delegaciones Estatales de SEDESOL.

En materia de evaluación a nivel municipal será la contraloría la que deberá establecer los mecanismos y lineamientos a través de sus diversas áreas, para evaluar el ejercicio y además el desempeño de las áreas involucradas con los recursos del FISM; el municipio tendrá la opción de recurrir a los Agentes de Desarrollo Local para apoyarlo a través de evaluaciones externas.

Por parte de las instancias federales, será CONEVAL el encargado de las evaluaciones al fondo, quien se coordinará con SEDESOL a través de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales y la Dirección General de Desarrollo Regional, asimismo la ASF y los Órganos Superiores de Fiscalización podrán evaluar el ejercicio de los recursos de Fondo.

4.5.1 Costos de implementación de la propuesta

PRODIM-DF: Programa de Desarrollo Institucional Municipal

Para poder cubrir los costos que implicaría para algunos municipios el fortalecimiento de las capacidades institucionales, el FISM cuenta con el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM), que corresponde a un 2% de los recursos del fondo para la elaboración de proyectos que conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF tengan la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio.

De acuerdo con los lineamientos generales de operación, los recursos del PRODIM, pueden utilizarse para proyectos con los que se busque fortalecer el marco jurídico, la operación, organización y coordinación, así como promover la participación ciudadana en el municipio.

Para que los municipios puedan disponer de este 2%, deberán solicitar a la Delegación de la SEDESOL el proyecto de Convenio validado por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia (UAGCT), a más tardar el mes de marzo del ejercicio fiscal correspondiente.

El Convenio y los Anexos Técnicos del PRODIM deberán contener al menos la siguiente información: diagnóstico de la situación actual, problemática, objetivo, justificación, calendario de ejecución, descripción, unidad de medida y costo unitario de los bienes o servicios que se adquirirán, así como el número de beneficiarios por tipo de proyecto (LGOFAIS, 2016).

De acuerdo al 2% que tienen disponible los municipios a través del PRODIM, para la mejora de sus capacidades institucionales y de gestión, durante el periodo de 2013 a 2015 los gobiernos municipales pudieron disponer, en promedio de, municipio de Chalco de un millón 247 mil 946 pesos; municipio José Joaquín de Herrera de 856 mil 987 pesos; municipio de Apodaca de 640 mil 111 pesos,

Debido a que Chalco es el Municipio que más recursos recibió a través del FISM durante el periodo de 2013 a 2015, es la municipalidad con montos más altos por concepto del PRODIM, anualmente pudo disponer de: un millón 174 mil 012 pesos en 2013; en 2014 de un millón 277 mil 526 pesos, y; en 2015 de un millón 292 mil 299 pesos.

Para el mismo periodo, por concepto del PRODIM, el Municipio de José Joaquín de Herrera, pudo disponer anualmente de: 779 mil 425 pesos en 2013; en 2014 de 847 mil 300 pesos, y; en 2015 de 856 mil 987 pesos, recursos que pudieron enfocarse al fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión.

Apodada al ser el municipio que menos recursos recibió por medio del FISM, por concepto del PRODIM, pudo disponer anualmente de: 774 mil 254 pesos en 2013; en 2014 de 568 mil 829 pesos, y; en 2015 de 577 mil 9251 pesos, recursos que pudieron enfocarse al fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión.

Recursos humanos: capacitación

Parte fundamental en los municipios será la capacitación de los funcionarios, sobre todo para aquellos que integran áreas clave en la tesorería y contraloría municipal, es por ello que deberán implementarse programas tendientes a capacitar por lo menos una vez al año a dichos funcionarios.

En el caso del FISM, las delegaciones de SEDESOL pueden convenir con los municipios mecanismos de capacitación para que los funcionarios pueden elaborar

los informes, la selección de obras, capacitación en materia de control interno, sobre las responsabilidades en materia de transparencia.

Cambios dentro de la organización

El cambio organizacional también será un elemento central en la forma como se darán las relaciones municipio-estado-federación, dichas relaciones deberán considerar que el cambio organizacional no sólo conlleva la creación de áreas nuevas sino toda una nueva cultura organizacional que trae consigo la adopción de nuevas prácticas y con ello la resistencia de las viejas organizaciones por cambiar prácticas administrativas y porque la adopción de una nueva cultura organizacional requiere de tiempo. Además deberá considerarse que un cambio estructural, no sólo implica o no necesariamente tiene que ser antecedido por la redefinición de funciones de la organización.

Otro elemento importante será la coordinación considerando que entre más compleja es la organización, en este caso la red por el número de organizaciones que intervienen, será más compleja la forma en que se da esta coordinación.

Compra de equipos o arrendamientos

En el caso de los sistemas informáticos que apoyarán la elaboración de informes, los municipios determinarán con base en estudios de costos económicos y financieros si la compra de equipos de cómputo es más conveniente a largo plazo o resulta mejor arrendar dichos equipos, con la finalidad de que el gasto que se haga no represente dificultades financieras para el municipio.

Costos políticos

En el aspecto político bajo el esquema de red, existe en principio la resistencia de los diversos actores a un nuevo modelo que exige una mayor coordinación, en otros aspectos para el tipo de obras que se ejecutan la dificultad se presenta en la elección de proyectos que requieren de más de un ejercicio fiscal para poder

concretarse, lo que genera que dichas obras no vean reflejados beneficios para el gobierno en turno.

Con las reformas políticas de 2016 se dio la posibilidad para que los gobiernos municipales puedan ser reelectos, lo que podría representar una gran oportunidad para implementación de proyectos a largo plazo y que podrían generar mayores beneficios para la población en situación de pobreza y rezago social, que de acuerdo con la clasificación de los lineamientos de operación entran como proyectos especiales.

CONCLUSIONES

La presente investigación surge a partir de la importancia que tienen las transferencias gubernamentales en nuestro país, las cuáles sirven a los gobiernos estatales y municipales para complementar acciones en materia de salud, educación, infraestructura básica, seguridad, entre otros; en el caso de México los fondos de aportaciones, que forman parte de estas transferencias, se otorgan los municipios mediante un convenio con la federación y los recursos que se reciben por medio deben ir destinados para atender cuestiones de infraestructura social por ejemplo, no obstante, en el caso de los municipios de México las problemáticas en el ejercicio de los recursos siguen siendo una constante.

En el desarrollo de esta investigación, se retomó uno de los fondos que reciben los municipios del país a través de las transferencias federales, el Fondo de Infraestructura Social Municipal, el cuál fue abordado de manera general para entender su funcionamiento y retomando para su análisis el caso de tres municipios de México, los que fueron seleccionados de acuerdo con sus características en cuanto al número de población en situación de pobreza extrema y rezago social, que son dos de los criterios que se utilizan para asignar los recursos dicho fondo.

Del análisis realizado en la presente investigación, se retomó el periodo de 2013 a 2015, para contrastar las capacidades institucionales de los municipios y con ello contrastar la hipótesis realizada para este trabajo, y que plantea que la debilidad de dichas capacidades ha incidido en la capacidad de respuesta de los municipios sobre la gestión del fondo y la atención de problemáticas como pobreza y rezago social.

La hipótesis formula el fortalecimiento de dichas capacidades en los ámbitos administrativo, organizacional, jurídico y político lo que tendrá como resultado un cambio sustancial en la forma en que se logran los objetivos y metas, y cómo se aplican y ejercen los recursos provenientes del FISM, en el caso de la capacidad

política la propuesta se amplía retomando la aplicación de redes en la administración pública.

A lo largo de este trabajo pudo constatar que las capacidades institucionales juegan un papel central en las tareas que desempeñan los gobiernos municipales, por lo que no pueden abordarse por separado o decir que corresponde sólo a un ámbito de aplicación de éstas el mal desempeño de los municipios.

Las conclusiones a las que se pudo llegar con este trabajo, se describen a continuación:

Los recursos que reciben los municipios por medio del FISM son usados principalmente para el financiamiento de obras en infraestructura básica, sin embargo la gestión de los recursos provenientes de este fondo en el periodo de 2013 a 2015 presentaron una serie de irregularidades en cuanto a la aplicación y ejercicio de éstos, problemáticas que se encuentran no sólo en aquellos municipios con los índices más altos de pobreza y rezagos social como el caso de José Joaquín de Herrera, sino que aparecen también como elemento común en municipios con un mayor grado de desarrollo social y administrativo como el caso de Chalco y Apodaca.

Las capacidades institucionales juegan un papel central al ser determinantes de las debilidades de los gobiernos municipales en los ámbitos administrativos, organizacionales, jurídicos y políticos:

La capacidad administrativa se ve debilitada por un personal poco calificado en el caso de municipios rurales y en el caso de municipios metropolitanos por personal sin capacitación en temas clave como gestión de recursos federales y control interno, así como en el bajo interés que se tiene por mejorar los recursos materiales con los que se cuenta en los municipios para apoyar las tareas básicas del personal.

En cuanto a la capacidad organizacional si bien los municipios de gran tamaño y larga trayectoria administrativa tienen estructuras más acabadas, se pudo

contrastar que el hecho de contar con unidades específicas para tareas de planeación y programación del gasto no implicaba que dichas áreas cumplieran con su trabajo y por el contrario existía un desconocimiento sobre las funciones que cada área debía desempeñar. En el caso de municipios con estructuras poco diseñadas el desconocimiento también era generalizado, y no por justificable para que sus estructuras presentaran importantes atrasos administrativos.

También hace falta un cambio dentro de la cultura organizacional, un cambio al que muchas veces las estructuras administrativas se oponen pero que puede hacerse de forma gradual.

En la parte jurídica se revisó que para los municipios la emisión de normatividad administrativa interna no ha sido una prioridad, en algunos casos a pesar de existir reglamentos internos estos no habían sido actualizados y hacía falta normatividad complementaria en manuales de organización y procedimientos, siendo los manuales de procedimientos con los que menos cuentan los municipios. Es importante que más allá de verlos como instrumentos jurídicos, adquieran un papel relevante como documentos que sirven para informar y capacitar al personal en temas tan básicos como la elaboración de un reporte de gastos.

El establecimiento de reglamentación interna y el conocimiento de funciones para cada una de las áreas debe convertirse en una tarea que todos los gobiernos municipales deben llevar a cabo entre todos sus integrantes, de lo contrario se corre el riesgo de obstaculizar el desempeño de las otras capacidades institucionales.

Capacidad política, un elemento central de esta capacidad de manera externa refiere a como se coordinan los municipios con los estados y la federación, y por otra parte a la incidencia que tienen las acciones emprendidas a través del FISM en la reducción de la pobreza y rezago social.

En el caso de la reducción de pobreza y rezago social pudo contratarse que para atender estas problemáticas no es suficiente con atender algunas de las causas, puesto que esta problemática es compleja, lo que si puede hacerse con el FISM es

que dichas obras tengan un impacto en la población que verdaderamente lo necesita, pues derivado del análisis pudo observarse que existía una tendencia a concentrar los recursos en las cabeceras municipales, lo que además tiene cierta lógica por ser el lugar más visible del municipio y donde se encuentra la mayor cantidad de población, sin embargo es importante tener en cuenta que no siempre es la cabecera donde se ubica la población más pobre y con el mayor número de carencias.

En materia de coordinación pudo observarse que no existía comunicación entre las áreas municipales que conforman la tesorería y contraloría y tampoco una coordinación del municipio con las instancias estatales y federales, pues los municipios no solicitaban el apoyo estatal o federal en cuestiones de capacitación para el llenado de formatos, la solicitud de proyectos especiales o de programas como el PRODIM-DF.

Como parte sustancial de esta propuesta y para generar una mayor coordinación en los gobiernos municipal, estatal y federal, se propone retomar el concepto y aplicación de las redes esto con la finalidad de generar una mayor comunicación a nivel interno entre las áreas del municipio, tesorería, contraloría, obras y desarrollo social y a nivel externo entre las áreas del gobierno municipal, con el estatal y federal.

Si bien representa un tarea compleja y gradual, se plantea como una labor necesaria que los gobiernos municipales deben comenzar a emprender en conjunto con los estados y la federación, parte del funcionamiento de la red también se encuentra en el fortalecimiento de las capacidades institucionales en cada uno de los municipios, para tener personal, estructuras y marcos normativos que den seguridad y permitan dicha coordinación.

Como parte de los costos que se pueden generar con la puesta en marcha del fortalecimiento de las capacidades institucionales, el mismo FISM tiene la posibilidad de ayudar a los gobiernos con costos en materia de capacitación del

personal, elaboración de normatividad administrativa, lo que no representaría un gasto adicional para los municipios o la creación de una fuente de ingresos o en todo caso la adquisición de deuda que significaría un riesgo para el municipio.

Las últimas reformas hechas a los Lineamientos Generales de Operación del Fondo hechas en 2016, suponen un mayor control sobre el tipo de obras que pueden ejecutar los municipios, esta medida responde a la falta de control interno y a las incidencias detectadas por la ASF en diversos ámbitos, como concentración de recursos en las cabeceras municipales, obras mal ejecutadas o fuera de los rubros, si bien es un cambio necesario, también puede llegar a representar un obstáculo en la selección y ejecución de las obras, puesto que se fijan montos específicos, convirtiendo a los gobiernos municipales en administradores de los recursos que otorga la federación sin que tengan margen para decidir cómo y en qué gastar.

La propuesta aquí planteada abre la posibilidad para que los municipios puedan aprovechar una fuente importante de sus ingresos y que además puedan incidir en dos grandes problemáticas que hoy en día siguen vigentes, la pobreza y el rezago social. La gestión del FISM puede mejorar sustancialmente si los gobiernos están dispuestos a iniciar los cambios para mejorar sus capacidades institucionales.

Los cambios deben ser vistos como oportunidades para que los gobiernos logren incidir en las problemáticas locales; si bien la propuesta de este trabajo considera sólo una parte de lo que representa la administración de los recursos, no debe descartarse que el modelo puede aplicarse de manera general en el funcionamiento de todo el complejo organizacional que representan los municipios.

Es así que la propuesta que se hace en esta investigación busca ser viable en todos los municipios del país, tanto para aquellos que no han tenido un avance significativo dentro de sus instituciones y donde permean aún más las problemáticas, tanto para aquellos que han logrado consolidarse administrativamente, pero que aún no logran responder a los retos actuales.

ANEXOS

ANEXO I

En el siguiente anexo se presenta la información sobre las obras ejecutadas para el año de 2013, en los municipios de José Joaquín de Herrera, Chalco y Apodaca, se muestra la información publicada por SEDESOL y la de Hacienda esta última disponible en el portal de Transparencia Presupuestaria.

José Joaquín de Herrera Información-SEDESOL 2013

CONS.	DESCRIPCIÓN	NUM. PROY.	ANUAL	A_%	EJERCIDO	E_%	U. MEDIDA	POBLACIÓN	M. ACUM.	AVANCE
20,863,600		53.5%			20,863,600	53.5%		126,374		
1	Const. De Anexo (Barda Perimetra) En J.N.Luis Donaldo Colosio	GRO00130400240881	480,253	1.2%	480,253	1.2%	Bardas	1,774	100	100.00
2	Construccion De Salon De Usos Multiples	GRO00130400238085	901,325	2.3%	901,325	2.3%	Metros Cuadrados, Salón	542	100	100.00
3	Gastos Indirectos Relacionados Con La Ejecución De Obras Públicas (Papelería Y Artículos De Oficina, Consumibles Para Equipo De	GRO00130400241260	1,052,224	2.7%	1,052,224	2.7%	Artículo	15,678	100	100.00
4	Computo,Combustible,Refacciones Y Mantenimiento De Equipo De Transporte) Construcción De Salon De Usos Multiples	GRO00130400237773	1,118,048	2.9%	1,118,048	2.9%	Metros Cuadrados, Salón	478	100	100.00
5	Aportacion A Dependencia Normativa (Contraloria General Del Estado De Guerrero)	GRO00130400241222	38,971	0.1%	38,971	0.1%	Asesoría	15,678	100	100.00
6	Ampliación De Red De Energia Electrica	GRO00130400240772	47,224	0.1%	47,224	0.1%	Kilómetro	42	100	100.00
7	Aportación A Dependencia Normativa (Copladeg: Comite De Planeación Para El Desarrollo Del Estado De Guerrero)	GRO00130400241300	77,943	0.2%	77,943	0.2%	Asesoría	15,678	100	100.00
8	Conservación De Camino Rural Crucero De Tequixca- Tequixca Afectada Por La Tormenta Tropical "Manuel E Ingrid" De Fecha 13 De Septiembre De 2013	GRO00130400241443	262,959	0.7%	262,959	0.7%	Kilómetros	294	100	100.00
9	Pavimentación Con Concreto Hidraulico Calle De Acceso A Col. Popular S/N En Hueycantenago	GRO00130400240371	480,575	1.2%	480,575	1.2%	Metro Cuadrado	1,774	100	100.00
10	Ampliación De Red De Energia Electrica	GRO00130400240769	47,224	0.1%	47,224	0.1%	Kilómetro	27	100	100.00
11	Asesoría Técnica Para La Integración De La Cuenta Publica Del Ejercicio Fiscal 2013 Y H. Ayuntamiento	GRO00130400241169	218,454	0.6%	218,454	0.6%	Asesoría	15,678	100	100.00
12	Const. De Obras De Drenaje (Vados Y Alcantarillas) En Camino A Tlayolapa	GRO00130400241437	535,472	1.4%	535,472	1.4%	Obra	42	100	100.00
13	Construccion De Cancha Mpal. De Basquetbol	GRO00130400240158	692,710	1.8%	692,710	1.8%	Metro Cuadrado	60	100	100.00
14	Ampliación De Red De Energia Electrica	GRO00130400240424	47,224	0.1%	47,224	0.1%	Kilómetro	12	100	100.00
15	Const. De 2 Aulas En Esc. Prim. Bil. Xochicalco	GRO00130400240942	914,628	2.3%	914,628	2.3%	Aula	28	100	100.00
16	Elaboración De Proyecto Ejecutivo Para La Pavimentación Del Camino Crucero De Tlachimaltepec-Hueycantenango	GRO00130400241489	850,000	2.2%	850,000	2.2%	Proyecto	1,774	100	100.00
17	Rehabilitacion De Viviendas (Proyecto Ejecutivo De Lotificación)	GRO00130400240793	200,000	0.5%	200,000	0.5%	Vivienda	450	100	100.00
18	Const. De Aula En La Esc. Prim. Vicente Guerrero	GRO00130400240914	501,091	1.3%	501,091	1.3%	Aula	63	100	100.00

19	Construcción De Linea De Conducción De Agua Potable (Suministro De Materiales)	GRO00130400236188	51,377	0.1%	51,377	0.1%	Obra	23	100	100.00
20	Construcción De Obras De Drenaje (Vados Y Alcantarillas) En Camino Tlalojcan - Tlatlajquitepec	GRO00130400241417	1,013,521	2.6%	1,013,521	2.6%	Obra	126	100	100.00
21	Ampliación De Red De Energia Electrica	GRO00130400240776	47,224	0.1%	47,224	0.1%	Kilómetro	899	100	100.00
22	Reconstrucción De Caminos De Acceso En Localidades Del Municipio José Joaquín De Herrera, Guerrero.	GRO00130400241469	908,223	2.3%	908,223	2.3%	Obra	15,678	100	100.00
23	Construccion De Salon De Usos Multiples	GRO00130400240033	1,007,859	2.6%	1,007,859	2.6%	Metros Cuadrados, Salón	420	100	100.00
24	Pavimentación Con Concreto Hidraulico De Calle Principal	GRO00130400240315	667,937	1.7%	667,937	1.7%	Metro Cuadrado	611	100	100.00
25	Construccion De Cancha Mpal. De Basquetbol	GRO00130400240212	718,781	1.8%	718,781	1.8%	Metro Cuadrado	86	100	100.00
26	Equipamiento De Laboratorio	GRO00130400241126	310,394	0.8%	310,394	0.8%	Equipo	1,774	100	100.00
27	Construccion De Salon De Usos Multiples	GRO00130400238240	984,242	2.5%	984,242	2.5%	Metros Cuadrados, Salón	252	100	100.00
28	Construccion De Salon De Usos Multiples	GRO00130400238399	984,242	2.5%	984,242	2.5%	Metros Cuadrados, Salón	252	100	100.00
29	Const. De Obras De Drenaje (Vados) En Camino A Cuitlanixtepec	GRO00130400241386	788,147	2.0%	788,147	2.0%	Obra	107	100	100.00
30	Adquisición De Equipamiento Y Mobiliario Básico De Oficina (Software Contable)	GRO00130400241194	522,000	1.3%	522,000	1.3%	Equipo	15,678	100	100.00
31	Const. De Casa De Salud	GRO00130400241096	502,165	1.3%	502,165	1.3%	Metro Cuadrado	411	100	100.00
32	Ampliación De Red De Energia Electrica	GRO00130400240782	47,224	0.1%	47,224	0.1%	Kilómetro	130	100	100.00
33	Construccion De Anexo (Cancha De Basquetbol) En La Esc. Sec. Tec. No 297	GRO00130400241021	488,700	1.3%	488,700	1.3%	Metro Cuadrado	1,382	100	100.00
34	Pavimentación Con Concreto Hidraulico De Calle Bachilleres	GRO00130400240271	524,520	1.3%	524,520	1.3%	Metro Cuadrado	1,774	100	100.00
35	Aportación A Dependencia Normativa (Prodim: Programa De Desarrollo Institucional Municipal)	GRO00130400241353	38,971	0.1%	38,971	0.1%	Asesoría	15,678	100	100.00
36	Construccion De Anexo (Cancha De Basquetbol) En Esc. Prim. Bilingüe Netzahualcoyotl	GRO00130400240983	729,937	1.9%	729,937	1.9%	Aula	410	100	100.00
37	Construccion De Calle Principal	GRO00130400236222	2,061,807	5.3%	2,061,807	5.3%	Kilómetro	611	100	100.00

José Joaquín de Herrera Información-SHCP 2013

Guerrero 2013 FISM - José Joaquín de Herrera				
Nombre del proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de proyecto	Estatus
Construcción De Anexo (Techado De Cancha De Basquetbol) En Jardin De Niños Centeotl	Tepozcotlaloca	Rural	Educación y deporte	Suspendido

Construcción De Anexo (Barda Perimetral) En Escuela Indígena Tepochcalli	Hueycantenango	Urbano	Educación y deporte	Suspendido
Construcción De Anexo (Barda Perimetral) En Escuela Primaria Juvencio Sánchez	Hueycantenango	Urbano	Educación y deporte	Suspendido
Construcción De Anexo (Techado De Cancha De Basquetbol) En La Escuela Primaria Bilingue Cuauhtémoc	Oztotitlán	Rural	Educación y deporte	Suspendido
Construcción De Anexo(Techado De Cancha De Basquetbol) En La Escuela Primaria Vicente Guerrero (Conafe)	Tepetitlán	Rural	Educación y deporte	Suspendido
Construcción De Anexo (Techado De Cancha De Basquetbol) En La Escuela Bilingue Cuauhtémoc	Tlacoapa	Rural	Educación y deporte	Suspendido
Conservación (Revestimiento) De Camino Rural A Relleno Sanitario 0.48 Km.	Hueycantenango	Urbano	Comunicaciones y transportes	Suspendido
Construcción De Línea De Conducción De Agua Potable (Suministro De Materiales)	Zacatepec	Rural	Agua y saneamiento	En Ejecución
Construcción De Calle Principal	Apanguito	Rural	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Construcción De Salón De Usos Múltiples	Apozonalco	Rural	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Construcción De Salón De Usos Múltiples	Mazazontecomac	Rural	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Construcción De Salón De Usos Múltiples	Tlatlajquitepec	Rural	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Construcción De Salón De Usos Múltiples	Tlatlajquitepec	Rural	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Construcción De Salón De Usos Múltiples	Tlaxcoatipan	Rural	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Construcción De Cancha Mpal. De Basquetbol	Ahuacosijtic	Rural	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Construcción De Cancha Mpal. De Basquetbol	Los Ocotitos (El Ocotito)	Rural	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Pavimentación con Concreto Hidráulico De Calle Bachilleres	Hueycantenango	Urbano	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución

Pavimentación con Concreto Hidraulico De Calle Principal	Apanguito	Rural	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Pavimentación con Concreto Hidraulico Calle De Acceso A Col. Popular S/N En Hueycantenango	Hueycantenango	Urbano	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Ampliación De Red De Energia Electrica	Amatitlán	Rural	Energía	En Ejecución
Ampliación De Red De Energia Electrica	El Caracol	Rural	Energía	En Ejecución
Ampliación De Red De Energía Eléctrica	Tlayolapa	Rural	Energía	En Ejecución
Ampliación De Red De Energia Electrica	Cacahuatpec	Rural	Energía	En Ejecución
Ampliación De Red De Energia Electrica	La Laguna	Rural	Energía	En Ejecución
Rehabilitacion De Viviendas (Proyecto Ejecutivo De Lotificación)	Ajacayán Oriente	Rural	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Const. De Anexo (Barda Perimetra) En J.N.Luis Donaldo Colosio	Hueycantenango	Urbano	Educación y deporte	En Ejecución
Const. De Aula En La Esc. Prim. Vicente Guerrero	El Bárazamo	Rural	Educación y deporte	En Ejecución
Const. De 2 Aulas En Esc. Prim. Bil. Xochicalco	Acalco	Rural	Educación y deporte	En Ejecución
Construccion De Anexo (Cancha De Basquetbol) En Esc. Prim. Bilingüe Netzahualcoyotl	Quetzalapa	Rural	Educación y deporte	En Ejecución
Construccion De Anexo (Cancha De Basquetbol) En La Esc. Sec. Tec. No 297	Ixcatla	Rural	Educación y deporte	En Ejecución
Const. De Casa De Salud	Cacahuatla	Rural	Salud	En Ejecución
Equipamiento De Laboratorio	Hueycantenango	Urbano	Salud	En Ejecución
Asesoría Técnica Para La Integración De La Cuenta Pública Del Ejercicio Fiscal 2013 Y H. Ayuntamiento	Hueycantenango	Urbano	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Adquisición De Equipamiento Y Mobiliario Básico De Oficina	Hueycantenango	Urbano	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Aportación A Dependencia Normativa	Hueycantenango	Urbano	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Dependencia Ejecutora	Hueycantenango	Urbano	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Aportación A Dependencia Normativa (Copladeg)	Hueycantenango	Urbano	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Aportación A Dependencia Normativa (Contraloría)	Hueycantenango	Urbano	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución

Const. De Obras De Drenaje (Vados) En Camino A Cuitlanixtepec	Cuitlanixtepec	Rural	Comunicaciones y transportes	En Ejecución
Nombre sin Especificar	Tlalojcan	Rural	Comunicaciones y transportes	En Ejecución
Const. De Obras De Drenaje (Vados Y Alcantarillas) En Camino A Tlayolapa	Tlayolapa	Rural	Comunicaciones y transportes	En Ejecución
Conservación De Camino Rural Crucero De Tequixca- Tequixca Afectada Por La Tormenta Tropical "Manuel E Ingrid" De Fecha 13 De Septiembre De 2013	Tequixca	Rural	Comunicaciones y transportes	En Ejecución
Reconstrucción De Caminos De Acceso En Localidades Del Minicipo De José Joaquín De Herrera, Guerrero.	Cobertura municipal		Comunicaciones y transportes	En Ejecución
Elaboración De Proyecto Ejecutivo Para La Pavimentación Del Camino Crucero De Tlachimaltepec-Hueycantenango	Hueycantenango	Urbano	Comunicaciones y transportes	En Ejecución
Construcción De Casa De Salud	San Marcos Ixtláhuac	Rural	Salud	Terminado
Construcción De Aula Y Anexo En Preescolar José Vasconcelos	Buena Vista de los Aires	Rural	Educación y deporte	Terminado
Estudio Geo Hidrológico Para Ubicación De Pozo De Alumbramiento De Agua Subterránea	Hueycantenango	Urbano	Agua y saneamiento	Terminado
Construcción De Barda Perimetral En Panteón Municipal	Hueycantenango	Urbano	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	Terminado
Pavimentación Con Concreto Hidráulico De Calle Principal	Ixcatla	Rural	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	Terminado
Pavimentación Con Concreto Hidráulico De La Calle Piedra Colorada - La Laguna	Hueycantenango	Urbano	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	Terminado
Pavimentación Con Concreto Hidráulico De Calle Principal	Tomactilicán	Rural	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	Terminado
Rehabilitación De Alumbrado Público	Cobertura municipal		Energía	Terminado
Conservación (Revestimiento) De Camino Rural Tramo La Laguna - Tepetitlán - Oztotitlán Al Río	Cobertura municipal		Comunicaciones y transportes	Suspendido
Programa De Distribución De Fertilizante P.V. 2013	Cobertura municipal		Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	Suspendido

Aportación Para La Ejecución Municipalizada Del Programa De Apoyo A La Inversión En Equipamiento E Infraestructura	Cobertura municipal	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	Terminado
Gastos Indirectos	Cobertura municipal	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	Suspendido
Programa De Desarrollo Institucional	Cobertura municipal	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	Suspendido

Chalco Estado de México Información-SEDESOL 2013

1	Rehabilitacion De Edificio Para Lecheria En La Calle Emiliano Zapata S/N Entre Calle Palma Y Calle Union San Lorenzo Chimalpa Chalco Mex. / Chalco De Diaz Covarrubias	MEX00130300185037	168,776	0.3%	168,776	0.3%	Metro Cuadrado	577	100	100.00
2	Construccion De Guarniciones Banquetas Y Pavimentacion De La Calle Educacion De C. San Angel A C. Topacio Col. Nva. San Isidro Chalco Mex. / Chalco De Diaz Covarrubias	MEX00130300188538	1,463,712	2.5%	849,850	1.4%	Metro Cuadrado	733	100	58.00
3	Construccion De Colector Combinado, De Av. Nuestra Sra. De La Soledad Entre Av. Solidaridad A Av. 5 De Mayo Col. Tres Marias Chalco, Mex. / Chalco De Diaz Covarrubias	MEX00130300199178	1,645,854	2.8%	1,645,854	2.8%	Metro cúbico	1,081	100	95.00
4	Electrificacion De La Calle Allende Y Cdas. Y Calles Av. La Lomita Y C. Ferrocarril Entre Calle Pinos Y Limite Urbano Col. Independencia En San Pablo Atlazalpan. / San Pabloatlazalpan	MEX00130300188166	119,700	0.2%	119,700	0.2%	Poste	143	100	95.00
5	Mantenimiento A La Red De Drenaje Col. Jardines De Chalco / Chalco De Diazcovarrubias	MEX00130300185563	1,134,838	1.9%	599,417	1.0%	Metro Lineal	63,090	100	70.00
6	Construccion De Drenaje Sanitario En Calle Purépechas De Calle Huehucoyotl A Calletexcatlipoca Col. Culturas De Mexico / Chalco De Diazcovarrubias	MEX00130300185391	484,191	0.8%	483,872	0.8%	Metro Lineal	500	100	100.00
7	Construccion De Muro De Contencion En Calle 5 De Mayo Sta. Maria Huexoculco Chalco Mex. / Santa Maria Huexoculco	MEX00130300184969	351,819	0.6%	351,819	0.6%	Metro Cuadrado	350	100	100.00
8	Electrificacion De 1ra. Y 2da. Cda. De Independencia Entre C. Lerdo De Tejada Pte. Y 2 De Abril Pte. En San Gregorio Cuautzingo / San Gregorio Cuautzingo	MEX00130300188123	153,900	0.3%	153,900	0.3%	Poste	123	100	95.00
9	Mantenimiento De La Red De Drenaje Col. Casco De San Juan Chalco Mex. / Chalcode Diaz Covarrubias	MEX00130300185624	321,384	0.5%	321,384	0.5%	Metro Lineal	17,908	100	100.00
10	Introduccion De Red De Agua Potable En Calle Jazmin, 1ra., 2da. Y 3ra. Cerrada De Jazmin En San Mateo Huitzilzingo Chalco, Mex. / San Mateo Huitzilzingo	MEX00130300184886	191,526	0.3%	191,526	0.3%	Metro Lineal	751	100	95.00
11	Rehabilitacion De Edificio Para Lecheria Calle Nacional S/N Entre Hidalgo Iturbide Santa Maria Huexoculco Chalco Mex. / Santa Maria Huexoculco	MEX00130300184994	214,991	0.4%	214,991	0.4%	Metro Cuadrado	577	100	100.00
12	Impermeabilizacion De 09 Aulas Y Colocacion De Protecciones En Ventanas Y Puertas, En El J.N. Ricardo Flores Magon En San Marcos Huixtoco. / San Marcos Huixtoco	MEX00130300188463	335,885	0.6%	334,226	0.6%	Metro Cuadrado	480	100	99.00
13	Construccion De Pavimentacion De Calle Norte 16 De C.Oriente 29 A Oriente 34 En La Col. Union De Guadalupe Chalco, Mex. / Chalco De Diaz Covarrubias	MEX00130300198766	1,548,365	2.6%	464,227	0.8%	Metro Cuadrado	896	100	30.00
14	Construccion De Drenaje Sanitario En La Calle Membrillo De Av. Ejidal A Vaso Regulador San Marcos Huixtoco Chalco Mex. / San Marcos Huixtoco	MEX00130300184731	821,662	1.4%	821,662	1.4%	Metros Lineales	640	100	100.00
15	Construccion De Lecheria Av. Paseo De Los Pueblos S/N. Conjunto Urbano Pueblo Nuevo San Martin Cuautlalpan Chalco, Mex. / San Martin Cuautlalpan	MEX00130300188358	552,144	0.9%	165,593	0.3%	Metro Cuadrado	1,000	100	29.00
16	Construccion De Guarniciones, Banquetas Y Pavimentacion De Calle Ruiz Cortines De Av. Solidaridad A C. Miguel Hidalgo Col. Covadonga Chalco Mex. / Chalco De Diaz Covarrubias	MEX00130300198807	1,022,232	1.7%	913,337	1.6%	Metro Cuadrado	896	100	89.00
17	Construccion De Drenaje En C. Enrique Ontiveros De Calle Emiliano Zapata A Calle Progreso San Lorenzo Chimalpa Chalco Mex. / Chalco De Diaz Covarrubias	MEX00130300185542	309,498	0.5%	309,498	0.5%	Metro Lineal	668	100	100.00
18	Mantenimiento De La Red De Drenaje En La Col. Covadonga Chalco Mex. / Chalco De Diazcovarrubias	MEX00130300185604	386,528	0.7%	386,528	0.7%	Metro Lineal	21,689	100	100.00

19	Electrificacion De Las Calles Tulipanes, Lirios Y Violetas En San Mateo Huitzilzingo. / Chalco De Diaz Covarrubias	MEX00130300187882	239,400	0.4%	239,400	0.4%	Poste	287	100	60.00
20	Construccion De 4 Aulas Regionales, Un Taller De Computo Y Barda Perimetral En La Esc. Prim. " Vicente Guerrero " San Pablo Atlazalpan / San Pablo Atlazalpan	MEX00130300185059	1,559,204	2.7%	1,559,204	2.7%	Metro Cuadrado	480	100	100.00
21	Construccion De Barda Perimetral En El J.N. " Chimalpain " Av- Manuel Avila Camacho S/N Col. Union De Guadalupe / Chalco De Diaz Covarrubias	MEX00130300185329	263,804	0.4%	263,804	0.4%	Metro Lineal	480	100	100.00
22	Electrificacion De La Calle Cuitlahuac (Carros), Zapote Y Cda. Zapote Emtre C. Nacional Y C. Cuitlahuac (Carros) En San Martin Cuautlalpan / San Martin Cuautlalpan	MEX00130300188236	273,600	0.5%	273,600	0.5%	Poste	145	100	90.00
23	Construccionde 2 Aulas Regionales Y Barda Perimetral Para La Esc. Sec. " Justo Sierra " C. Emiliano Zapata S/N San Martin Cuautlalpan / San Martin Cuautlalpan	MEX00130300185158	1,199,948	2.0%	1,199,948	2.0%	Metro Cuadrado	480	100	100.00
24	Construccion De Barda Perimetral En El J.N. " Bertha Von Glummer " , Col. Emiliano Zapata S/N, San Martin Cuautlalpan / San Martin Cuautlalpan	MEX00130300185484	635,891	1.1%	635,891	1.1%	Metro Lineal	480	100	100.00
25	Lectrificacion De Las Calles Gladiola, Hortencia, Bugambilia, Tetel Y La Rosa Col. Eltetel Entre La Calle Mejorada Y Clavel En San Mateo T. Miraflores. / San Mateo Tezoquipan	MEX00130300188071	547,200	0.9%	547,200	0.9%	Poste	287	100	70.00
26	Construccion De Drenaje En Av. Vicente Guerrero Entre Calle Jose Maria Morelos Y Pavon A Calle Luis Donald Colosio, Col. Covadonga Chalco,Mex. / Chalco De	MEX00130300199354	91,084	0.2%	90,607	0.2%	Metro cúbico	295	100	99.00
27	Electrificacion E Las Calles Sor Juana Ines De La Cruz , Independencia, Reforma,Josefa Ortiz De Dominguez Y Luis Donald Colosio Con El Recodo 2da. Etapa. En San Pablo Atlazalpan Chalco Mex. /	MEX00130300188222	1,556,100	2.7%	1,556,100	2.7%	Poste	738	100	95.00
28	Onstruccion De Drenaje, Guarniciones, Banqueta Y Pavimento Asfaltico De Calle Carrillo Puerto De C. Union A C. Carrillo Puerto 1 En San Lorenzo Chimalpa. / Chalco De Diaz Covarrubias	MEX00130300187857	2,553,688	4.4%	2,552,739	4.3%	Poste	1,089	100	90.00
29	Electrificacion De Las Calles Emilio Portes Gil Y Everardo Gonzalez Entrecodigo Agrario Y C. Gral. J.M. Santos, Col. Emiliano Zapata. / Chalco De Diaz Covarrubias	MEX00130300187932	205,200	0.3%	205,200	0.3%	Poste	369	100	95.00
30	Pavimentacion De La Calle Rio Nilo De Camino Real A C. Rio Bravo San Marcos Huixtoco Chalco Mex. / San Marcos Huixtoco	MEX00130300184662	1,028,127	1.8%	627,480	1.1%	Metros Cuadrados	858	100	71.00
31	Rehabilitacion De Modulo Sanitario En El Jardin De Niños " Club De Leones " En La Col. Santa Cruz Amalinalco / Chalco Dediaz Covarrubias	MEX00130300188434	216,663	0.4%	64,925	0.1%	Pieza	80	100	29.00
32	Construccion De Aula Tipo Regional En El J.N. " Luz Jimenez Galicia " C.Recursos Hidraulicos S/N San Juan Y San Pedro Tezompa / San Juan Y San Pedro Tezompa	MEX00130300184629	340,212	0.6%	191,809	0.3%	Metro Cuadrado	1,320	100	86.00
33	Electrificacion De Las Calles Abedul, Cdas. De Ahuehuete, Caoba Y Encino Entre Calle Jazmin Sur Y Limite Urbano, En Sta. Catarina Ayotzingo / Santa Catarina Ayotzingo	MEX00130300188052	68,400	0.1%	68,400	0.1%	Poste	98	100	95.00
34	Const. De Guarniciones, Banquetas Y Pavimento Hudralico En Calle Ciruela Decarretera Chalco Miraflores -Tlalmanalco A Limite Urbano En San M. T. Miraflores.Chalco,Mex. /	MEX00130300188263	1,879,633	3.2%	1,437,477	2.4%	Metro Cuadrado	1,176	100	70.00
35	Electrificaciob De La Cda. La Compañia Entre Hidalgo Oriente (Reforma) Y Conjunto Habitacional Pueblo Nuevo En San Lucas Amalinalco. / San Lucas Amalinalco	MEX00130300188322	136,800	0.2%	136,800	0.2%	Poste	139	100	95.00

Chalco Información-SHCP-2013

Estado de México 2013-FISM Chalco

Nombre del proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de proyecto	Estatus
---------------------	-----------	--------	------------------	---------

Construccion De Aula Tipo Regional En El J.N. " Luz Jimenez Galicia " C.Recursos Hidraulicos S/N San Juan Y San Pedro Tezompa / San Juan Y San Pedro Tezompa	San Gregorio Cuautzingo	Urbano	Otra obra pública	En Ejecución
Pavimentacion De La Calle Rio Nilo De Camino Real A C. Rio Bravo San Marcos Huixtoco Chalco Mex. / San Marcos Huixtoco	San Marcos Huixtoco	Urbano	Otra obra pública	En Ejecución
Construccion De Drenaje Sanitario En La Calle Membrillo De Av. Ejidal A Vaso Regulador San Marcos Huixtoco Chalco Mex. / San Marcos Huixtoco	San Marcos Huixtoco	Urbano	Otra obra pública	En Ejecución
Introduccion De Red De Agua Potable En Calle Jazmin, 1ra., 2da. Y 3ra. Cerrada De Jazmin En San Mateo Huitzilzingo Chalco,Mex. / San Mateo Huitzilzingo	San Mateo Huitzilzingo	Urbano	Agua y saneamiento	En Ejecución
Construccion De Muro De Contencion En Calle 5 De Mayo Sta. Maria Huexoculco Chalco Mex. / Santa Maria Huexoculco	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otra obra pública	En Ejecución
Rehabilitacion De Edificio Para Lecheria Calle Nacional S/N Entre Hidalgoe Iturbide Santa Maria Huexoculco Chalco Mex. / Santa Maria Huexoculco	Santa María Huexoculco	Urbano	Otra obra pública	En Ejecución
Rehabilitacion De Edificio Para Lecheria En La Calle Emiliano Zapata S/N Entre Calle Palma Y Calle Union San Lorenzo Chimalpa Chalco Mex. / Chalco De Diaz Covarrubias	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otra obra pública	En Ejecución
Construccion De 4 Aulas Regionales, Un Taller De Computo Y Barda Perimetral En La Esc. Prim. " Vicente Guerrero " San Pablo Atlazalpan / San Pablo Atlazalpan	San Pablo Atlazalpan	Urbano	Educación y deporte	En Ejecución
Construccionde 2 Aulas Regionales Y Barda Perimetral Para La Esc. Sec. " Justo Sierra " C. Emiliano Zapata S/N San Martin Cuautlalpan / San Martin Cuautlalpan	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Educación y deporte	En Ejecución
Construccion De Barda Perimetral En El J.N. " Chimalpain " Av- Manuel Avila Camacho S/N Col. Union De Guadalupe / Chalco De Diaz Covarrubias	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Educación y deporte	En Ejecución
Construccion De Drenaje Sanitario En Calle Purépechas De Calle Huehucoyotl A Calletexcatlipoca Col. Culturas De Mexico / Chalco De Diazcovarrubias	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otra obra pública	En Ejecución
Construccion De Barda Perimetral En El J.N. " Bertha Von Glummer " , Col. Emiliano Zapata S/N, San Martin Cuautlalpan / San Martin Cuautlalpan	San Martín Cuautlalpan	Urbano	Educación y deporte	En Ejecución

Construccion De Drenaje En C. Enrique Ontiveros De Calle Emiliano Zapata A Calle Progreso San Lorenzo Chimalpa Chalco Mex. / Chalco De Diaz Covarrubias	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otra obra pública	En Ejecución
Mantenimiento A La Red De Drenaje Col. Jardines De Chalco / Chalco De Diazcovarrubias	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otra obra pública	En Ejecución
Mantenimiento De La Red De Drenaje En La Col.Covadonga Chalco Mex. / Chalco De Diazcovarrubias	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otra obra pública	En Ejecución
Mantenimiento De La Red De Drenaje Col. Casco De San Juan Chalco Mex. / Chalcode Diaz Covarrubias	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otra obra pública	En Ejecución
Onstruccion De Drenaje, Guarniciones, Banqueta Y Pavimento Asfaltico De Calle Carrillo Puerto De C. Union A C. Carrillo Puerto 1 En San Lorenzo Chimalpa. / Chalco De Diaz Covarrubias	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Energía	En Ejecución
Electrificacion De Las Calles Tulipanes, Lirios Y Violetas En San Mateo Huitzilzingo. / Chalco De Diaz Covarrubias	San Mateo Huitzilzingo	Urbano	Energía	En Ejecución
Electrificacion De Las Calles Emilio Portes Gil Y Everardo Gonzalez Entrecodigo Agrario Y C. Gral. J.M. Santos, Col. Emiliano Zapata. / Chalco De Diaz Covarrubias	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Energía	En Ejecución
Electrificacion De Las Calles Abedul, Cdas. De Ahuehuete, Caoba Y Encino Entre Calle Jazmin Sur Y Limite Urbano, En Sta. Catarina Ayotzingo / Santa Catarina Ayotzingo	Santa Catarina Ayotzingo	Urbano	Energía	En Ejecución
Lectrificacion De Las Calles Gladiola, Hortencia, Bugambilia, Tetel Y La Rosa Col. Eltetel Entre La Calle Mejorada Y Clavel En San Mateo T. Miraflores. / San Mateo Tezoquipan	San Mateo Tezoquipan Miraflores	Urbano	Energía	En Ejecución
Electrificacion De 1ra. Y 2da. Cda. De Independencia Entre C. Lerdo De Tejada Pte. Y 2 De Abril Pte. En San Gregorio Cuautzingo / San Gregorio Cuautzingo	San Gregorio Cuautzingo	Urbano	Energía	En Ejecución
Electrificacion De La Calle Allende Y Cdas. Y Calles Av. La Lomita Y C. Ferrocarril Entre Calle Pinos Y Limite Urbano Col. Idependencia En San Pablo Atlazalpan. / San Pabloatlazalpan	San Pablo Atlazalpan	Urbano	Energía	En Ejecución
Electrificaciond E Las Calles Sor Juana Ines De La Cruz , Independencia, Reforma,Josefa Ortiz De Dominguez Y Luis Donald Colosio Con El Recodo 2da. Etapa. En San Pablo Atlazalpan Chalco Mex. /	San Pablo Atlazalpan	Urbano	Energía	En Ejecución
Electrificacion De La Calle Cuitlahuac (Carros) , Zapote Y Cda. Zapote Emtre C. Nacional Y C. Cuitlahuac (Carros) En San Martin Cuautlalpan / San Martin Cuautlalpan	San Martín Cuautlalpan	Urbano	Energía	En Ejecución

Const. De Guarniciones, Banquetas Y Pavimento Hudralico En Calle Ciruela Decarretera Chalco Miraflores -Tlalmanalco A Limite Urbano En San M. T. Miraflores.Chalco,Mex. /	San Mateo Tezoquipan Miraflores	Urbano	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Electrificaciob De La Cda. La Compañía Entre Hidalgo Oriente (Reforma) Y Conjunto Habitacional Pueblo Nuevo En San Lucas Amalnalco. / San Lucas Amalinalco	San Lucas Amalinalco	Urbano	Energía	En Ejecución
Construccion De Lecheria Av. Paseo De Los Pueblos S/N. Conjunto Urbano Pueblo Nuevo San Martin Cuautlalpan Chalco,Mex. / San Martin Cuautlalpan	San Martín Cuautlalpan	Urbano	Otra obra pública	En Ejecución
Rehabilitacion De Modulo Sanitario En El Jardín De Niños " Club De Leones " En La Col. Santa Cruz Amalinalco / Chalco Dediaz Covarrubias	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otra obra pública	En Ejecución
Impermeabilizacion De 09 Aulas Y Colocacion De Protecciones En Ventanas Y Puertas, En El J.N. Ricardo Flores Magon En San Marcos Huixtoco. / San Marcos Huixtoco	San Marcos Huixtoco	Urbano	Otra obra pública	En Ejecución
Construccion De Guarniciones Banquetas Y Pavimentacion De La Calle Educacion De C. San Angel A C. Topacio Col. Nva. San Isidro Chalco Mex. / Chalco De Diaz Covarrubias	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otra obra pública	En Ejecución
Construccion De Pavimentacion De Calle Norte 16 De C.Oriente 29 A Oriente 34 En La Col. Union De Guadalupe Chalco, Mex. / Chalco De Diaz Covarrubias	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Construccion De Guarniciones, Banquetas Y Pavimentacion De Calle Ruiz Cortines De Av. Solidaridad A C. Miguel Hidalgo Col. Covadonga Chalco Mex. / Chalco De Diaz Covarrubias	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Construccion De Colector Combinado, De Av. Nuestra Sra. De La Soledad Entre Av. Solidaridad A Av. 5 De Mayo Col. Tres Marias Chalco,Mex. / Chalco De Diaz Covarrubias	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Construccion De Drenaje En Av. Vicente Guerrero Entre Calle Jose Maria Morelos Y Pavon A Calle Luis Donald Colosio, Col. Covadonga Chalco,Mex. / Chalco De	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución

Apodaca Información-SEDESOL 2013

1	Plaza Publica, Col. Jardines Del Virrey	NLE13130200147678	920,000	3.6%	920,000	3.6%	Plaza comunitaria	1,168	100	100.00
2	Vehiculos De Supervision	NLE13130200147862	764,724	3.0%	755,900	3.0%	Pesos	-	100	100.00
3	Plaza Publica, Col. Los Fresnos	NLE13130200149526	920,000	3.6%	920,000	3.6%	Plaza comunitaria	5,156	100	100.00
4	Reconst. Pav. Asf. Av. Costa Ricacol. Nvo Amanecer	NLE00130400273940	2,140,000	8.4%	639,981	2.5%	Metros Cuadrados	2,800	100	20.00
5	Reconst. Pav. Asf. Av Ebanos Col Fresnos	NLE00130400273907	2,140,000	8.4%	640,442	2.5%	Metro Cuadrado	2,500	100	20.00

6	Plaza Publica, Priv. Colombia, Col. Nvo. Amanecer	NLE13130200146886	1,150,000	4.5%	841,440	3.3%	Plaza comunitaria	4,076	100	80.00
7	Reconst. Pav. Asf. Av Guatemala Nvo Amanecer	NLE00130400273878	2,550,000	10.0%	764,952	3.0%	Metros Cuadrados	4,300	100	20.00
8	Rehab. De Pavimento Asf. Calle Martin Luther King Col Fundadores	NLE13130200147739	4,377,600	17.2%	1,650,950	6.5%	Metro Cuadrado	2,232	100	40.00
9	Rehab. De Pavimento Asf. Calle Del Piñon, Col. Fresnos 6 Sect	NLE13130200147831	978,000	3.8%	288,840	1.1%	Metros Cuadrados	1,116	100	20.00
10	Estudio De Proyectos	NLE13130200147884	509,816	2.0%	451,066	1.8%	Pesos	-	100	88.48
11	Rehab. De Pavimento Asf. Av. Cartagena, Col Fresnos 6 Sect	NLE13130200147822	4,148,000	16.3%	1,244,048	4.9%	Metros Cuadrados	1,116	100	30.00
12	Plaza Publica, Col. Nuevo Amanecer	NLE13130200147609	1,050,000	4.1%	908,612	3.6%	Plaza comunitaria	4,076	100	90.00
13	Rehab. De Pavimento Asf. Av. Costa Rica Col. Nvo. Amanecer	NLE13130200147805	6,381,850	25.0%	2,764,834	10.8%	Metros Cuadrados	6,000	100	40.00
14	Reconst Pav Asfáltica Metroplex	NLE00130400273833	1,950,000	7.6%	1,316,398	5.2%	Metro Cuadrado	1,800	100	20.00
15	Rehab. De Pavimento Asf. Lateral Av. Concordia Col. Los Robles	NLE13130200147781	2,278,000	8.9%	1,212,694	4.8%	Metros Cuadrados	11,200	100	50.00
16	Reconst. Pav. Asf. Av. Mex Col Noria	NLE00130400273967	2,140,000	8.4%	641,857	2.5%	Metros Cuadrados	3,100	100	20.00
17	Plaza Publica, Col. Jardines De Mty	NLE13130200147654	2,012,819	7.9%	829,450	3.3%	Plaza comunitaria	7,764	100	50.00

Apodaca Información-SHCP 2013

Nuevo León 2013 -FISM Apodaca				
Nombre del Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de proyecto	Estatus
Reconst Pav Asfáltica Metroplex	Cobertura municipal		Comunicaciones y transportes	En Ejecución
Reconst. Pav. Asf. Av Guatemala Nvo Amanecer	Cobertura municipal		Comunicaciones y transportes	En Ejecución
Reconst. Pav. Asf. Av Ebanos Col Fresnos	Cobertura municipal		Comunicaciones y transportes	En Ejecución
Reconst. Pav. Asf. Av. Costa Ricacol. Nvo Amanecer	Cobertura municipal		Comunicaciones y transportes	En Ejecución
Reconst. Pav. Asf. Av. Mex Col Noria	Cobertura municipal		Comunicaciones y transportes	En Ejecución
Plaza Publica, Priv. Colombia, Col. Nvo. Amanecer	Cobertura municipal		Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Plaza Publica, Col. Nuevo Amanecer	Cobertura municipal		Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Plaza Publica, Col. Jardines De Mty	Cobertura municipal		Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Plaza Publica, Col. Jardines Del Virrey	Cobertura municipal		Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Rehab. De Pavimento Asf. Calle Martin Luther King Col Fundadores	Cobertura municipal		Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Rehab. De Pavimento Asf. Lateral Av. Concordia Col. Los Robles	Cobertura municipal		Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución

Rehab. De Pavimento Asf. Av. Costa Rica Col. Nvo. Amanecer	Cobertura municipal	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Rehab. De Pavimento Asf. Av. Cartagena, Col Fresnos 6 Sect	Cobertura municipal	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Rehab. De Pavimento Asf. Calle Del Piñon, Col. Fresnos 6 Sect	Cobertura municipal	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Vehiculos De Supervision	Cobertura municipal	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Estudio De Proyectos	Cobertura municipal	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución
Plaza Publica, Col. Los Fresnos	Cobertura municipal	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución

ANEXO II

En el siguiente anexo se presenta la información sobre las obras ejecutadas para el año de 2014, en los municipios de José Joaquín de Herrera, Chalco y Apodaca, se muestra la información publicada por SEDESOL y la de Hacienda esta última disponible en el portal de Transparencia Presupuestaria.

José Joaquín de Herrera Información-SEDESOL 2014

1	Rehabilitación De Camino Rural De Acceso A La Localidad De Ajacayan Oriente	GRO14140400414711	1,417,108	3.3%	1,417,108	3.3%	Obra	15,678	-	100.00
2	Construcción De Anexo (Barda Perimetral) En Escuela Secundaria Técnica Cuauhtémoc No. 121	GRO14140300378528	2,304,769	5.4%	2,304,769	5.4%	Obra	-	-	100.00
3	Construcción De 150 Módulos De Huertos Comunitarios De Traspatio.	GRO14140300381388	600,000	1.4%	600,000	1.4%	Acción	-	-	100.00
4	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Loc. Ayahualtempa, Col. Tlalapa.	GRO14140200341984	252,466	0.6%	252,466	0.6%	Obra	837	100	100.00
5	Adquisición De Cámaras Fotográficas Y De Video	GRO14140300378445	14,950	0.0%	14,950	0.0%	Acción	15,678	-	100.00
6	Mantenimiento Y Aula Y Anexo En Escuela Primaria Juvencio Sánchez	GRO14140100293455	183,786	0.4%	183,786	0.4%	Obra	1,774	100	100.00
7	Construcción De Red De Alcantarillado Sanitario De Casa De Salud San Marcos Ixtlahuac	GRO14140400419255	317,261	0.7%	317,261	0.7%	Obra	493	-	100.00
8	Equipamiento De Aula En Preescolar C.E.P.I. Independencia C.C.T. 12dcc0826w	GRO14140400420671	49,726	0.1%	49,726	0.1%	Acción	309	-	100.00
9	Proyecto Ejecutivo De Lotificación Para Reubicación De La Localidad De Talchichili Afectada Por Tormenta Tropical Manuel E Ingrid De Fecha 13 De Septiembre De 2013	GRO14140400421505	20,000	0.0%	20,000	0.0%	Proyecto	24	-	100.00
10	Ampliación De Sanitarios En La Escuela Primaria Bilingüe Niños Heroes	GRO14140400420701	40,651	0.1%	40,651	0.1%	Obra	60	-	100.00
11	Equipamiento (Mobiliario Equipo E Instalación De Red Informática) De La Biblioteca Digital	GRO14140400420323	618,723	1.5%	618,723	1.5%	Obra	1,774	-	100.00
12	Adquisición De Cámaras Fotográficas Y De Video	GRO14140300380649	894,966	2.1%	894,966	2.1%	Obra	-	-	100.00
13	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica	GRO14140200343615	131,191	0.3%	131,191	0.3%	Obra	95	100	100.00
14	Ampliación De Fuente De Abastecimiento (Galería Filtrante)	GRO14140100293501	153,845	0.4%	153,845	0.4%	Obra	1,774	100	100.00
15	Construcción De Dos Aulas En La Escuela Primaria Bilingüe Vicente Guerrero	GRO14140400420636	872,616	2.1%	872,616	2.1%	Obra	620	-	100.00
16	Adquisición De Fertilizantes Del Ciclo Agrícola Primavera - Verano 2014	GRO14140100293592	8,297,741	19.6%	8,297,741	19.6%	Acción	15,678	100	100.00
17	Construcción De Dos Aulas En La Telesecundaria Francisco Gonzalez Bocanegra	GRO14140400420521	818,156	1.9%	818,156	1.9%	Obra	15,678	-	100.00
18	Construcción De Sistema De Agua Potable En Chahuixco	GRO14140400418882	1,294,896	3.1%	1,294,896	3.1%	Obra	60	-	100.00
19	Rehabilitación De C.R. De Acceso A La Localidad De Cacahuatpec	GRO14140400420117	716,285	1.7%	716,285	1.7%	Obra	899	-	100.00
20	Ampliación De Red Eléctrica En La Calle El Calvario	GRO14140200341974	519,720	1.2%	519,720	1.2%	Obra	378	100	100.00
21	Construcción De Dos Aulas En La Escuela Primaria Bilingüe Benito Juárez García C.T. 120pb0285w	GRO14140400420655	859,218	2.0%	859,218	2.0%	Obra	183	-	100.00
22	Programa Para El Mejoramiento De La Producción Y Productividad Indígena	GRO14140300381385	375,000	0.9%	375,000	0.9%	Acción	15,678	-	100.00
23	Mantenimiento De Aulas En La Escuela Primaria Rural Federal Ramon Vazquez Abarca	GRO14140400421285	315,032	0.7%	315,032	0.7%	Obra	837	-	100.00
24	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica	GRO14140200341983	131,191	0.3%	131,191	0.3%	Obra	252	100	100.00
25	Construcción De Dos Aulas En Preescolar Eucaria Apreza	GRO14140400421276	829,089	2.0%	829,089	2.0%	Obra	478	-	100.00
26	Elaboración De Proyecto Ejecutivo Para La Apertura De Camino A La Reubicación De Ajacayan Oriente	GRO14140400421433	50,000	0.1%	50,000	0.1%	Proyecto	450	-	100.00
27	Ampliación De Red De Energía Eléctrica	GRO14140200341980	1,212,260	2.9%	1,212,260	2.9%	Obra	410	100	100.00
28	Rehabilitación De Camino Tlachimaltepec-Apozonalco	GRO14140400420086	787,044	1.9%	787,044	1.9%	Obra	478	-	100.00
29	Ampliación De Red De Energía Eléctrica	GRO14140200341981	445,078	1.1%	445,078	1.1%	Obra	14	100	100.00
30	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica	GRO14140200343656	884,322	2.1%	884,322	2.1%	Obra	294	100	100.00
31	Construcción De Dos Aulas En Escuela Primaria Bilingüe Iztacihuatl	GRO14140300380679	916,184	2.2%	916,184	2.2%	Obra	-	-	100.00
32	Mantenimiento De Tres Aulas En La Escuela Primaria Cuauhtemec	GRO14140400421293	337,127	0.8%	337,127	0.8%	Obra	642	-	100.00
33	Adquisición De Bienes Informáticos	GRO14140300378350	227,372	0.5%	227,372	0.5%	Acción	15,678	-	100.00

34	Acondicionamiento De Espacios Fisicos	GRO14140400421351	589,928	1.4%	589,928	1.4%	Obra	1,774	-	100.00
35	Construcción De Biblioteca Digital 1ra. Etapa.	GRO14140200343987	1,389,274	3.3%	1,389,274	3.3%	Obra	15,678	100	100.00
36	Proyecto Ejecutivo De Lotificacion Para Reubicacion De La Localidad De Axoloapa Afectada Por Tormenta Tropical Manuel E Ingrid De Fecha 13 De Septiembre De 2013	GRO14140400421466	50,000	0.1%	50,000	0.1%	Proyecto	245	-	100.00
37	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica En La Col. Los Pinos De Ayahualtempa	GRO14140200343771	215,029	0.5%	215,029	0.5%	Obra	837	100	100.00
38	Apoyo A Proyectos Productivos O Estratégicos; Agrícolas, Pecuarios, De Pesca Y Acuícolas.	GRO14140200344305	324,810	0.8%	324,810	0.8%	Acción	15,678	100	100.00

José Joaquín de Herrera Información SHCP-2014

Guerrero 2014 - FISM José Joaquín de Herrera					
Nombre del Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Proyecto	Estatus	
Mantenimiento de Aula y Anexo En Escuela Primaria Juvencio Sánchez	Hueycantenango	Urbano	Educación	En Ejecución	
Mantenimiento De Aula Y Anexo En J.N. "Luis Donald Colosio"	Hueycantenango	Urbano	Educación	En Ejecución	
Ampliación De Fuente De Abastecimiento (Galería Filtrante)	Hueycantenango	Urbano	Agua y saneamiento	En Ejecución	
Ampliación De Red De Agua Y Drenaje Sanitario En La Calle El Calvario	Hueycantenango	Urbano	Agua y saneamiento	En Ejecución	
Ampliación De Red De Energia Eléctrica	Ixtláhuac	Rural	Urbanización	En Ejecución	
Ampliación De Red De Agua Y Drenaje Sanitario En La Calle Santiago Apostol	Hueycantenango	Urbano	Agua y saneamiento	En Ejecución	
Adquisición De Fertilizantes Del Ciclo Agrícola Primavera - Verano 2014	Cobertura municipal	n.a.	Asistencia Social	En Ejecución	
Mantenimiento y Conservación De Vehículos Terrestres	Cobertura municipal	n.a.	Otros Proyectos	En Ejecución	
Ampliación De Red Eléctrica En La Calle El Calvario	Hueycantenango	Urbano	Urbanización	En Ejecución	
Ampliación De Red De Energía Eléctrica	Puente Ixtla	Rural	Urbanización	En Ejecución	
Rehabilitación De La Red De Agua Potable De Las Colonias Centro Y Tepango	Hueycantenango	Urbano	Agua y saneamiento	En Ejecución	
Ampliación De Red De Energía Eléctrica	Quetzalapa	Rural	Urbanización	En Ejecución	
Ampliación De Red De Energía Eléctrica	Acalco	Rural	Urbanización	En Ejecución	
Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica	Tlatlajquitepec	Rural	Urbanización	En Ejecución	
Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Loc. Ayahualtempa, Col. Tlalapa.	Ayahualtempa	Rural	Urbanización	En Ejecución	
Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica	El Caracol	Rural	Urbanización	En Ejecución	

Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica	Tequixca	Rural	Urbanización	En Ejecución
Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica En La Col. Bomba De Agua De Ayahualtempa	Ayahualtempa	Rural	Urbanización	En Ejecución
Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica En La Col. Los Pinos De Ayahualtempa	Ayahualtempa	Rural	Urbanización	En Ejecución
Construcción De Biblioteca Digital 1ra. Etapa.	Hueycantenango	Urbano	Educación	En Ejecución
Apoyo A Proyectos Productivos O Estratégicos; Agrícolas, Pecuarios, De Pesca Y Acuícolas.	Cobertura municipal	n.a.	Otros Proyectos	En Ejecución
Adquisición De Bienes Informáticos	Cobertura municipal		Otros Proyectos	En Ejecución
Adquisición De Cámaras Fotográficas Y De Video	Cobertura municipal	n.a.	Otros Proyectos	En Ejecución
Construcción De Anexo (Barda Perimetral) En Escuela Secundaria Técnica Cuauhtémoc No. 121	Hueycantenango	Urbano	Educación	En Ejecución
Construcción De Anexo (Barda Perimetral) En Escuela Primaria Tepochcalli	La Laguna	Rural	Educación	En Ejecución
Construcción De Dos Aulas En Escuela Primaria Bilingue Iztaccihuatl	Tlalchichiltipán	Rural	Educación	En Ejecución
Convenio De Agua Limpia (Limpieza De Mantos Acuiferos Mediante La Cloración).	Cobertura municipal	n.a.	Agua y saneamiento	En Ejecución
Programa Para El Mejoramiento De La Producción Y Productividad Indígena	Cobertura municipal	n.a.	Otros Proyectos	En Ejecución
Construcción De 150 Módulos De Huertos Comunitarios De Traspatio.	Hueycantenango	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Rehabilitación De Camino Rural De Acceso A La Localidad De Ajacayan Oriente	Ajacayán Oriente	Rural	Transportes y vialidades	En Ejecución
Construcción De Sistema De Agua Potable En Chahuixco	Chahuixco	Rural	Agua y saneamiento	En Ejecución
Construcción De Sistema De Agua Potable En Dos Paños	Dospaños	Rural	Agua y saneamiento	En Ejecución
Construcción De Red De Alcantarillado Sanitario De Casa De Salud San Marcos Ixtlahuac	San Marcos Ixtláhuac	Rural	Agua y saneamiento	En Ejecución
Rehabilitación De Camino Rural De Acceso A Zacaixtlahuacán	Zacaixtlahuacán	Rural	Urbanización	En Ejecución
Rehabilitación De Camino Rural Crucero Tequixca-Tequixca	Tequixca	Rural	Urbanización	En Ejecución
Rehabilitación De Camino Tlachimaltepec-Apozonalco	Apozonalco	Rural	Urbanización	En Ejecución
Rehabilitación De C.R. De Acceso A La Localidad De Cacahuatepec	Cacahuatepec	Rural	Urbanización	En Ejecución

Equipamiento (Mobiliario Equipo E Instalación De Red Informática) De La Biblioteca Digital	Hueycantenango	Urbano	Educación	En Ejecución
Construccion De Dos Aulas En La Telesecundaria Francisco Gonzalez Bocanegra	Colonia los Pinos	Rural	Educación	En Ejecución
Construccion De Dos Aulas En La Escuela Primaria Bilingue Vicente Guerrero	Tlachimaltepec	Rural	Educación	En Ejecución
Construccion De Dos Aulas En La Escuela Primaria Bilingue Benito Juarez Garcia C.T. 120pb0285w	Zintiotitlán	Rural	Educación	En Ejecución
Equipamiento De Aula En Preescolar C.E.P.I. Independencia	Zacaixtlahuacán	Rural	Educación	En Ejecución
Construccion De Dos Aulas En La Escuela Primaria Bilingue Tepochcalli	Cacahuatpec	Rural	Educación	En Ejecución
Ampliacion De Sanitarios En La Escuela Primaria Bilingue Niños Heroes	Ahuacosijtic	Rural	Educación	En Ejecución
Construccion De Sanitarios En La Escuela Primaria Bilingue Benito Juarez	Zacaixtlahuacán	Rural	Educación	En Ejecución
Construccion De Dos Aulas En Preescolar Eucaria Apreza	Apozonalco	Rural	Educación	En Ejecución
Mantenimiento De Aulas En La Escuela Primaria Rural Federal Ramon Vazquez Abarca	Ayahualtempa	Rural	Educación	En Ejecución
Mantenimiento De Tres Aulas En La Escuela Primaria Cuauhtemoc	Apanguito	Rural	Educación	En Ejecución
Construccion De Dispensario Medico	Zompantitlán	Rural	Salud	En Ejecución
Construccion De Dispensario Medico	Mazazontecomac	Rural	Salud	En Ejecución
Acondicionamiento De Espacios Fisicos	Hueycantenango	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Elaboracion De Proyecto Ejecutivo De Electrificacion	Cacahuatpec	Rural	Otros Proyectos	En Ejecución
Elaboracion De Proyecto Ejecutivo Para La Apertura De Camino A La Reubicacion De Ajacayan Oriente	Ajacayán Oriente	Rural	Otros Proyectos	En Ejecución
Proyecto Ejecutivo De Lotificacion Para Reubicacion De La Localidad De Axoloapa Afectada Por Tormenta Tropical Manuel E Ingrid De Fecha 13 De Septiembre De 2013	Axoloapa	Rural	Otros Proyectos	En Ejecución
Proyecto Ejecutivo De Lotificacion Para Reubicacion De La Localidad De Tlalchichili Afectada Por Tormenta Tropical Manuel E Ingrid De Fecha 13 De Septiembre De 2013	Tlalchichiltipán Nuevo	Rural	Otros Proyectos	En Ejecución

Chalco Información-SEDESOL 2014

1	Electrificacion De La Calle ProL. Niño Artillero Entre Av. San Isidro Y Calle Niños Heroes Barrio La Conchita	MEX00140100305896	Poste, Luminaria, Metro Lineal	-	100
---	---	-------------------	--------------------------------	---	-----

2	Construccion De Barda Perimetral 2da.Etapa Esc. Sec. Rafael Ramirez	MEX14140400434223	152,561	0.2%	45,768	0.1%	Metro Cuadrado	6,054	-	30.00
3	Electrificacion De La Calle El Soldado, De Zacapoaxtla En Col. San Miguel Jacalones.	MEX14140400437188	96,460	0.2%	68,900	0.1%	Poste	100	-	71.43
4	Construccion De Colector De La Av. Adolfo Lopez Mateos De Ejido De Zoquiapan A Calle Cobre Col. Agrarista,Chalco Mex.	MEX14140400441205	7,382,815	11.6%	2,212,886	3.5%	Metro Lineal	27,838	-	30.00
5	Construccion De Guarniciones Banquetas Y Pavimentacion De La Calle Magnolias De Av. Tlaloc A C. Tabachines Col. Jardines De Chalco.	MEX14140200344626	8,069,137	12.6%	8,069,137	12.6%	Metro Cuadrado	4,800	-	100.00
6	Construccion De Colector De La Calle Oriente 33 Calle Norte 19 A Av. Adolfo Lopez Mateos Col. Union De Guadalupe Chalco,Mex.	MEX14140300369948	1,497,134	2.3%	447,334	0.7%	Metro Lineal	18,928	-	29.00
7	Ampliacion De Aulas De Computo Y Const. De Barda Perimetral En La Esc. Sec. Rafael Ramirez C. Ejido De Ixtapaluca Chalco Mex.	MEX14140200345010					Metro Cuadrado	6,054	-	
8	Construccion De Dos Aulas Regionales Esc. Prim. Jose Antonio Alzate Col. Alcanfores Chalco Mex.	MEX14140200345210					Metro Cuadrado	6,054		100
9	Electrificacion De La Calle Niños Heroes, Y Cda. De Niños Heroes, En San Pablo Atlazalpan.	MEX14140400436813	59,365	0.1%	42,403	0.1%	Poste	64	-	71.43
10	Electrificacion De La Calle Emiliano Zapata Col.La Loma En San Martin Cuautlalpal	MEX14140400437034	159,566	0.2%	113,975	0.2%	Poste	60	-	71.43
11	Const. De Una Aula En La Esc. Sec. Niños Heroes C. San Rafael Sn. Col. Nva. San Antonio Chalco,Mex.	MEX14140400438964	392,305	0.6%	117,691	0.2%	Metro Cuadrado	5,471	-	30.00
12	Electrificacion De Calle Carros, Barrio Santa Maria Xoloalpan En San Martin Cuautlalpan,	MEX14140400436959	98,277	0.2%	70,198	0.1%	Poste	80	-	71.43
13	Rehabilitacion De Colector De La CalleCodigo Agrario De Av. Tierra Y Libertad De Av. Ferrocarril Col. E. Zapata Chalco,Mex.	MEX14140400440061	870,959	1.4%	775,434	1.2%	Metro Lineal	8,285	-	89.00
14	Electrificacion De Calle Carros, Iturbide,Y Reforma En Barrio Santa Maria, San Martin Cuautlalpan,	MEX00140400436906					Poste	148	-	
15	Electrificacion De La Calle Jose Vicente Villada, Prol. Adelita En San Martin Cuautlalpan	MEX00140400436863					Poste	84	-	
16	Construccion De Una Aula En El J.N. Jaime Torres Bodet En Calle Camino Alpanteon En San Juan Tezompa	MEX14140200344802	413,062	0.6%	301,613	0.5%	Metro Cuadrado	12,102	100	73.00
17	Construccion De Dos Aulas Y Barda Perimetral En La Esc. Prim. Cristobal Colon C. Alvaro Obregon, Esq. C. Fresno En Sn. Mateo Huitzilzingo.	MEX14140400438896	763,646	1.2%	228,905	0.4%	Metro Cuadrado	17,622	-	30.00
18	Construccion De Colector De La Calle Norte 19 De Calle Oriente 29 A Calle Norte 33 Col. Union De Guadalupe Chalco,Mex.	MEX14140300369025	2,695,193	4.2%	806,493	1.3%	Metro Lineal	18,928	-	29.00
19	Construccion De Drenaje En La Calle Lirio De Av. 5 De Mayo A Cad. 0222.00 Col. Nva. San Miguel Chalco,Mex.	MEX14140300369224	1,189,012	1.9%	356,062	0.6%	Metro Lineal	5,037	-	29.00
20	Construccion De Fosas Septicas En San Marcos Huixtoco	MEX14140400438552	625,000	1.0%	437,500	0.7%	Pieza	85	-	70.00
21	Construccion De Drenaje De La C. 5 De Mayo De C. Nochebuena A C. Ntra., Sra. De Los Angeles Col. Nva. San Miguel,Chalco,Mex.	MEX14140300369401	1,954,706	3.1%	585,178	0.9%	Metro Lineal	5,307	-	29.00
22	Electrificacion De La Calle Miguel Hidalgo, Col.La Loma En San Martin Cuautlalpan,	MEX14140400437004	144,997	0.2%	103,569	0.2%	Poste	116	-	71.43
23	Construccion De Fosas Septicas En San Martin Cuautlalpan	MEX00140400438591					Pieza	185	-	
24	Construccion De Guarniciones Y Banquetas En La Calle Opalo. De Av. San Jose A C. Perla Col. Nva. San Isidro, Chalco Mex.	MEX14140400439951	471,503	0.7%	418,676	0.7%	Metro Lineal	10,774	-	88.00
25	Construccion De Dos Aulas Regionales Barda Perimetral J.N. Xochicalco En Sta. Ma. Huexoculco	MEX00140300395692					Aula	12,457	-	

26	Construccion De Pisos Firmes, Chalco,Mex.	MEX14140400438095	1,000,000	1.6%	700,000	1.1%	Metro Cuadrado	200	-	70.00
27	Electrificacion De La Calle Campo Florido, Y 1ra. Cda. De Campo Florido, En San Pablo Atlazalpan	MEX14140400437094	117,286	0.2%	83,775	0.1%	Poste	76	-	71.43
28	Construccion De Cisterna En Sta. Catarina Ayotzingo	MEX14140400438635	975,000	1.5%	682,500	1.1%	Metro cúbico	160	-	70.00
29	Techos Firmes En San Lucas Amalinalco	MEX14140400438283	1,000,000	1.6%	700,000	1.1%	Metro Cuadrado	200	-	70.00
30	Electrificacion De La Calle Hortencia En La Col. Jardines De Chalco	MEX14140400436773	105,567	0.2%	75,405	0.1%	Poste	80	-	71.43
31	Construccion De Drenaje En La Calle Ntra. Sra. De Los Angeles De Av. Solidaridad A Av. 5 De Mayo Col. Tres Marias, Chalco Mex.	MEX14140300369095	3,705,244	5.8%	1,108,990	1.7%	Metro Lineal	5,019	-	29.00
32	Electrificacion De La Calle Vicente Guerrero Y Prol. Gpe. Victoria En Barrio Sta.Maria En Sta. Catarina Ayotzingo	MEX14140400437222	91,650	0.1%	65,464	0.1%	Poste	80	-	71.43
33	Electrificacion De Calle San Antonio Y Av, El Triunfo Col. Nva. San Isidro	MEX00140400436696					Poste	108	-	
34	Construccion De Techo Firme En Chalco,Mex.	MEX14140400438062	1,000,000	1.6%	700,000	1.1%	Metro Cuadrado	200	-	70.00
35	Construccion De Drenaje Pluvial Para La Calle Cuauhtemoc Y Almoloya D Canal Mixquic A Callejon Del Valle, San Juan Y San Pedro Tezompa	MEX14140400441018	1,958,883	3.1%	585,978	0.9%	Metro Lineal	12,102	-	30.00
36	Pavimentacion Asfaltica En La Calle Ntra. Sra.De Los Angeles De Av. Solidaridad A Av. 5 De Mayo Chalco Mex,	MEX14140300369271	5,488,752	8.6%	1,645,836	2.6%	Metro Cuadrado	5,012	-	29.00
37	Rehabilitacion De Drenaje Y Trabajos Adicionales De C. Derechos Agrarios De C. Fortino Abaquica A C. Veracruz Col. E.Zapata, Chalco Mex.	MEX14140300369334	3,252,836	5.1%	973,828	1.5%	Metro Lineal	8,609	-	30.00

Chalco Información-SHCP-2014

Estado de México 2014-FISM Chalco

Nombre del Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Proyecto	Estatus
Construcción De Piso Firme Hogar	Cobertura municipal		Otros Proyectos	En Ejecución
Construcción De Conexión A La Red De Drenaje O Fosa Septica Hogar	Cobertura municipal		Agua y saneamiento	En Ejecución

	Cobertura municipal		Vivienda	En Ejecución
Construcción De Techos Firmes Hogar	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Urbanización	En Ejecución
Construcción De Una Aula En El J. N. Jaime Torres Bodet En Calle Camino Al panteón En San Juan Tezompa	San Juan Tezompa	Urbano	educación	En Ejecución
Construcción De Colector De La Calle Norte 19 De Calle Oriente 29 A Calle Norte 33 Col. Unión De Guadalupe Chalco, Mex.	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Agua y saneamiento	En Ejecución
Construcción De Drenaje En La Calle Ntra. Sra. De Los Angeles De Av. Solidaridad a Av. 5 De Mayo Col. Tres Marías, Chalco Mex	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Agua y saneamiento	En Ejecución
Construcción De Drenaje En La Calle Lirio De Av. 5 De Mayo A Cad. 0222. 00 Col. Nva. San Miguel Chalco, Mex.	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Agua y saneamiento	En Ejecución
Pavimentación Asfáltica En La Calle Ntra. Sra. De Los Ángeles De Av. Solidaridad a Av. 5 De Mayo Chalco, Mex.	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Urbanización	En Ejecución
Rehabilitación De Drenaje y Trabajos Adicionales De C. Derechos Agrarios De C. Fortino Abaquica a C. Veracruz Col. E. Zapata, Chalco Mex.	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Agua y saneamiento	En Ejecución
Construcción De Drenaje De La C. 5 De Mayo De C. Nochebuena A C. Ntra. Sr a. De Los Ángeles Col. Nva. San Miguel, Chalco, Mex.	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Agua y saneamiento	En Ejecución
Construcción De Colector De La Calle Oriente 33 Calle Norte 19 a Av. Adolfo López Mateos Col. Unión De Guadalupe Chalco, Mex.	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Agua y saneamiento	En Ejecución
Construcción De Barda Perimetral 2da. Etapa Esc. Sec. Rafael Ramírez	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	educación	En Ejecución
Electrificación De La Calle Hortencia En La Col. Jardines De Chalco	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Urbanización	En Ejecución
Electrificación De La Calle Niños Héroes, y Cda. De Niños Héroes, En San Pablo Atlazalpan.	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Urbanización	En Ejecución
Electrificación De Calle Carros, Barrio Santa María Xoloalpan En San Martín Cuautlalpan	San Martin Cuautlalpan	Urbano	Urbanización	En Ejecución
Electrificación De La Calle Miguel Hidalgo, Col. La Loma En San Martín Cuautlalpan.	San Martin Cuautlalpan	Urbano	Urbanización	En Ejecución
Electrificación De La Calle Emiliano Zapata, Col. La Loma En San Martín Cuautlalpan.	San Martin Cuautlalpan	Urbano	Urbanización	En Ejecución
Electrificación De La Calle Campo Florido y 1ra. Cda. De Campo Florido en San Pablo Atlazalpan.	San Pablo Atlazalpan	Urbano	Urbanización	En Ejecución
Electrificación De La Calle El Soldado De Zacapoxtla en Col. San Miguel Jacalones.	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Urbanización	En Ejecución

Electrificación De La Calle Vincente Guerrero y prol. Gpe. Victoria en Barrio Santa María, en Santa Catarina Ayotzingo.	Santa Catarina Ayotzingo	Urbano	Urbanización	En Ejecución
Construcción de Techos Firme en Chalco, Méx.	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Construcción de Pisos Firmes en Chalco, Méx.	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Techos Firmes en San Lucas Amalinalco	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Construcción de Fosas Septicas	San Marcos Huixtoco	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Construcción de Cisterna en Santa Catarina	Santa Catarina Ayotzingo	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Construcción de dos Aulas y Barda Perimetral en la Esc. Prim Cristobal Colón, C. Alvaro Obregon, esq. Fesno	San Martín Huitzilzingo	Urbano	educación	En Ejecución
Construcción de un Aula en la Esc. Sec. Niños Heróes, C. San Rafael SN, Col. Nva. San Antonio Chalco, Méx.	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	educación	En Ejecución
Construcción de Guarniciones y Banquetas En Calle Opalo De Av. San José a C. Perla, Col. Nva. San Isidro Chalco, Mex.	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Urbanización	En Ejecución
Rehabilitación De Colector de la Calle Código Agrario de Av. Tierra y libertad de Av. Ferrocarril, Col. E. Zapata Chalco Méx.	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Urbanización	En Ejecución
Construcción de Drenaje Pluvial para la Calle Cuauhtemoc y Almoloaya de Canal Mixquic a Callejón del Valle San Juan y San Pedro Tezompa	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Urbanización	En Ejecución
Construcción de Colector en la Av. Adolfo López Mateos De Ejido de Zoquiapan a Calle Cobre en Col. Agrarista Chalco, Méx.	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Urbanización	En Ejecución

Apodaca Información-SEDESOL 2014

1	Const. 1er Etapa Drenaje Col. Moises Saenz, Jard De Mty Y Amarantos	NLE14140200 342281	21,452,261	75.4%	15,870,318	55.8%	Metros Lineales	-	100	70.00
2	Pago De Financiamiento A Banobras	NLE14140200 342361	5,936,543	20.9%	5,936,543	20.9%	Pesos	-	100	100.00
3	2 Porc. Prodim	NLE14140200 342340	368,829	1.3%	366,313	1.3%	Pesos	-	100	100.00
4	3 Gastos Indirectos	NLE14140200 342304	683,828	2.4%	462,704	1.6%	Pesos	-	100	67.66

Apodaca Información-SHCP 2014

Nuevo León 2014- FISM Apodaca

Nombre del Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Proyecto	Estatus
Plaza Publica, Priv. Colombia, Col. Nvo. Amanecer	Cobertura municipal		Asistencia Social	Terminado

Plaza Publica, Col. Nuevo Amanecer	Cobertura municipal
Plaza Publica, Col. Jardines De Mty	Cobertura municipal
Rehab. De Pavimento Asf. Calle Martin Luther King Col Fundadores	Cobertura municipal
Rehab. De Pavimento Asf. Lateral Av. Concordia Col. Los Robles	Cobertura municipal
Rehab. De Pavimento Asf. Av. Costa Rica Col. Nvo. Amanecer	Cobertura municipal
Rehab. De Pavimento Asf. Av. Cartagena, Col Fresnos 6 Sect	Cobertura municipal
Rehab. De Pavimento Asf. Calle Del Piñon, Col. Fresnos 6 Sect	Cobertura municipal
Reconst Pav Asfaltica Metroplex	Cobertura municipal
Reconst. Pav. Asf. Av Ebanos Col Fresnos	Cobertura municipal
Reconst. Pav. Asf. Av. Costa Ricacol. Nvo Amanecer	Cobertura municipal
Reconst. Pav. Asf. Av. Mex Col Noria	Cobertura municipal
Const. 1er Etapa Drenaje Col. Moises Saenz, Jard De Mty Y Amarantos	Cobertura municipal
Gastos Indirectos	Cobertura municipal
2 Porc. Prodim	Cobertura municipal
Pago De Financiamiento A Banobras	Cobertura municipal

Asistencia Social	Terminado
Asistencia Social	Terminado
Asistencia Social	Terminado
Asistencia Social	Terminado
Asistencia Social	Terminado
Asistencia Social	Terminado
Asistencia Social	Terminado
Transportes y vialidades	Terminado
Transportes y vialidades	Terminado
Transportes y vialidades	Terminado
Transportes y vialidades	Terminado
Urbanización	En Ejecución
Urbanización	Terminado
Otros Proyectos	Terminado
Otros Proyectos	Terminado

ANEXO III

En el siguiente anexo se presenta la información sobre las obras ejecutadas para el año de 2015, en los municipios de José Joaquín de Herrera, Chalco y Apodaca, se muestra la información publicada por SEDESOL y la de Hacienda esta última disponible en el portal de Transparencia Presupuestaria.

José Joaquín de Herrera Información-SEDESOL 2015

1	Construccion De Pisos Firmes Loc. Tlatlajquitepec	GRO15150400607924	115,962	0.3%	115,962	0.3%	Vivienda	40	-	100.00
2	Construccion De Pisos Firmes, Loc. Tomactilican	GRO15150400609204	210,820	0.5%	210,820	0.5%	Vivienda	80	-	100.00
3	Construccion De Pisos Firmes, Loc. El Caracol	GRO15150400609319	114,629	0.3%	114,629	0.3%	Vivienda	45	-	100.00
4	Construccion De Pisos Firmes, Loc. Tlachichiltipan Nuevo	GRO15150400608023	203,711	0.5%	203,711	0.5%	Vivienda	75	-	100.00
5	Construccion De Pisos Firmes, Loc. Buena Vista De Los Aires	GRO15150400610000	206,599	0.5%	206,599	0.5%	Vivienda	80	-	100.00
6	Construccion De Pisos Firmes, Loc. Dospaños	GRO15150400609733	80,640	0.2%	80,640	0.2%	Vivienda	30	-	100.00
7	Construccion De Pisos Firmes, Loc. Tlacoapa	GRO15150400609765	168,389	0.4%	168,389	0.4%	Vivienda	65	-	100.00
8	Construccion De Pisos Firmes, Loc. Tlalojcan	GRO15150400607975	131,513	0.3%	131,513	0.3%	Vivienda	45	-	100.00
9	Construccion De Pisos Firmes, Loc. Amatitlan	GRO15150400608105	114,629	0.3%	114,629	0.3%	Vivienda	45	-	100.00
10	Ampliacion De Drenaje Sanitario En La Localidad De Tomactilican	GRO15150400607756	700,772	1.6%	700,772	1.6%	Metros lineales	88	-	100.00
11	Construccion De Pisos Firmes, Loc. Temixco	GRO15150400609095	114,629	0.3%	114,629	0.3%	Vivienda	45	-	100.00
12	Construccion De Pisos Firmes, Loc. Apozonalco	GRO15150400609952	210,820	0.5%	210,820	0.5%	Vivienda	80	-	100.00
13	Construccion De Pisos Firmes, Loc. Mazazoncomac	GRO15150400609366	207,932	0.5%	207,932	0.5%	Vivienda	75	-	100.00
14	Construccion De Pisos Firmes, Loc. Tepetlzalco	GRO15150400609923	65,090	0.2%	65,090	0.2%	Vivienda	25	-	100.00
15	Construccion De Pisos Firmes, Loc. Cacalotepec	GRO15150400610030	217,929	0.5%	217,929	0.5%	Vivienda	85	-	100.00
16	Construccion De Pisos Firmes, Loc. Apanguito	GRO15150400609246	203,711	0.5%	203,711	0.5%	Vivienda	75	-	100.00
17	Construccion De Drenaje Sanitario En La Localidad De Nanahuatpec	GRO15150400607078	493,320	1.2%	493,320	1.2%	Metros lineales	26	-	100.00
18	Construccion De Pisos Firmes, Loc. Cacahuatla	GRO15150400609975	203,397	0.5%	203,397	0.5%	Vivienda	75	-	100.00
19	Construccion De Pisos Firmes, Loc. Puente Ixtla	GRO15150400610075	107,520	0.3%	107,520	0.3%	Vivienda	40	-	100.00
20	Construccion De Pisos Firmes, Loc. Cuitlanistepec	GRO15150400610049	145,730	0.3%	145,730	0.3%	Vivienda	55	-	100.00
21	Construccion De Pisos Firmes, Loc. Ixcatla	GRO15150400609833	206,599	0.5%	206,599	0.5%	Vivienda	80	-	100.00
22	Construccion De Pisos Firmes, Loc. Hueycantenango	GRO15150400609784	202,378	0.5%	202,378	0.5%	Vivienda	80	-	100.00
23	Construccion De Pisos Firmes, Loc. Ixtlahuac	GRO15150400609497	227,704	0.5%	227,704	0.5%	Vivienda	80	-	100.00
24	Construccion De Pisos Firmes, Loc. Ahuacosijtic	GRO15150400608954	111,741	0.3%	111,741	0.3%	Vivienda	40	-	100.00
25	Construccion De Pisos Firmes, Loc. Tlaixcoatipan	GRO15150400609283	114,629	0.3%	114,629	0.3%	Vivienda	45	-	100.00
26	Rehabilitacion De Sistema De Agua Potable (Primera Etapa) En La Localidad De Atempa Oriente	GRO15150400606927	1,843,449	4.3%	1,843,449	4.3%	Equipamiento	62	-	100.00
27	Construccion De Pisos Firmes, Loc. Zacaixtlahuacan	GRO15150400608915	225,037	0.5%	225,037	0.5%	Vivienda	90	-	100.00
28	Cosntruccion De Pisos Firmes, Loc. Zintotitlan	GRO15150400609707	164,168	0.4%	164,168	0.4%	Vivienda	65	-	100.00
29	Ampliacion De Drenaje Sanitario En La Localidad De Ixcatla	GRO15150400610559	700,890	1.6%	700,890	1.6%	Metros lineales	95	-	100.00
30	Construccion De Pisos Firmes, Loc. Tlachimaltepec	GRO15150400609866	206,599	0.5%	206,599	0.5%	Vivienda	80	-	100.00

31	Construcción De Pisos Firmes, Loc. La Haciendita	GRO15150400609892	114,629	0.3%	114,629	0.3%	Vivienda	45	-	100.00
32	Construcción De Pisos Firmes Loc. San Marcos Ixtlahuac	GRO15150400607868	217,929	0.5%	217,929	0.5%	Vivienda	85	-	100.00
33	Construcción De Pisos Firmes, Loc. Cacahuatpec	GRO15150400609159	216,374	0.5%	216,374	0.5%	Vivienda	75	-	100.00

José Joaquín de Herrera información-SHCP 2015

Guerrero 2015- FISM José Joaquín Herrera

Nombre del Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Proyecto	Estatus
Adquisición De Bienes Informáticos	Cobertura municipal	n.a.	Otros Proyectos	En Ejecución
Equipamiento De Hardware	Cobertura municipal	n.a.	Otros Proyectos	En Ejecución
Ampliación De Red De Electrificación Zintiotitlán	Zintiotitlán	Rural	Urbanización	En Ejecución
Ampliación De Red De Electrificación	Zintiotitlán	Rural	Urbanización	En Ejecución
Ampliación De Red De Electrificación, Loc. Chahuixco	Chahuixco	Rural	Urbanización	En Ejecución
Mantenimiento Y Aula Y Anexo En Escuela Primaria Juvencio Sánchez	Hueycantenango	Urbano	Educación	En Ejecución
Mantenimiento De Aula Y Anexo En J.N. "Luis Donald Colosio"	Hueycantenango	Urbano	Educación	En Ejecución
Ampliación De Fuente De Abastecimiento (Galería Filtrante)	Hueycantenango	Urbano	Agua y saneamiento	En Ejecución
Ampliación De Red De Agua Y Drenaje Sanitario En La Calle El Calvario	Hueycantenango	Urbano	Agua y saneamiento	En Ejecución
Ampliación De Red De Energía Eléctrica	Ixtláhuac	Rural	Urbanización	En Ejecución
Ampliación De Red De Agua Y Drenaje Sanitario En La Calle Santiago Apostol	Hueycantenango	Urbano	Agua y saneamiento	En Ejecución
Adquisición De Fertilizantes Del Ciclo Agrícola Primavera - Verano 2014	Cobertura municipal	n.a.	Asistencia Social	En Ejecución
Mantenimiento Y Conservación De Vehículos Terrestres	Cobertura municipal	n.a.	Otros Proyectos	En Ejecución
Ampliación De Red Eléctrica En La Calle El Calvario	Hueycantenango	Urbano	Urbanización	En Ejecución
Ampliación De Red De Energía Eléctrica	Puente Ixtla	Rural	Urbanización	En Ejecución
Rehabilitación De La Red De Agua Potable De Las Colonias Centro Y Tepango	Hueycantenango	Urbano	Agua y saneamiento	En Ejecución
Ampliación De Red De Energía Eléctrica	Quetzalapa	Rural	Urbanización	En Ejecución

Ampliación De Red De Energía Eléctrica	Acalco	Rural	Urbanización	En Ejecución
Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica	Tlatlajquitepec	Rural	Urbanización	En Ejecución
Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Loc. Ayahualtempa, Col. Tlalapa.	Ayahualtempa	Rural	Urbanización	En Ejecución
Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica	El Caracol	Rural	Urbanización	En Ejecución
Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica	Tequixca	Rural	Urbanización	En Ejecución
Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica En La Col. Bomba De Agua De Ayahualtempa	Ayahualtempa	Rural	Urbanización	En Ejecución
Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica En La Col. Los Pinos De Ayahualtempa	Ayahualtempa	Rural	Urbanización	En Ejecución
Construcción De Biblioteca Digital 1ra. Etapa.	Hueycantenango	Urbano	Educación	En Ejecución
Apoyo A Proyectos Productivos O Estratégicos; Agrícolas, Pecuarios, De Pesca Y Acuícolas.	Cobertura municipal	n.a.	Otros Proyectos	En Ejecución
Adquisición De Bienes Informáticos	Cobertura municipal		Otros Proyectos	En Ejecución
Adquisición De Cámaras Fotográficas Y De Video	Cobertura municipal	n.a.	Otros Proyectos	En Ejecución
Construcción De Anexo (Barda Perimetral) En Escuela Secundaria Técnica Cuauhtémoc No. 121	Hueycantenango	Urbano	Educación	En Ejecución
Construcción De Anexo (Barda Perimetral) En Escuela Primaria Tepochcalli	La Laguna	Rural	Educación	En Ejecución
Construcción De Dos Aulas En Escuela Primaria Bilingue Iztaccihuatl	Tlalchichiltipán	Rural	Educación	En Ejecución
Convenio De Agua Limpia (Limpieza De Mantos Acuiferos Mediante La Cloración).	Cobertura municipal	n.a.	Agua y saneamiento	En Ejecución
Programa Para El Mejoramiento De La Producción Y Productividad Indígena	Cobertura municipal	n.a.	Otros Proyectos	En Ejecución
Construcción De 150 Módulos De Huertos Comunitarios De Traspatio.	Hueycantenango	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Rehabilitacion De Camino Rural De Acceso A La Localidad De Ajacayan Oriente	Ajacayán Oriente	Rural	Transportes y vialidades	En Ejecución
Construcción De Sistema De Agua Potable En Chahuixco	Chahuixco	Rural	Agua y saneamiento	En Ejecución
Construcción De Sistema De Agua Potable En Dos Paños	Dospaños	Rural	Agua y saneamiento	En Ejecución

Construcción De Red De Alcantarillado Sanitario De Casa De Salud San Marcos Ixtlahuac	San Marcos Ixtláhuac	Rural	Agua y saneamiento	En Ejecución
Rehabilitación De Camino Rural De Acceso A Zacaixtlahuacan	Zacaixtlahuacán	Rural	Urbanización	En Ejecución
Rehabilitación De Camino Rural Crucero Tequixca-Tequixca	Tequixca	Rural	Urbanización	En Ejecución
Rehabilitacion De Camino Tlachimaltepec-Apozonalco	Apozonalco	Rural	Urbanización	En Ejecución
Rehabilitación De C.R. De Acceso A La Localidad De Cacahuatepec	Cacahuatepec	Rural	Urbanización	En Ejecución
Equipamiento (Mobiliario Equipo E Instalación De Red Informática) De La Biblioteca Digital	Hueycantenango	Urbano	Educación	En Ejecución
Construccion De Dos Aulas En La Telesecundaria Francisco Gonzalez Bocanegra	Colonia los Pinos	Rural	Educación	En Ejecución
Construccion De Dos Aulas En La Escuela Primaria Bilingue Vicente Guerrero	Tlachimaltepec	Rural	Educación	En Ejecución
Construccion De Dos Aulas En La Escuela Primaria Bilingue Benito Juarez Garcia C.T. 120pb0285w	Zintiotitlán	Rural	Educación	En Ejecución
Equipamiento De Aula En Preescolar C.E.P.I. Independencia C.C.T. 12dcc0826w	Zacaixtlahuacán	Rural	Educación	En Ejecución
Construccion De Dos Aulas En La Escuela Primaria Bilingue Tepochcalli	Cacahuatepec	Rural	Educación	En Ejecución
Ampliacion De Sanitarios En La Escuela Primaria Bilingue Niños Heroes	Ahuacosijtic	Rural	Educación	En Ejecución
Construccion De Sanitarios En La Escuela Primaria Bilingue Benito Juarez	Zacaixtlahuacán	Rural	Educación	En Ejecución
Construccion De Dos Aulas En Preescolar Eucaria Apreza	Apozonalco	Rural	Educación	En Ejecución
Mantenimiento De Aulas En La Escuela Primaria Rural Federal Ramon Vazquez Abarca	Ayahualtempa	Rural	Educación	En Ejecución
Mantenimiento De Tres Aulas En La Escuela Primaria Cuauhtemoc	Apanguito	Rural	Educación	En Ejecución
Construccion De Dispensario Medico	Zompantitlán	Rural	Salud	En Ejecución
Construccion De Dispensario Medico	Mazazontecomac	Rural	Salud	En Ejecución
Acondicionamiento De Espacios Fisicos	Hueycantenango	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Elaboracion De Proyecto Ejecutivo De Electrificacion	Cacahuatepec	Rural	Otros Proyectos	En Ejecución

Elaboracion De Proyecto Ejecutivo Para La Apertura De Camino A La Reubicacion De Ajacayan Oriente	Ajacayán Oriente	Rural	Otros Proyectos	En Ejecución
Proyecto Ejecutivo De Lotificacion Para Reubicacion De La Localidad De Axoloapa Afectada Por Tormenta Tropical Manuel E Ingrid De Fecha 13 De Septiembre De 2013	Axoloapa	Rural	Otros Proyectos	En Ejecución
Proyecto Ejecutivo De Lotificacion Para Reubicacion De La Localidad De Tlalchichili Afectada Por Tormenta Tropical Manuel E Ingrid De Fecha 13 De Septiembre De 2013	Tlalchichiltipán Nuevo	Rural	Otros Proyectos	En Ejecución
Ampliaciones De Redes De Electrificacion	Cobertura municipal		Urbanización	En Ejecución
Ampliacion De Red De Electrificacion	Axoloapa	Rural	Urbanización	En Ejecución
Ampliacion De Red De Electrificación Loc. Zintiotitlán	Zintiotitlán	Rural	Urbanización	En Ejecución
Ampliacion De Red De Electrificación, Loc. Chahuixco	Chahuixco	Rural	Urbanización	En Ejecución
Construcción De Puente Alcantarilla De Acceso A La Localidad De Cuitlanistepec	Cuitlanistepec	Rural	Transportes y vialidades	En Ejecución
Rehabilitación De Camino Rural Tramo La Laguna - Al Rio De Oztotitlan	La Laguna	Rural	Transportes y vialidades	En Ejecución
Rehabilitacion De Camino Rural Al Relleno Sanitario	Hueycantenango	Urbano	Transportes y vialidades	En Ejecución
Adquisición De Insumos Agricolas Para Huertos Comunitarios De Autoconsumo	Cobertura municipal		Asistencia Social	En Ejecución
Actualización Del Sistema De Contabilidad Armonizado	Cobertura municipal		Otros Proyectos	En Ejecución
Equipamiento De Hardware	Cobertura municipal		Otros Proyectos	En Ejecución
Ampliaciones De Red De Electrificación En Ajacayan Oriente, Apanguito, Apozonalco, Buena Vista De Los Aires, Cuitlanistepec Y Cacahuatepec	Cobertura municipal		Urbanización	En Ejecución
Adquisición De Software	Cobertura municipal		Otros Proyectos	En Ejecución
Ampliación De Red De Electrificación Tochtepec	Tochtepec	Rural	Urbanización	En Ejecución
Ampliación De Red De Electrificación, Loc. Nanahuatepec	Nanahuatepec	Rural	Urbanización	En Ejecución
Ampliación De Red De Electrificacion De La Localidad Cacahuatla.	Cacahuatla	Rural	Urbanización	En Ejecución

Ampliación De Red De Electrificación En La Localidad De Tonalapa.	Tonalapa	Rural	Urbanización	En Ejecución
Ampliación De Red De Electrificación, Localidad Temixco.	Temixco	Rural	Urbanización	En Ejecución
Ampliación Del Sistema De Agua Potable En El Libramiento Hueycantenango.	Hueycantenango	Urbano	Agua y saneamiento	En Ejecución
Acondicionamiento Del H. Ayuntamiento	Hueycantenango	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Rehabilitación De Camino Rural Crucero De Tlacoapa-Tlacoapa.	Tlacoapa	Rural	Transportes y vialidades	En Ejecución
Construcción De Puente Alcantarilla De Acceso A La Comunidad De Zacaixtlahuacán	Zacaixtlahuacán	Rural	Transportes y vialidades	En Ejecución
Rehabilitación De Camino Rural Crucero De Tlaixcoatipan-Quetzalapa	Tlaixcoatipan	Rural	Transportes y vialidades	En Ejecución
Rehabilitación De Camino Rural Al Rellano Sanitario.	Hueycantenango	Urbano	Urbanización	En Ejecución
Construcción De Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Saneamiento La Laguna	La Laguna	Rural	Agua y saneamiento	En Ejecución
Construcción De Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Saneamiento Zintiotitlán	Zintiotitlán	Rural	Agua y saneamiento	En Ejecución
Pavimentación Con Concreto Hidráulico De Calle Principal De Acceso A La Preparatoria Lucio Cabañas Barrientos	Hueycantenango	Urbano	Urbanización	En Ejecución
Construcción De Puente Alcantarilla De Acceso A La Localidad De Cuitlanistepec	Cuitlanistepec	Rural	Transportes y vialidades	En Ejecución
Rehabilitación De Camino Rural Laguna - Al Rio De Oztotitlán	La Laguna	Rural	Transportes y vialidades	En Ejecución
Construcción Del Muro De Contención Del Camino De Acceso A La Localidad De Ixcatla.	Ixcatla	Rural	Transportes y vialidades	En Ejecución
Construcción De Sistema De Agua Potable 2da. Etapa	Dospaños	Rural	Agua y saneamiento	En Ejecución
Rehabilitación De Techo Firme Apanguito	Apanguito	Rural	Vivienda	En Ejecución
Rehabilitación De Techo Firme	Apozonalco	Rural	Vivienda	En Ejecución
Rehabilitación De Techo Firme Loc. Cacahuatla	Cacahuatla	Rural	Vivienda	En Ejecución
Rehabilitación De Techo Firme Loc. Hueycantenango	Hueycantenango	Urbano	Vivienda	En Ejecución
Rehabilitación De Techo Firme Loc. Ixcatla	Ixcatla	Rural	Vivienda	En Ejecución
Rehabilitación De Techo Firme Loc. Mazazontenomac	Mazazontecomac	Rural	Vivienda	En Ejecución
Rehabilitación De Techo Firme Loc. Oztotitlán	Oztotitlán	Rural	Vivienda	En Ejecución

Rehabilitación De Techo Firme Loc. Puente Ixtla	Puente Ixtla	Rural	Vivienda	En Ejecución
Rehabilitación De Techo Firme Loc. Quetzalapa	Quetzalapa	Rural	Vivienda	En Ejecución
Rehabilitación De Techo Firme Loc. Temixco	Temixco	Rural	Vivienda	En Ejecución
Rehabilitación De Techo Firme Loc. Teocalixtlahuacan	Cobertura municipal	n.a.	Vivienda	En Ejecución
Rehabilitación De Techo Firme, Loc. Tlachimaltepec	Tlachimaltepec	Rural	Vivienda	En Ejecución
Rehabilitación De Techo Firme Loc. Tlachichiltipan Nuevo	Tlachichiltipán Nuevo	Rural	Vivienda	En Ejecución
Rehabilitación De Techo Firme Loc. Tlatlajquitepec.	Tlatlajquitepec	Rural	Vivienda	En Ejecución
Rehabilitación De Techo Firme A 8 Viviendas	Tlayolapa	Rural	Vivienda	En Ejecución
Rehabilitación De Techo Firma, Loc. Tomactilican	Tomactilicán	Rural	Vivienda	En Ejecución
Rehabilitación De Techo Firme, Loc. Zacaixtlahuacán	Zacaixtlahuacán	Rural	Vivienda	En Ejecución
Construcción De Muro De Contención Del Camino De Acceso A La Localidad De Ixcatla	Ixcatla	Rural	Transportes y vialidades	En Ejecución
Rehabilitación De Camino Rural Tramo Ajacayan Oriente - Tomactilican 6.0 Km.	Ajacayán Oriente	Rural	Transportes y vialidades	En Ejecución
Rehabilitación De Camino Rural Crucero De Chahuixco - Mazazontecomac 6.1 Km.	Mazazontecomac	Rural	Transportes y vialidades	En Ejecución
Rehabilitación De Camino Rural Ixcatla - Apanguito 6.1 Km.	Apanguito	Rural	Transportes y vialidades	En Ejecución
Rehabilitación De Camino Rural Tramo Crucero De Axoloapa - Zacatepec 4.91 Km.	Zacatepec	Rural	Transportes y vialidades	En Ejecución
Rehabilitación De Camino Rural De Acceso A La Localidad De Cuitlanistepec	Cuitlanistepec	Rural	Transportes y vialidades	En Ejecución
Rehabilitación De Camino Rural De Acceso A La Localidad De Tlaixcoatipan 0.86 Km	Tlaixcoatipan	Rural	Transportes y vialidades	En Ejecución
Rehabilitación De Camino Rural Tramo Hueycantenango - Nanahuatepec 6.1 Km.	Nanahuatepec	Rural	Transportes y vialidades	En Ejecución
Rehabilitación De Sistema De Agua Potable (Primera Etapa) En La Localidad De Atempa Oriente	Atempa Oriente	Rural	Agua y saneamiento	En Ejecución
Construcción De Drenaje Sanitario En La Localidad De Nanahuatepec	Nanahuatepec	Rural	Agua y saneamiento	En Ejecución
Ampliación De Drenaje Sanitario En La Localidad De Tomactilican	Tomactilicán	Rural	Agua y saneamiento	En Ejecución
Construcción De Pisos Firmes Loc. San Marcos Ixtlahuac	San Marcos Ixtláhuac	Rural	Vivienda	En Ejecución

Construccion De Pisos Firmes Loc. Tlatlajquitepec	Tlatlajquitepec	Rural	Vivienda	En Ejecución
Construccion De Pisos Firmes, Loc. Tlalojcan	Tlalojcan	Rural	Vivienda	En Ejecución
Construccion De Pisos Firmes, Loc. Tlachihiltipan Nuevo	Tlachihiltipán Nuevo	Rural	Vivienda	En Ejecución
Construccion De Pisos Firmes, Loc. Amatitlan	Amatitlán	Rural	Vivienda	En Ejecución
Construccion De Pisos Firmes, Loc. Zacaixtlahuacan	Zacaixtlahuacán	Rural	Vivienda	En Ejecución
Construccion De Pisos Firmes, Loc. Ahuacosijtic	Ahuacosijtic	Rural	Vivienda	En Ejecución
Construccion De Pisos Firmes, Loc. Temixco	Temixco	Rural	Vivienda	En Ejecución
Construccion De Pisos Firmes, Loc. Cacahuatepec	Cacahuatepec	Rural	Vivienda	En Ejecución
Construccion De Pisos Firmes, Loc. Tomactilican	Tomactilicán	Rural	Vivienda	En Ejecución
Construccion De Pisos Firmes, Loc. Apanguito	Apanguito	Rural	Vivienda	En Ejecución
Construccion De Pisos Firmes, Loc. Tlaixcoatipan	Tlaixcoatipan	Rural	Vivienda	En Ejecución
Construccion De Pisos Firmes, Loc. El Caracol	El Caracol	Rural	Vivienda	En Ejecución
Construccion De Pisos Firmes, Loc. Mazazontecomac	Mazazontecomac	Rural	Vivienda	En Ejecución
Construccion De Pisos Firmes, Loc. Ixtlahuac	Ixtláhuac	Rural	Vivienda	En Ejecución
Cosntruccion De Pisos Firmes, Loc. Zintotitlan	Zintiotitlán	Rural	Vivienda	En Ejecución
Construccion De Pisos Firmes, Loc. Dospaños	Dospaños	Rural	Vivienda	En Ejecución
Construccion De Pisos Firmes, Loc. Tlacoapa	Tlacoapa	Rural	Vivienda	En Ejecución
Construccion De Pisos Firmes, Loc. Hueycantenango	Hueycantenango	Urbano	Vivienda	En Ejecución
Construccion De Pisos Firmes, Loc. Ixcatla	Ixcatla	Rural	Vivienda	En Ejecución
Construccion De Pisos Firmes, Loc. Tlachimaltepec	Tlachimaltepec	Rural	Vivienda	En Ejecución
Construccion De Pisos Firmes, Loc. La Haciendita	La Haciendita	Rural	Vivienda	En Ejecución
Construccion De Pisos Firmes, Loc. Tepetlazalco	Tepetlazalco	Rural	Vivienda	En Ejecución
Construccion De Pisos Firmes, Loc. Apozonalco	Apozonalco	Rural	Vivienda	En Ejecución
Construccion De Pisos Firmes, Loc. Cacahuatla	Cacahuatla	Rural	Vivienda	En Ejecución
Construccion De Pisos Firmes, Loc. Buena Vista De Los Aires	Buena Vista de los Aires	Rural	Vivienda	En Ejecución
Construccion De Pisos Firmes, Loc. Cacalotepec	Cacalotepec	Rural	Vivienda	En Ejecución
Construccion De Pisos Firmes, Loc. Cuitlanistepec	Cuitlanistepec	Rural	Vivienda	En Ejecución
Construccion De Pisos Firmes, Loc. Puente Ixtla	Puente Ixtla	Rural	Vivienda	En Ejecución
Ampliacion De Drenaje Sanitario En La Localidad De Ixcatla	Ixcatla	Rural	Agua y saneamiento	En Ejecución

Chalco Información SHCP-2015

Estado de México 2015- FISM Chalco

Nombre del Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Proyecto	Estatus
Electrificacion De La Calle Octavio Paz Entre Voltaire Y Nezahualcoyotl Col. Casco De San Juan	Cobertura municipal		Asistencia Social	En Ejecución
Electrificacion De La Calle 1er. Cda. De Prol. Iturbide Y 3ra. De Prol. Iturbide En Sta. Catarina Ayotzingo	Cobertura municipal		Asistencia Social	En Ejecución
Electrificacion De La Calle Prol. Niño Artillero Entre Av. San Isidro Y Calle Niños Heroes Barrio La Conchita	Cobertura municipal		Asistencia Social	En Ejecución
Construccion De Drenaje Sanitario En Callejon Purepechas De C.Chalchicuitlicue A Av. Texcatlipocat Col. Culturas De Mexico	Cobertura municipal		Asistencia Social	En Ejecución
Construccion De Drenaje En La Calle San Angel De Av. El Triunfo A Calle San Felipe Col.Nva. San Isidro	Cobertura municipal		Asistencia Social	En Ejecución
Construccion De Drenaje En Calle San Felipe De Calle San Pablo A Calle San Angel Col. Nva, San Isidro Chalco,Mex.	Cobertura municipal		Asistencia Social	En Ejecución
Electrificacion De Calle San Antonio Y Av, El Triunfo Col. Nva. San Isidro	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Urbanización	En Ejecución
Electrificacion De Calle Carros, Iturbide,Y Reforma En Barrio Santa Maria, San Martin Cuautlalpan,	San Martín Cuautlalpan	Urbano	Urbanización	En Ejecución
Cisterna Zap 150250019 San Pablo Atlazalpan	San Pablo Atlazalpan	Urbano	Vivienda	En Ejecución
Pavimentación De La Av. Crisantemos De Calle Floripodio A Limite Urbano Col. Jardines De Chalco	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Construccion De Pavimento Asfaltico En La Av. Crisantemos Col. Jardines De Chalco	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Construccion De Drenaje C. Tlaxcaltecas Col. Culturas De Mexico	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Construccion De Drenaje Sanitario En La Calle Ignacio Zaragoza En San Mateo Huitzilzingo	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Construccion De Guarniciones Banquetas Y Pavimento En Calle Gabriela Mistral Col. Casco De San Juan	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución

Construcción De Guarniciones Banquetas Pavimento Asfáltico Y Linea De Agua Potable Calle León Felipe Col. Casco De San Juan	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Construcción De Guarniciones Y Banquetas Y Pavimento Hidraulico C. Nardos San Marcos Huixtoco	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Construccion De De Pavimentacion Y Drenaje Sanitario C. Azucena Col. Nva. San Miguel.	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Construccion De Guarniciones Banquetas Y Pavimento Hidraulico En La Calle Membrillo En San M. T. Miraflores	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Construccion De Pavimento Hidraulico En C. Martires De Rio Blanco San Mateo T. Miraflores	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Construccion De Guarniciones Banquetas Y Pavimento En C. Ejido De Huexoculco	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Construccion De Drenaje En La Calle Hernan Cortez En Sta. Catarina Ayotzingo	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Construccion De Drenaje En La Calle Camino Viejo Mixquic... Sta. Catarina Ayotzingo	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Construcción De Aula Tipo U-C En La Esc. Sec. No: 1033 Ricardo Flores Magon	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Construccion De Aula En El J.N. Jaime Torres Bodet En San Juan Y San Pedro Tezompa	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Rehabilitación De Sanitarios En La Esc. T.V. Sec. Plan De Ayutla En San Lorenzo Chimalpa	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Rehabilitacion De Sanitarios En El J.N. Ricardo Flores Magon, En San Marcos Huixtoco	San Marcos Huixtoco	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Rehabilitacion De Sanitatos En El J.N. Jose Clemente Orozco En San Martin Cuautlalpan	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Rehabilitacion De Sanitarios En El J.N. Prim. Benito Juarez En San Lorenzo Chimalpa	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Rehabilitacion De De Sanitarios En Prim. Eduardo Mendieta... San Martin Cuautlalpan	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Rehabilitacion De Sanitarios En Sec. Oficial 601 Juan Escutia..San Martin Xico Nuevo	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Rehabilitacion De Sanitarios En Prim. Juan Rulfo Col. Nva. San Miguel	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución

Rehabilitacion De Sanitarios En J.N. Enrique Flores Magon...San Marcos Huixtoco	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Rehabilitacion De Sanitarios En La Esc. Prim. Huitzilopochtli .. Col. Culturas De Mexico	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Rehabilitacion De Sanitarios En J.N. Jaime Torres Bodet... San Juan Y San Pedro Tezompa	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Rehabilitacion De Sanitarios En T.V. Sec. Maria Bucareli..En San Marcos Huixtoco	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Rehabilitacion De Sanitarios En Esc J.N. Jose Cordoba Nuñez.. San Lorenzo Chimalpa	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Rehabilitacion De Sanitarios En La Esc. Prim. Pedro Leon... San Mateo Huitzilzingo	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Rehabilitacion De Sanitarios En J.N. Rosaura Zapata	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Rehabilitacion De Sanitarios En El J.N. Jesus Guerrero Galvan...San Lucas Amalinalco	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Rehabilitacion De Sanitarios En La Esc. Sec. Emiliano Zapata En San Pablo Atlazalpan	San Pablo Atlazalpan	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Rehabilitacion De Sanitarios En La Telesecundaria Cuauhtemoc San Miguel Jacalones	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Rehabilitacion De Sanitarios En Tel. Sec. Jose Vasconcelos Col. Tres Marias	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Rehabilitacion De Sanitarios En Prim. Margarita Maza De Juarez	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Rehabilitacion De Sanitarios En La Esc. Sec. Nezahualcoyotl	San Mateo Huitzilzingo	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Construccion De Una Aula Tipo Uc-2 En La Esc. Prim. Tierra Y Libertad En Miraflores	San Mateo Tezoquipan Miraflores	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Rehabilitacion De Sanitarios En Prim. Gabriel Garcia Marquez	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Rehabilitacion De Sanitarios En El J.N. Jorge Luis Borges	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Concepto De Cursos Revalidacion Con Certificados Y Entrega De Certificados. A Personal De La Direccion De Obras Publicas	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Construccion De Una Aula En El J.N. Jaime Torres Bodet En Calle Camino Alpanteon En San Juan Tezompa	San Juan Tezompa	Urbano	Educación	En Ejecución

Construccion De Dos Aulas Regionales Esc. Prim. Jose Antonio Alzate Col. Alcanfores Chalco Mex.	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Educación	En Ejecución
Construccion De Drenaje De La C. Hermenegildo Galeana, De Av. Aquiles Serdan A Calle Derechos Agrarios, Col. Emiliano Zapata	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Agua y saneamiento	En Ejecución
Mantenimiento A La Red De Drenaje Varias Calle Col. Alcanfores, Chalco,Mex.	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Agua y saneamiento	En Ejecución
Mantenimiento A La Red De Drenaje Varias Calles Col. Agrarista, Chalco Mex.	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Agua y saneamiento	En Ejecución
Construccion De Colector De La Av.Adolfo Lopez Mateos Sobre Av. Aquiles Serdan Chalco Mex.	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Agua y saneamiento	En Ejecución
Correccion De La Red De Drenaje Y Trabajos Complementarios De La Calle Naranja De Calle Alvaro Obregon A Carretera Chalco Tlahuac Col. Ejidal Chalco Mex.	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Agua y saneamiento	En Ejecución
Construccion De Guarniciones Y Banquetas En La Calle Onix De Av. Arboledas A Calle Salinas De Gortari Col.Nva. San Isidro	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Urbanización	En Ejecución
Rehabilitacion De Drenaje De Circuito Francisco Pacheco De Codigo Agrario A Derechos Agrarios, Col. Emiliano Zapata	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Agua y saneamiento	En Ejecución
Cuarto De Dormitorio Zap 150250001 Chalco Mex.	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Otros Proyectos	En Ejecución
Cuarto Dormitorio Zap 150250005 San Gregorio Cuautzingo, Chalco Mex.	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Vivienda	En Ejecución
Cuarto Dormitorio Zap 150250016 San Mateo Huitzilzingo Chalco Mex,	San Mateo Huitzilzingo	Urbano	Vivienda	En Ejecución
Cuarto Dormitorio Zap 150250002 La Candelaria Tlapala, Chalco Mex.	La Candelaria Tlapala	Urbano	Vivienda	En Ejecución
Cuarto Dormitorio Zap 1502500017 San Mateo Tezoquipan Miraflores.	San Mateo Tezoquipan Miraflores	Urbano	Vivienda	En Ejecución
Cuarto Dormitorio Zap 150250020 Santa Catarina Ayotzingo Chalco,Mex.	Santa Catarina Ayotzingo	Urbano	Vivienda	En Ejecución
Cuarto Dormitorio Zap 150250019 San Pablo Atlazalpan Chalco, Mex.	San Pablo Atlazalpan	Urbano	Vivienda	En Ejecución
Cuarto Dormitorio Zap150250010 San Juan Tezompa Chalco,Mex.	San Juan Tezompa	Urbano	Vivienda	En Ejecución

Cuarto De Baño Zap 150250013 San Marcos Huixtoco Chalco,Mex.	San Marcos Huixtoco	Urbano	Vivienda	En Ejecución
Cuarto Para Baño Zap 150250010 San Juan Tezompa	San Juan Tezompa	Urbano	Vivienda	En Ejecución
Cuarto Para Baño Zap 150250016 San Mateo Huitzilzingo,Chalco Mex.	San Mateo Huitzilzingo	Urbano	Vivienda	En Ejecución
Cuarto Para Baño Zap 150250012 San Lucas Amalinalco Chalco,Mex	San Lucas Amalinalco	Urbano	Vivienda	En Ejecución
Cisterna Zap 150250014 San Martin Cuautlalpan Chalco, Mex	San Martín Cuautlalpan	Urbano	Vivienda	En Ejecución
Rehabilitacion De Comedores Comunitarios Zap 150250004 Chalco,Mex.	Chalco de Díaz Covarrubias	Urbano	Asistencia Social	En Ejecución
Construccion De Red De Drenaje De La Calle Embarcadero De Calle San Miguel A Limite Urbano Sta. Catarina Ayotzingo	Santa Catarina Ayotzingo	Urbano	Agua y saneamiento	En Ejecución

Apodaca Información-SEDESOL 2015

1	Pago De Financiamiento A Banobras	NLE15150100 482020	5,571,280	19.3%	5,571,280	19.3%	Metros Cuadrados	-	-	100.00
2	3 Gastos Indirectos	NLE15150100 482099	865,877	3.0%	465,056	1.6%	Mobiliario y equipo	-	-	60.00
3	2da Etapa Drenaje Pluvial Col. Moises Saenz , Jard De Mty Y Amarantos	NLE15150100 482078	21,848,156	75.7%	21,842,720	75.7%	Metros lineales	-	-	100.00
4	2 Programas De Desarrollo 2015	NLE15150100 482106	577,251	2.0%	577,120	2.0%	Computadoras	-	-	100.00

Apodaca Información-SHCP 2015

Nuevo León 2015- FISM Apodaca

Nombre del Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Proyecto	Estatus
Pago De Financiamiento A Banobras	Cobertura municipal		Otros Proyectos	En Ejecución
2da Etapa Drenaje Pluvial Col. Moises Saenz , Jard De Mty Y Amarantos	Cobertura municipal		Urbanización	En Ejecución
3 Gastos Indirectos	Cobertura municipal		Urbanización	En Ejecución
2 Programas De Desarrollo 2015	Cobertura municipal		Otros Proyectos	En Ejecución

Bibliografía

- Ahuactzin L., (2014), *La capacidad institucional de los municipios mexicanos*, en Bien Común, año XX, N°235, México.
- Barceinas C. y Monroy R., (Sin fecha de publicación). *Origen y Funcionamiento del Ramo 33*, Proyecto de Fortalecimiento de la Haciendas Públicas Locales -INAFED, México.
- Burgoa I., (1994) *Derecho Constitucional Mexicano*, México, Ed. Porrúa, México.
- Cabrero E., (2004), “Capacidades Institucionales en gobiernos subnacionales de México” en *Gestión y Política Pública*, Volumen XIII, Número 3, II Semestre de 2004, pp. 753-784
- Cabrero E., Arellano D., Amaya M., (2000) “Cambio en Organizaciones Gubernamentales: innovación y complejidad”, en *Reformando al Gobierno una visión organizacional del Cambio gubernamental*, CIDE, México, pp.137-157.
- Carbonell M., (2002), “El federalismo en México: principios generales y distribución de competencias”, en *Elementos del Derecho Constitucional*, Biblioteca Jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México.
- Cárdenas J., (2004) *México a la Luz de Modelos Federales*, Boletín Mexicano de Derecho comparado, año XXXVII, Núm. 110, México.
- Cejudo G., Gerhard R., (2009) “La Rendición de cuentas de transferencias intergubernamentales: El caso del FAIS”, en Merino M., *La estructura de la Rendición d Cuentas en México*, CIDE, México.
- Culebra J. E., (2000) “Cambio Estructural”, en *Reformando al Gobierno una visión organizacional del Cambio gubernamental*, CIDE, México, pp.171-215.
- Del Castillo A., (2000) “Problemas en la acción Gubernamental: Organizaciones y redes de actores”, en *Reformando al Gobierno una visión organizacional del Cambio gubernamental*, CIDE, México, pp. 359-391.

- Díaz C. y Castañeda S., (2004). *Descentralización a escala Municipal en México: la inversión en Infraestructura Social*, Serie Estudios y perspectivas- Sede Subregional de la CEPAL en México, N° 15, México.
- Faya J., (1998) *El Federalismo Mexicano, "Régimen Constitucional del Sistema Federal"*, México, Ed. Porrúa, México.
- Fraga G., (1973), *Derecho Administrativo*, Editorial Porrúa, México.
- García, M., (2007), *La Planeación Estratégica y el Arte del Buen Gobierno*, Unión Iberoamericana de Municipalistas, Granada, España.
- García del Castillo R., (1994), *Retos y Perspectivas de la Administración Municipal en México*, en Gestión y Política Pública, Vol. III, N°2, México.
- Guerrero, O., (1978) "Gobierno" en Martínez M. (Coor), *Diccionario de Política y Administración Pública*, Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública, Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud, México.
- -----., (2000) "Administración Pública", en Baca L. et al., (comp) *Léxico de la Política*. FLACSO, Fondo de Cultura Económica, México.
- Heller H., (2011) *Teoría del Estado*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Hernández D., (2010) *El Modelo de las relaciones intergubernamentales en la descentralización fiscal en México*, Si Somos americanos: Revista de Estudios Transfronterizos, Volumen X, N° 1, México.
- Hernández D., (2010). "El Modelo de las relaciones intergubernamentales en la descentralización fiscal en México" en *Si Somos americanos: Revista de Estudios Transfronterizos*, [En línea], Volumen X, N° 1, Universidad Arturo Prat Santiago, Chile, disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/3379/337930337006.pdf>
- Instituto de Investigaciones Jurídicas., (2002) *Enciclopedia Jurídica Mexicana*, Volumen I, Letras A-B, Editorial Porrúa. UNAM. México.
- López A., "La Nueva Gestión Pública: algunas precisiones para su abordaje conceptual", en *Serie I: Desarrollo Institucional y Reforma del Estado*, Dirección de Estudios e Información, INAP, México

- López L., (2008) “Política Pública, Social y de Estado” en Jusidman C., (Coord.) *Reflexiones Ciudadanas sobre la Política Social*, SEDESOL, México.
- Louffat J., (Documento sin fecha de publicación), *Estructura Organizacional en Red (EOR): Explorando sus bases teóricas*.
- Merino G., (2001) “Federalismo fiscal: diagnóstico y propuestas” en Fernández A., (Coord.), *Una Agenda para las Finanzas Públicas en México*, ITAM, México
- Mogollón O., (1998)., “Descentralización de recursos y combate a la pobreza: un análisis de los esquemas de distribución de los fondos municipales”, en Garrocho C y Sobrino J., *Desarrollo municipal: retos y posibilidades*, El Colegio Mexiquense, México.
- Moreno R., (1980), *La administración Pública Federal en México*, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México.
- Peña J, Wence L., (2011). “La Distribución de las transferencias federales para municipios, ¿Qué incentivos se desprenden para el fortalecimiento de sus haciendas?”, en *Hacienda Municipal*, Revista trimestral No.115, INDETEC, México.
- Pichardo I., (2002), *Introducción a la Nueva Administración Pública de México*, Volumen I, INAP México p.40-56
- Reynoso S., y Villafuerte M., (2003), *Manual Básico para la Administración Municipal*, Instituto de Administración Pública del Estado de México A. C, Toluca, México.
- Romero M., (1995), *Compendio de Derecho Administrativo*, Editorial Porrúa México.
- Saavedra, E., et al., (2011), *Inversión en Infraestructura Pública y Reducción de la Pobreza en América Latina*, Konrad-Adenauer-Stiftung. Rio de Janeiro, Brasil.
- Scott J., (2004). “La descentralización, el gasto social y la pobreza” en *México, Gestión y Política Pública*, vol. XIII, núm. 3, segundo semestre,

Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., Distrito Federal, México.

- Sedas C. y Santana S., (2009), “Capítulo IV Coordinación hacendaria, Estado-Municipio”, en: *Relaciones Hacendarias Estado Municipio: Bases jurídicas*, INDETEC, México.
- Sobarzo E., (2001) *Finanzas Públicas de México*, 2ª ed., Instituto Politécnico Nacional, México.
- Sobarzo H., (2005), “Federalismo Fiscal en México”, en *Economía, Sociedad y Territorio, Dossier especial*, COLMEX, México
- Sour L. y Ortega J., (2008). *Marco Institucional formal e informal de las relaciones intergubernamentales de gasto público en México*, PNUD-México, México.
- Taguenca J y León M., (2011). “La descentralización fiscal e independencia financiera local: algunas dimensiones de desarrollo endógeno que influyen en el grado de independencia financiera para los municipios del Estado de Hidalgo”, en Lugo B., (2011), *Gobierno y Gestión Pública*, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México.
- Zea L., (1979), *Introducción a la filosofía: la conciencia del hombre en la filosofía*, UNAM, México.
- Ziccardi A., (2003) “El Federalismo y las regiones: una perspectiva municipal”, en *Gestión y Política Pública*, Volumen XII, Número 2, II Trimestre de 2003, Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. Distrito Federal, México.

Informes

- Auditoría Superior de la Federación, (2011), *Recurrencias de las observaciones de Auditoría del Gasto Federalizado 2000-2010*, Cámara de Diputados México.
- -----, (2011), *Recurrencias de las observaciones de Auditoría del Gasto Federalizado 2000-2010, Análisis por entidad Federativa: Guerrero*, Cámara de Diputados México.

- -----, (2011), *Recurrencias de las observaciones de Auditoría del Gasto Federalizado 2000-2010, Análisis por entidad Federativa: Estado de México*, Cámara de Diputados México.
- -----, (2011), *Recurrencias de las observaciones de Auditoría del Gasto Federalizado 2000-2010, Análisis por entidad Federativa: Nuevo León*, Cámara de Diputados México.
- -----., (2012), *Sistema de Evaluación del Desempeño, Evaluación núm. 117*, Cámara de Diputados, México.
- -----., (2013), *Diagnóstico sobre la opacidad en el gasto Federalizado*, Cámara de Diputados, México.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social., (2011). *El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública*, CONEVAL, México-DF.
- INAFED, (Documento sin fecha de publicación), "Funciones Generales: Tesorería Municipal", en *Guía Técnica 3: Administración Pública Municipal*, México.
- Secretaría de Desarrollo Social, (2014), *Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social*, DGDR, México.
- -----., (2010), *Administración Municipal*, México.
- -----., (2013), *Nota: Ideas Centrales sobre la Política Social de Nueva Generación*, México.
- Secretaría de Gobernación, (2008), *Introducción a la Administración Pública y el Gobierno Municipal*, tercera edición. INAFED- México.

Ponencias

- Carrera A, 2006. "Descentralización fiscal y desarrollo local en México", *IX Congreso Internacional CLAD: Sobre la reforma del Estado y la Administración Pública*, Guatemala.
- Gómez E., (2014), "Tendencias de la fiscalización enfocada a la evaluación del desempeño en el Gasto Federalizado", en *IV Congreso Internacional en*

Gobierno, Administración y Políticas Públicas GIGAPP-IUIOG, Madrid España.

- Guillén T., (2005). “Municipio y política social: experiencias y nuevo paradigma en México, México” en *X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*, Santiago, Chile.
- Ospina S., (2002), *Construyendo Capacidad Institucional en América Latina: el papel de la evaluación como herramienta modernizadora*, en VII Congreso del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Lisboa, Portugal.
- Pérez J. y Moreno R., (2014), “La dependencia Fiscal en el Sistema Federal. El caso del municipio mexicano”, en *2do Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Ciencia Política*, Universidad Autónoma del Estado de México, México

Legislación

- México., Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos /1917 de 5 de febrero, *Periódico Oficial de la Federación*, 24 de febrero de 2017 (295).
- México. Ley General del Desarrollo Social /2004, del 20 de enero. *Periódico Oficial de la Federación*, 01 de junio de 2016, (23).
- México., Ley de Coordinación Fiscal /1978, del 27 de diciembre. *Periódico Oficial de la Federación*, 18 de julio de 2016, (90).
- México., Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Infraestructura Social/2016. *Periódico Oficial de la Federación*, 31 de marzo de 2016, (39).
- México., Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero/ 2016 del 19 de agosto, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado*.
- México., Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de México/2016 de 8 de diciembre, *Periódico Oficial del Estado “Gaceta del Gobierno”*.
- México, Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León/2013 del 14 de junio, *Periódico Oficial del Estado*.

- México., Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Chalco 2013-2015/ 2013 del 29 de abril, *Órgano Informativo Oficial del H. Ayuntamiento de Chalco, Gaceta Municipal, No.17.*
- México., Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Apodaca 2010, *Periódico Oficial del Estado.*
- México., Manual General de Organización de la Administración Municipal de Chalco/ 2013 del 22 de marzo, *Órgano Informativo Oficial del H. Ayuntamiento de Chalco, Gaceta Municipal, No.7.*
- México., Manual General de Organización de la Tesorería Municipal 2013-2015/ 2013 del 30 de abril, *Órgano Informativo Oficial del H. Ayuntamiento de Chalco, Gaceta Municipal, No.18.*
- México., Manual General de Organización de la Contraloría Municipal 2013-2015/2013 del 26 de abril, *Órgano Informativo Oficial del H. Ayuntamiento de Chalco, Gaceta Municipal, No.16.*
- México., Manual General de Organización de la Dirección de Obras Públicas 2013-2015/ 2013 del 25 de septiembre, *Órgano Informativo Oficial del H. Ayuntamiento de Chalco, Gaceta Municipal, No.44.*
- México., Manual General de Organización de la Dirección de Desarrollo Social y Participación Ciudadana 2013-2015/ 2013 del 1ero de octubre, *Órgano Informativo Oficial del H. Ayuntamiento de Chalco, Gaceta Municipal, No.46.*

Páginas electrónicas

- Alemán O. *Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México, Estado de México, Municipio de Chalco.* [En línea]. INAFED, Consultado: el 6-04-16, disponible en: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM15mexico/municipios/15025a.html>
- Estrada R., *Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México, Estado de Nuevo León, Municipio de Apodaca.* [En línea]. INAFED, Consultado: el 6-04-16, disponible en:

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM19nuevoleon/municipios/19006a.html>

- H. Ayuntamiento de José Joaquín de Herrera, *Información Pública de Oficio*, [En línea], disponible en:
<https://sites.google.com/site/josejoaquindeherreragro/home/transparencia/articulo-13/estructura-organica>
- INEGI, Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos, [En línea]. INEGI, disponible en: <http://sc.inegi.org.mx/cobdem/>
- Real Academia de la Lengua Española, *Reorganizar*, [En línea]. RAE, disponible en: <http://dle.rae.es/?id=Vzj3Yb5>, consultado 2017.
- Sánchez S y Sánchez F, 2012. *Municipio de José Joaquín de Herrera*. [En línea]. Guerrero Cultural Siglo XXI, A. C., Consultado: el 6-04-16, disponible en: <http://www.encyclopediagro.org/index.php/indices/indice-de-municipios/867-jose-joaquin-de-herrera>
- Secretaría de Desarrollo Social- Unidad de Microrregiones, *Cédulas de Información Municipal SCIM*, [En línea]. SEDESOL, disponible en: <http://www.microrregiones.gob.mx/zap/Default.aspx>, consultado el 6-04-2016
- -----, *Cálculo FAIS*, [En línea], SEDESOL, disponible en: http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Calculo_FAIS_Formula_anterior, consultado el 15-12-2015.